



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los
derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Leon Ferro, Natividad (orcid.org/0000-0002-4671-2914)

ASESORES:

Dr. Quispe Ichpas, Ruben (orcid.org/0000-0003-2710-323X)

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de penas, Causas y
formas del fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA:

Dedico esta tesis a mi madre y hermanos, cuyo espíritu y determinación han sido mi fuente de inspiración. La resiliencia de mi madre me motivó a superar obstáculos académicos, mientras que la lucha y perseverancia de mis hermanos fueron mi inspiración. Esta tesis es un homenaje a mi familia, incluyendo a mi esposo e hijos, por su apoyo incondicional y valentía. Con amor y gratitud.

AGRADECIMIENTO:

A mis asesores de tesis por su sabia orientación y apoyo, fueron fundamentales para este logro. También agradezco a mis respetados maestros de posgrado por su generosidad y valioso legado de aprendizaje, enriqueciendo mi perspectiva y crecimiento profesional. Expreso mi profundo agradecimiento a la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de participar en este programa de posgrado.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUISPE ICHPAS RUBEN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022", cuyo autor es LEON FERRO NATIVIDAD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUISPE ICHPAS RUBEN DNI: 09813237 ORCID: 0000-0003-2710-323X	Firmado electrónicamente por: RQUISPEI el 09-01- 2024 20:53:53

Código documento Trilce: TRI - 0722873





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, LEON FERRO NATIVIDAD estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LEON FERRO NATIVIDAD DNI: 41548241 ORCID: 0000-0002-4671-2914	Firmado electrónicamente por: LEONF el 09-01-2024 21:35:14

Código documento Trilce: INV - 1430545



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio.....	17
3.4. Participante.....	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento.....	20
3.7. Rigor científico.....	22
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES.....	62
VI. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Caracterización de los sujetos.....	19
Tabla 2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
Tabla 3. Validación del instrumento.....	20
Tabla 4. Matriz de metodología.....	76
Tabla 5. Matriz de categorización.....	77
Tabla 6. Matriz de categorización de los instrumentos de recolección de datos...	78
Tabla 7. Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los jueces (J1 y SC1).....	124
Tabla 8. Matriz de triangulación (comparación) de la guía de entrevista de la fiscal provincial (FP).....	139
Tabla 9. Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de las fiscales adjuntas (FA1 y FA2).....	146
Tabla 10. Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los abogados litigantes (A1, A2, A3 y A4).....	158
Tabla 11. Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los suboficiales policías (P1 y P2).....	175
Tabla 12. Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos aplicado a varios tipos de entrevistados.....	189
Tabla 13. Discusión sobre los datos recogidos en el instrumento de recolección de datos aplicado a tipo entrevistados.....	202
Tabla 14. Extracto del diario de campo.....	211

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo general.....	41
Figura 2. Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 1.....	43
Figura 3. Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 2.....	45
Figura 4. Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 3.....	47
Figura 5. Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo general.....	52
Figura 6. Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 1.....	54
Figura 7. Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 2.....	56
Figura 8. Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 3.....	58

RESUMEN

El objetivo general fue analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022. La metodología tuvo un marco interpretativo de enfoque cualitativo. El tipo de estudio fue básico y el diseño fenomenológico. Se empleó la técnica de entrevistas junto al análisis documental. Se utilizó la guía de entrevista semiestructurada como instrumento y registro de análisis documental. Se tuvo como participantes a dos jueces, tres fiscales, cuatro abogados litigantes, y dos suboficiales policías del distrito judicial de Lima Centro. Los resultados de la investigación revelaron una coincidencia en la búsqueda de un sistema legal más eficiente; los participantes evidenciaron desafíos comunes tales como la falta de tipificación precisa, lentitud judicial, las deficiencias en coordinación institucional y la carencia de recursos, demandando medidas urgentes. Se concluyó que los operadores judiciales, concordaron en mejorar los procesos contra delitos de la dignidad humana. Abordaron desafíos como la falta de tipificación, lentitud judicial, carencia en la capacitación policial, limitación de recursos y coordinación interinstitucional inadecuada. Propusieron soluciones como: creación de juzgados especializados, aplicación de medidas punitivas, asignación de recursos adecuados, rapidez de respuesta, calidad de investigaciones y coordinación multisectorial en Lima Centro.

Palabras clave: Víctimas de trata; falta de tipificación precisa; operadores judiciales; coordinación institucional; carencia de especialización.

ABSTRACT

The general objective was to analyze the effectiveness of the process of crimes against human dignity and moral rights, judicial district of Lima Centro, 2022. The methodology had an interpretative framework with a qualitative approach. The type of study was basic and the design was phenomenological. The interview technique was used along with documentary analysis. The semi-structured interview guide was used as an instrument and record of documentary analysis. The participants were two judges, three prosecutors, four trial lawyers, and two police non-commissioned officers from the judicial district of Lima Centro. The results of the research revealed a coincidence in the search for a more efficient legal system; The participants highlighted common challenges such as the lack of precise classification, judicial slowness, deficiencies in institutional coordination and the lack of resources, demanding urgent measures. It was concluded that judicial operators agreed to improve processes against crimes of human dignity. They addressed challenges such as the lack of classification, judicial slowness, lack of police training, limitation of resources and inadequate inter-institutional coordination. They proposed solutions such as: creation of specialized courts, application of punitive measures, allocation of adequate resources, speed of response, quality of investigations and multisectoral coordination in Central Lima.

Keywords: Victims of trafficking; lack of precise classification; judicial operators; institutional coordination; lack of specialization.

I. INTRODUCCIÓN

El estudio resaltó la necesidad de una perspectiva global para proteger la dignidad humana, señalando desafíos persistentes en la persecución de delitos que afectan la dignidad y los derechos morales, como el acceso a la justicia y la impunidad, debilitando la confianza en los sistemas legales. Desde el ámbito internacional, en Europa, la búsqueda de personas interesadas en emigrar se llevó a cabo principalmente a través de recomendaciones personales y el uso de plataformas en línea, como Facebook y Zalo. A su vez, tras la tragedia en octubre de 2019, donde 39 vietnamitas murieron en un camión frigorífico en Essex, Reino Unido, los traficantes aumentaron las sumas exigidas, a menudo superando los 50 000 dólares, prometieron un viaje seguro al Reino Unido, así como oportunidades de empleo. (Vu y Sebtaoui, 2020).

En Colombia, según el informe más actualizado disponible de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Colombia fue identificado con alto flujo de trata de personas en origen, tránsito y destino, especialmente en lugares como Girardot, donde la falta de información precisa dificultó la comprensión, obligando a instituciones a basarse en datos no oficiales. Asimismo, la falta de inversión gubernamental en investigaciones a largo plazo obstaculizó enfrentar eficazmente este problema (Arévalo y Sochimilca, 2018). En ese sentido, afirmaron la falta de datos confiables sobre la trata de personas, que dificultó en Colombia la lucha contra la dignidad humana, destacaron la importancia de realizar inversiones en investigaciones a largo plazo.

En Argentina, Quirós (2018) sostuvo que la trata de personas evolucionó para adaptarse a cambios globales y políticas gubernamentales, empleó nuevas tácticas de reclutamiento. Se enfocó especialmente en mujeres jóvenes en situaciones económicas precarias, con poca información sobre sus captores, especialmente aquellas que eran madres. La selección de mujeres tenía como fin mantener un ciclo de explotación, vendiéndolas a países como España y luego incluyendo a sus hijas en redes de trata. La mayoría de las víctimas eran niñas adolescentes de 12, 13 y 14 años, aumentando así los beneficios para los traficantes.

A nivel nacional, Alcalde (2018) consideró que Lima, tuvo características predominantes en las víctimas de trata de personas en el contexto de la explotación

sexual. Ya que estas solían ser mujeres jóvenes originarias de áreas rurales. Las causas contribuyeron a que estas personas sean afectadas por el tráfico de explotación sexual, estuvieron principalmente relacionadas con factores económicos, niveles educativos bajos, migración y falta de oportunidades de empleo. Todos estos elementos colocaron a las mujeres y niñas en riesgo de ser víctimas de este delito.

Los desafíos en Madre de Dios se centran en la obtención de testimonios, lo cual complica tanto la identificación como la imputación penal. Tuesta (2018) aseveró que el principal desafío legal en Madre de Dios, al abordar casos de trata de personas con víctimas adultas, fue la dificultad de obtener testimonios sólidos para demostrar el delito. Debido a métodos complejos empleados por los perpetradores, como la violencia y el abuso de poder, se dificultó la identificación e imputación de responsabilidad penal de las víctimas. También, las víctimas se cohibieron para testificar por la explotación vivida, en algunos casos, dejaron de identificarse como tal debido al proceso de explotación.

La trata de personas se originó en la violencia intrafamiliar, forzando a niñas a huir y caer en manos de abusadores desconocidos. Rondón (2020) mencionó que en el distrito de Carabayllo, el principal factor que contribuyó a la trata de personas fue la violencia que ocurría dentro del entorno familiar, donde las niñas eran maltratadas por sus propios padres. Esto los forzó a abandonar sus hogares y caer en manos de personas desconocidas que abusaron de su vulnerabilidad. Esta situación dejó en evidencia, que las autoridades necesitaban actuar de manera más eficiente para lograr resultados efectivos en lo concerniente a trata de personas.

A nivel local, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2022, el elevado número de denuncias de trata de personas en Lima se debió a que era el departamento más poblado, siendo parte fundamental del problema. Según la Policía Nacional del Perú, el 85.3% de las posibles víctimas de trata fueron mujeres, con 197 menores de 18 años y 27 entre 18 y 29 años. En el caso de los hombres, el 14.7%, 26 eran menores de 18 años. Del total de presuntas víctimas, el 85.5% tenía educación secundaria, y el 10% educación primaria.

El sistema judicial de Lima Centro enfrentó desafíos sustanciales debido a la falta de recursos, especialmente presupuestarios. La escasez de recursos humanos afectó la rapidez en los procesos judiciales por delitos contra la dignidad

humana, comprometiendo la equidad en las investigaciones.

Se formularon las siguientes interrogantes, siendo el problema general: ¿Cuál es la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022? Considerando los siguientes problemas específicos: (a) ¿Cuál es el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022? (b) ¿Cuál es el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022? (c) ¿Cuál es el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022?

La justificación teórica se centró en generar conocimiento nuevo para profundizar en los procesos legales relacionados con delitos contra la dignidad humana y derechos morales. Se buscó comprenderlos y diseñar estrategias efectivas para erradicarlos. También se analizó la doctrina de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contribuyendo así a investigaciones futuras y concientizando a las víctimas para prevenir su participación en delitos de trata de personas.

En la justificación práctica, esta investigación promovió la protección de los derechos humanos, concientizó a la sociedad, mejoró la calidad de vida de las víctimas de delitos contra la dignidad humana y fortaleció la integridad del sistema judicial en el Lima Centro.

Sobre la justificación metodológica, se realizó mediante el enfoque cualitativo, que permitió una comprensión profunda del sistema judicial en casos de procesos de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro.

El objetivo general de este estudio de investigación consistió en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022. Los objetivos específicos fueron los siguientes: (a) analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022. (b) analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022. (c) analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección, se examinaron investigaciones previas relacionadas con el problema y objeto de estudio. Se consideraron los siguientes antecedentes internacionales: en la tesis, Ángel y Rodríguez (2022) tuvieron como objetivo analizar el marco socio jurídico de la pena de prisión perpetua para violadores y asesinos de menores en Colombia, en relación con el principio de la dignidad humana. En el estudio, emplearon el enfoque cualitativo descriptivo, que implicó un análisis de la normativa y la jurisprudencia, así como la revisión de casos altamente significativos. Concluyeron que en Colombia, la Corte Constitucional rechazó la pena perpetua por ser desproporcionada y contraria a la reinserción social. Los intentos legislativos fallaron debido a la falta de estudios sobre su efectividad.

En su tesis, Samaniego (2021) su objetivo fue analizar de manera crítica la Sentencia 017-18-SEP-CC para respaldar jurídica y doctrinariamente la protección de la dignidad humana en personas privadas de libertad mediante el hábeas corpus en Ecuador. Aplicó un método de investigación cualitativa para examinar el contexto de una situación y, desde una perspectiva jurídica y doctrinaria. Tuvo como referencia la Sentencia Nro. 017-18-SEP-CC, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador. Concluyó que la Constitución ecuatoriana anterior protegió los derechos de las personas privadas de libertad como un grupo vulnerable, respaldando la dignidad humana y resaltando la necesidad de recursos estatales.

En la tesis de Olaya (2021) Su objetivo general fue establecer vínculos entre la neurociencia cognitiva y los aspectos neuroéticos, considerando las posibles implicaciones de técnicas como las neuroimágenes en procesos penales. Desarrolló un enfoque metodológico cualitativo para verificar si, en el pasado del procedimiento penal colombiano, las pruebas neurocientíficas se utilizaron como medio probatorio, y si dicho uso entró en conflicto con principios esenciales como la dignidad humana y la privacidad personal. Concluyó que, si bien las pruebas neurocientíficas resultaron valiosas en diversas disciplinas, enfrentaron desafíos en la justicia penal colombiana, sin ser concluyentes ni obligatorias. Asimismo, se vieron limitadas por derechos humanos y requerían atención especial en casos de niños y adolescentes debido a consideraciones sobre la madurez cerebral.

En su tesis de Bardavío (2017) su objetivo era discernir entre conductas moralmente ineludibles y aquellas más arbitrarias. Indagó en cómo distintos

pensamientos afectan la culpabilidad legal, dando lugar a cuestionamientos esenciales acerca del *libre albedrío*. El estudio fue desarrollado mediante la metodología mixta, incorporando enfoques cualitativos y cuantitativos. Concluyó, que impactó en la influencia de la conciencia y moral en el sistema social, señalando tensiones entre deber moral y jurídico. Asimismo, la libertad de conciencia, fue respaldada por el artículo 16 de la Constitución Española, implicó derechos limitados por condiciones sociales.

La tesis de Mosso (2021) tuvo como objetivo demostrar la ilegalidad y falta de moral del aborto provocado, basándose en el principio ético-jurídico que prohíbe el acto de matar, sin excepciones permitidas, cuando se trata de una vida inocente. Se empleó un enfoque cualitativo que permitió identificar una contradicción en la búsqueda de un beneficio individual, resultando en la violación del derecho fundamental a la vida, especialmente en lo relacionado con el derecho de concebirse y nacer. Concluyó que el aborto directamente provocado fue cuestionable tanto desde un punto de vista moral como legal, fundamentándose en el principio ético de respeto a la vida inocente. Estas consideraciones éticas han influido significativamente en las implicaciones legales.

En síntesis, los autores internacionales revisaron temas como la pena perpetua en Colombia, la protección de la dignidad humana para personas privadas de libertad en Ecuador, la ética en la neurociencia en procesos penales colombianos y la moralidad del aborto provocado, resaltando la relevancia de aspectos éticos en el ámbito legal.

A continuación, se exponen los antecedentes nacionales: Rojas (2020) quien tuvo el objetivo de precisar el alcance de la dignidad humana en las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú. Utilizó un método de investigación de naturaleza cualitativo, optó por una metodología descriptiva de tipo no experimental, con un diseño transversal y correlacional en el desarrollo de la investigación. Su tesis concluyó, en que el Tribunal Constitucional amplió la noción de dignidad humana, fue relevante para legitimar el sistema jurídico y promover la paz social. Asimismo, algunos miembros desafiaron paradigmas conservadores en asuntos de orientación sexual e identidad de género, resaltando la importancia irrefutable de la dignidad humana en la sociedad y el Estado.

Rivera (2018) su objetivo fue determinar si la influencia de la dignidad de la

persona humana, como valor supremo, se manifiesta en el derecho a preservar la propia reputación conforme a la Leyes civiles de Perú. La tesis tuvo el enfoque cuantitativo clasificada como de tipo explicativo y de nivel aplicativo. Además, se empleó un enfoque retrospectivo, utilizando un diseño de investigación de tipo ex post facto. Concluyó, que el derecho de inviolabilidad e intangibilidad, como persona humana, impactó en la protección jurídica estatal y tuvo influencia en el derecho al honor y la intimidad.

En su tesis Romero (2022) su objetivo fue determinar cómo se aseguraron los criterios normativos sobre la dignidad humana en el proceso de resocialización, como objetivo de la pena, en los individuos condenados que estuvieron reclusos en el centro penitenciario de Tarapoto durante el periodo 2019-2020. Su metodología fue cualitativa, no experimental con enfoque transversal y diseño explicativo, examinó las normativas internacionales, constitucionales y nacionales, utilizó la técnica de análisis documental. Concluyó que en Tarapoto, la dignidad humana en la resocialización no estaba completamente garantizada debido a limitaciones presupuestarias.

La tesis de Fernández y Morales (2022) tuvieron como objetivo determinar las implicancias de los valores morales en lo que respecta al ámbito familiar de los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencia e Informática, durante el periodo académico 2019 - II. Tuvieron la metodología de enfoque cuantitativo aplicado y un diseño explicativo de carácter casi experimental. Concluyeron, que la diferencia entre los grupos se debió a la influencia del programa de valores morales en estudiantes de Derecho.

En su tesis, Lozano (2018) se propuso identificar la legislación, jurisprudencia, doctrina nacional y extranjera, para identificar las razones por las cuales la reparación civil en la sentencia condenatoria penal de primera instancia no aborda el daño moral, con el propósito de proponer modificaciones al Derecho Procesal Penal peruano. Su metodología fue mixta (cualitativa y cuantitativa), la presentación de la información sobre el daño moral y la sentencia penal de primera instancia fue clara, y facilitó su comprensión. Concluyó que los jueces penales rara vez consideraban el daño moral en la reparación civil, y cuando lo hacían, a menudo lo fundamentaban de manera insuficiente.

Realizando un resumen de los autores citados en los antecedentes

nacionales, resaltaron que en las investigaciones peruanas destacaron la dignidad humana y el sistema jurídico. Rojas (2020) amplió la noción según el Tribunal Constitucional. Rivera (2018) se evaluó el impacto en la protección jurídica. Fernández y Morales (2022) exploraron valores morales en estudiantes, mientras Lozano (2018) propuso ajustes al Derecho Procesal Penal ante la falta de consideración del daño moral por los jueces.

A continuación, se presentan las bases teóricas, los enfoques conceptuales y teorías que tuvo la investigación, y se indagaron a partir de las categorías de estudio, las cuales son las siguientes: *proceso de los delitos contra la dignidad humana*, trata de personas, explotación sexual, el tráfico ilícito de migrantes, *derechos morales*, derecho a la libertad de conciencia, derecho a la libertad de expresión y derecho a la objeción de conciencia.

Con relación a la definición de la categoría *proceso de los delitos contra la dignidad humana*, se tiene a Sardiñas (2019) quien definió como la conexión entre lo que es y lo que debería ser, aseguró que existe un vínculo entre el derecho y la moral. Asimismo, se centró en que la dignidad humana puede considerarse como un principio que requiere respeto, ya sea como algo intrínseco o como un objetivo a alcanzar y realizar. Por el contrario, Beade (2019) consideró que, en lugar de simplemente establecer reglas abstractas, esta perspectiva incorporó un elemento esencial que sirvió como una restricción en todas las acciones humanas. Asimismo, se refirió al valor supremo de cada individuo, lo cual significa que cada persona es valiosa en sí misma y no debe ser usada solo como un medio para alcanzar un objetivo.

La dignidad humana impulsa la búsqueda de igualdad y respeto en leyes y sociedades. Conforme a Toma (2018) consideró a la dignidad humana, como *supra* e intocable desde una perspectiva legal. La dignidad fue considerada inherente a la naturaleza humana y compartida por todos los miembros de la especie sin excepciones. Asimismo, la dignidad humana se mantuvo intacta como un derecho, incluso cuando alguien demostraba mala conducta y violaba los derechos de otros; persistió a pesar de las acciones condenables en la sociedad. También, Toma (2018) enfatizó la importancia de la dignidad humana como base esencial para la igualdad y el respeto en la sociedad.

En cuanto a la subcategoría *trata de personas*, se trató de una violación atroz

de los derechos humanos que exigía una acción global para erradicarla y proteger a las víctimas. Al respecto, Martínez (2018) sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, abordando delitos específicos según el Código Penal español, tales como los contemplados en los artículos 177, 187 y 318, fueron los crímenes adicionales igual que violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados. Concordante a lo mencionado, la trata de personas resaltó la complejidad y gravedad del problema, indicando la urgencia de abordarlo de manera integral.

Considerando la gravedad y sensibilidad de la trata de personas, es esencial abordarla con reflexión y respeto. Conforme a Dammert et al. (2020) quienes afirmaron que la trata de personas, fue una actividad ilegal que afectó la dignidad y libertad, especialmente de mujeres, pasó desapercibida en el debate público a pesar de su impacto significativo, la trata de personas era un tema marginal en el pasado. Además, resaltó la urgencia de enfatizar la trata de personas en la atención pública, y promover debates acordes con la gravedad del problema.

Con respecto a la subcategoría de *explotación sexual*, consiste en forzar a alguien a mantener actividades sexuales por ganancias económicas. Según Delva y Gonzales (2022) sostuvieron la importancia de recordar que el contenido perjudicial que involucró a niños y adolescentes estuvo directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Además, las cifras alarmantes descubiertas revelaron cómo los avances tecnológicos otorgaron ventajas sin precedentes a los delincuentes, quienes emplearon el internet para localizar a sus víctimas. Siguiendo esta idea, la creciente planificación delictiva en el ámbito digital resalta la necesidad de enfrentar los desafíos tecnológicos en la lucha contra el crimen.

Acerca de la explotación sexual fue considerada como un daño a la dignidad de la persona. Al respecto, Gutiérrez y Gutiérrez (2018) afirmaron que anteriormente, la explotación sexual incluía la prostitución y cualquier actividad sexual con intercambio monetario. También, abarcó la producción de material pornográfico y representaciones sexuales en ámbitos públicos y privados. Se puede añadir, que la lucha contra la explotación sexual abordó la producción de material pornográfico de manera completa para su erradicación.

Considerando la valoración de la subcategoría *el tráfico ilícito de migrantes*,

se trató de una actividad delictiva en la que individuos o grupos ayudaban secretamente a otros a cruzar fronteras, a menudo exigiendo pagos considerables, según Fascioli (2022) consideró el tráfico clandestino de migrantes como un lucrativo negocio ilegal, desafiante para la autoridad estatal. El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile. Desafortunadamente, el tráfico ilícito de migrantes, puso en peligro la vida de los migrantes al exponerlos a situaciones riesgosas.

Desde la perspectiva del autor, abordó el tráfico ilícito de migrantes como un delito transnacional, enfatizando la colaboración efectiva entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Universidad de San Buenaventura. Como menciona Restrepo (2019) definió el tráfico ilícito de migrantes como un delito transnacional, y llevó a cabo un análisis con el objetivo de generar diagnósticos específicos para implementar medidas preventivas. Asimismo, resaltó la importancia de estudios para guiar a los Estados en sus sistemas jurídicos. La colaboración entre la UNODC y la Universidad de San Buenaventura en Cali, ha sido eficaz contra el tráfico y la trata ilegal de migrantes. En consecuencia, aquellos involucrados en el tráfico ilícito de migrantes eligen rutas encubiertas, a menudo en condiciones peligrosas y precarias.

Con relación a la categoría *derechos morales* son esenciales para una sociedad justa y ética, asegurando la dignidad y el respeto para todos. Conforme a Cantoral (2020) señaló en México, el daño moral es crucial para salvaguardar la dignidad, según el artículo 1 de la Constitución del Distrito Federal. Se adoptaron estrategias para agilizar juicios y garantizar el acceso a la justicia. Asimismo, la velocidad de la información en internet demostró la necesidad de procesos legales ágiles para proteger los derechos. También, los códigos éticos en empresas fueron importantes para minimizar daños. En la actualidad, es esencial que las empresas adopten códigos éticos y estrategias legales para preservar los derechos morales en la sociedad.

Los derechos morales son clave para la autonomía y la toma de decisiones éticas. Según Benente (2019) afirmó que el derecho abogó por otorgar protección a toda la humanidad, basándose en un *imperativo moral* y el *derecho moral a la membresía*. Asimismo, condujo al reconocimiento global y la protección de cada

individuo como entidad con derechos, enfocándose en una dimensión jurídica respaldada por la moral. Siguiendo este pensamiento, es esencial practicar valores éticos, educar sobre derechos morales y participar en iniciativas para un mundo más equitativo.

Considerando la subcategoría *derecho a la libertad de conciencia*, vivir auténticamente y contribuir a una sociedad inclusiva son esenciales para los derechos humanos. Salcedo (2020) afirmó que la influencia podía afectar la esencia del ser humano, ya fuese en su identidad personal o en situaciones que comprometan su vida biológica o dignidad. Los cuestionamientos planteados resaltaron la importancia de la libertad de conciencia en ética, investigación científica y soluciones legales en el ámbito del derecho. En este sentido, la libertad de conciencia evidenció la importancia de aceptar diversos pensamientos y respetar la autonomía en la búsqueda de la verdad.

En su esencia, la libertad de conciencia incluye el derecho a tener y expresar creencias individuales sin temor a censura o discriminación. Según Ríos (2019) la libertad de conciencia no permitía apartarse de Dios ni actuar indisciplinadamente; seguir la voluntad de Dios estaba siempre disponible. Asimismo, La Iglesia católica respaldó la verdadera libertad a lo largo de la historia, protegiendo la dignidad humana y trascendiendo la violencia y la opresión. En el mismo sentido, la Iglesia católica defiende la verdadera libertad al seguir la voluntad de Dios y proteger la dignidad humana, superando la violencia y la opresión.

Considerando a la subcategoría de *derecho a la libertad de expresión* desde mi perspectiva, es un pilar fundamental de la democracia, alentando la diversidad de ideas. Freite (2022) sostuvo que a pesar de avances en la inclusión de la libertad de expresión en la constitución y leyes de Afganistán desde 2001, el Estado no fortaleció elementos esenciales, limitando su ejercicio y afectando el progreso y los derechos humanos del país. También, estas acciones entraron en conflicto con compromisos internacionales asumidos desde la firma del Pacto Internacional y los Acuerdos de Bonn en el 2001. En ese sentido, la libertad de expresión buscó un entorno sin temor para que las personas puedan expresar sus ideas, promoviendo así la diversidad y el desarrollo social.

Teniendo en cuenta, la libertad de expresión se ve afectada por aquellos que violan los derechos de las personas, mediante la violencia u otras formas de

atentado contra el derecho. Pereira et al. (2022) argumentaron que el discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión fueron esenciales para la democracia. Destacaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación. Sin embargo, la libertad debe ejercerse de manera responsable, reconociendo los límites éticos que evitan el daño injustificado a otros.

Con respecto a la subcategoría *derecho a la objeción de conciencia* debe ser reconocida como un derecho esencial, evitando comprometer el bienestar de otros o la estabilidad social. Teniendo a Puig (2019) sostuvo la idea, de que dio más importancia a las consecuencias negativas, ya que limitaron su aplicación a un caso en particular. También afirmó que los antecedentes legales internacionales influyeron en la decisión del Tribunal Constitucional, ya que dichos fundamentos estaban implícitos en el derecho español. En este sentido, la objeción de conciencia incluyó el derecho de las personas a abstenerse de participar en actividades contrarias a sus convicciones morales o religiosas arraigadas.

La objeción de conciencia implica negarse a participar en actividades debido a creencias éticas o religiosas. Según Gascón (2018) afirmó que la objeción de conciencia fue considerada desobediencia al derecho en el pasado, se basó en la moralidad y justicia. Se distinguió de la desobediencia civil, donde algunos quebrantaron normas para provocar cambios, incluyendo la desobediencia de normas consideradas intocables. Adicionalmente, la objeción de conciencia fue reconocida y protegida en algunos sistemas legales, pero puede tener límites por razones de interés público y seguridad.

La jurisprudencia de dignidad humana, se trató de decisiones judiciales sobre el impacto de los procedimientos legales en la dignidad de las personas. Lafferriere (2019) señaló que se utilizó para ampliar derechos, ejemplificado en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de *los niños de la calle contra Guatemala*. En este caso, se argumentó que el derecho a la existencia incluye evitar la privación arbitraria de la vida y asegurar condiciones para una vida decente. En ese sentido, la aplicación pudo basarse en la concepción de la dignidad, como autonomía o como un valor en sí mismo.

Del análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) precisó que el 72% de las 163 sentencias sobre dignidad, la CIDH

se auto citó, resaltando su importancia. En casos de reclusos, basó sus decisiones principalmente en su propia jurisprudencia, ocasionalmente incorporando otros instrumentos legales y decisiones judiciales (Ratti, 2021). Precisando, que la auto citación evidenció la confianza de la Corte en sus propias interpretaciones de los derechos humanos.

La jurisprudencia chilena en el sistema legal evolucionó para asegurar y respetar la dignidad de todas las personas, a través de casos y precedentes. Ovalle (2019) mencionó que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Chile, estableció la dignidad humana como límite al *ius puniendi* estatal. Analizó textos doctrinales para comprender su incorporación en la Constitución y destacó la dignidad como base del orden político y social, influyendo en los principios del derecho penal. En ese sentido, los tribunales chilenos aplican el principio de dignidad humana adaptando a las circunstancias actuales, reflejando cambios en la sociedad.

La jurisprudencia es esencial, para interpretar y aplicar los principios constitucionales que protegen la dignidad de las personas. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia Exp. N.º 02101-2011-PA/TC- Puno. Destacó la importancia de respetar la dignidad humana como un principio fundamental, y se mostró en contra de tratar a las personas como simples instrumentos del Estado en el pasado. Además, sirvió como estándar para la actuación estatal y social, fue protegido contra acciones negativas y promovió el desarrollo libre y la defensa de los derechos. Añadiendo, la jurisprudencia aseguró la coherencia entre la teoría y la práctica en la protección de la dignidad humana.

La sentencia resaltó los elementos esenciales del delito de trata de personas y enfatizó la importancia de proteger y rehabilitar a las víctimas. La Sentencia de la Corte Suprema, de la Sala Penal Transitoria R.N. N.º 665 - 2018 - Lima Sur. Remarcó a la trata de personas como un delito grave que trataba a los individuos como mercancía, violando sus derechos y dignidad. Además, existían dificultades para comprobar el delito y la falta de claridad en los bienes jurídicos protegidos contribuían a la impunidad, generando preocupación social, especialmente cuando los jueces no comprendían la magnitud del problema. Asimismo, la trata de personas fue un delito pluriofensivo que afectó a la libertad, salud, dignidad y otros derechos fundamentales, requiriendo un análisis detallado de las circunstancias

para su correcta clasificación legal. Por lo tanto, para eliminar la impunidad en la trata de personas, fue relevante fortalecer las leyes, formar a los jueces y aplicar estrategias exhaustivas para prevenir y proteger los derechos de las víctimas.

La jurisprudencia de los derechos morales, Figueroa (2018) definió que la Ley N.º 20584 de Chile introdujo el consentimiento informado, pero los Testigos de Jehová no tuvieron el derecho práctico de rechazar transfusiones. La jurisprudencia, tanto antes como después de la ley, respaldó mayormente la transfusión, priorizando el derecho a la vida. Solo en 2 de 11 casos se reconoció la autonomía del paciente para rechazar el tratamiento, sin respaldo de la Corte Suprema de Chile. Aunque la ley está en vigor, las cortes pudieron autorizar la transfusión contra la voluntad de los Testigos de Jehová en casos excepcionales.

La jurisprudencia en el derecho a la libertad de expresión, los derechos morales adquieren una dimensión importante. Según, García (2020) aseveró que la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CADH) garantizó la libertad de expresión a través de su artículo 13, en ello no sólo prohibió la censura previa, incluso permitió restricciones específicas, vetó la propaganda bélica y la apología del odio. También, sobresalió al prohibir el uso de vías o mecanismos indirectos para limitar la libertad de expresión. Aquella estrategia de la Convención, protegió contra intentos encubiertos de silenciar voces críticas, fortaleciendo así la salvaguarda de la libertad de expresión en la región.

El derecho comparado sobre la dignidad humana en Perú, Torres (2021) consideró las modificaciones implementadas en la Ley No. 31146 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el ordenamiento jurídico peruano condenó la vulneración pasada de la dignidad humana por tratantes y explotadores, mostró una firme postura en la protección del bien jurídico fundamental. Por lo tanto, Perú condenó el tráfico de personas y rechazó considerarlas como mercancía, mostrando un firme compromiso con la protección de los derechos fundamentales.

En Colombia la dignidad humana se interpretó como arraigada en la diversidad cultural y legal. Según, Caldas (2019) definió que la colaboración entre países es esencial para abordar colectivamente la prevención y protección de sus ciudadanos, salvaguardando la dignidad humana y sus derechos. Colombia adoptó la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo como un delito penal, incorporándola en la Ley 599 de 2000. Fue evidente que Colombia, reconoció que

los desafíos, como la trata de personas trascendieron sus fronteras.

La orientación de las políticas encaminadas a la dignidad humana, buscó garantizar la calidad de vida y fue percibida como responsabilidad compartida por la comunidad. En España, Lalatta (2018) definió a la tortura, por su sufrimiento y naturaleza malévola, equiparándola con un tormento interior. Asimismo, en una sociedad democrática, el reconocimiento social y legal de su verdadera naturaleza fue indispensable para las víctimas. Por consiguiente, la consideración del sufrimiento y la respuesta colectiva destacó la importancia de la justicia en comunidades éticas y compasivas.

En Chile, como en muchos otros países, la protección de la dignidad humana estuvo consagrada en la constitución y en diversas leyes. López et al. (2022) reconocieron el avance en la concientización sobre la trata de personas con la promulgación de la Ley N°20507 en 2008, que estableció la Mesa Intersectorial de trata. Aunque se consideró que las acciones y recursos pasados eran insuficientes para abordar la compleja cuestión de la explotación sexual mediante la trata de personas. Consecuentemente, persistió la preocupación por la insuficiencia de acciones pasadas frente a la explotación sexual mediante la trata de personas.

El derecho comparado sobre derechos morales, Espinoza y Rivas (2020) enmarcaron en la Doctrina Alemana, analizaron los derechos como la libertad de expresión y reunión, siguiendo estándares de tribunales europeos y español. Hubo discrepancias en la evaluación, especialmente en casos de discursos de odio. En esa línea, la doctrina alemana, al analizar la libertad de expresión, seguía estándares europeos, pero surgieron discrepancias, especialmente en casos de discursos de odio.

Entre las teorías de proceso de los delitos contra la dignidad humana, destacó la *teoría del crimen organizado*, Aristizábal (2018) señaló que al desglosar el tema en individuo, organización y red, se facilitó la comprensión de la formación de organizaciones armadas, como el Clan del Golfo, al considerar la presencia de individuos con incentivos y desincentivos para cometer delitos. Por consiguiente, la comisión de delitos emergió como un factor principal en aquella compleja situación.

La *teoría de la victimización* se tuvo a Gómez et al. (2020) definieron que en el pasado, la victimización fue un proceso complejo que comenzó con acciones perjudiciales y afectó tanto a la víctima como al perpetrador, causando daños al

infractor. Por lo tanto, sus efectos no solo recaían en la víctima del delito, sino que también podían afectar al perpetrador.

Teoría de la elección racional del crimen. Barragán (2018) se enfocó en investigar acciones humanas y procesos detrás de la conducta delictiva, resaltó la comprensión de la intencionalidad (motivaciones, deseos y creencias relacionadas con el delito) y la racionalidad (cómo las personas toman decisiones para maximizar resultados esperados). La idea del autor, fue enfocarse en investigar las acciones humanas y los procesos detrás del comportamiento delictivo.

De las teorías de los derechos morales, se tiene a la *teoría de la vulnerabilidad* se tuvo a Liedo (2021) manifestó que en el pasado, la vulnerabilidad se consideró valiosa en ética y filosofía política para analizar situaciones de injusticia, destacando interdependencia y fragilidad inherente de las personas. Por lo tanto, los derechos morales ofrecen una herramienta reflexiva para abordar y mitigar las discrepancias sociales.

Teoría de la justicia social. Aguayo (2022) mencionó que el autorrespeto se consideró un sentimiento moral fundamental, esencial para lograr una vida significativa. Aquellas personas con autorrespeto fundamentaron sus vidas en valores y actitudes que reflejan su identidad, reconociendo su valor moral. Por otro lado, la falta de autorrespeto conllevó a dificultades en la vida y limitó las oportunidades de desarrollo personal.

Teoría de la prevención y el castigo, Proaño y Sánchez (2022) definieron que la pena se concibió como castigo para aterrorizar y disuadir al delincuente, prevenir la reincidencia y desalentar a la sociedad. En tiempos antiguos, se centró en la prevención, aunque en la era moderna evolucionó, manteniendo su función preventiva en el ámbito jurídico. En ese sentido, se vio como un recurso proporcional del Estado, para rehabilitar al infractor, reintegrarlo a la sociedad como individuo productivo, reparar la infracción y restaurar la efectividad del sistema legal.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo, utilizó un método de recopilación y análisis de datos centrado en comprender y describir fenómenos sociales, culturales y humanos desde una perspectiva subjetiva. Según Ñaupas et al. (2018) este enfoque hizo referencia a investigaciones que indagaron en la vida de individuos, exploraron las experiencias que han atravesado, así como sus comportamientos, emociones y sentimientos. Asimismo, las investigaciones abarcaron el examen del funcionamiento de organizaciones, movimientos sociales, fenómenos culturales e interacciones entre naciones. Además, el investigador cualitativo se vio en la necesidad de comprender el contexto de los métodos de investigación, con el objetivo de explicar por qué los utilizó y demostrar el valor académico y científico de su investigación.

El tipo de estudio fue básico, se buscó ampliar el entendimiento de fenómenos o teorías sin aplicaciones inmediatas, contribuyendo al avance del conocimiento. Bardales (2021) sostuvo que la investigación básica contribuyó a crear conocimiento nuevo, el cual se aplicó para resolver problemas particulares. La investigación tecnológica e innovadora respondió a las necesidades de la sociedad. Asimismo, todas las contribuciones fortalecieron la posición académica y científica de las instituciones de educación superior y del Estado al que estuvieron vinculadas.

El diseño de investigación, se trató de un enfoque fundamentado en la fenomenología, que constituye una corriente filosófica dedicada al análisis de la experiencia consciente y la percepción inmediata de los fenómenos. Rojas (2022) consideró que el diseño fenomenológico, tuvo como objetivo entender el mundo único de otra persona mediante la exploración de su experiencia directa. Su abordaje se centró en observar la vida misma, desentrañando el sentido y significado de la experiencia consciente del participante real.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

a) Categoría: Procesos del delito contra la dignidad humana

Subcategorías:

- Trata de personas.
- Explotación sexual.
- Tráfico ilícito de migrantes.

b) Categoría: Derechos morales

Subcategorías:

- Derecho a la libertad de conciencia.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la objeción de conciencia.

La matriz de categorización se ubica en el Anexo 2.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se llevó a cabo tanto dentro como fuera de las instalaciones del Poder Judicial, así como en las dependencias de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Trata de Personas, del Distrito Fiscal de Lima. Además, se recopiló información en estudios jurídicos de abogados y en la dependencia policial de la comisaría San Andrés.

Se eligió el distrito judicial de Lima Centro como escenario de estudio debido a la presencia significativa de diversos casos legales relacionados con delitos contra la dignidad humana. Específicamente, se focalizó en aquellos tipos penales que estuvieron inicialmente contemplados en el Artículo 153 y que posteriormente fueron reubicados por la Ley 31146 en los artículos del 129-A, al 129-Ñ del Código Penal Peruano. Esta elección se fundamentó en la relevancia y complejidad de los casos tratados en esta jurisdicción, proporcionando así un marco de investigación adecuado para abordar los objetivos planteados en el estudio.

Se precisó que el Poder Judicial de Lima Centro, disponía de varias salas penales. Por otro lado, la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Trata de Personas contaba con una fiscal superior como coordinadora. Asimismo, la fiscalía se organizó en dos equipos; cada equipo estuvo compuesto por un fiscal

provincial, fiscales adjuntas, además de los asistentes en función fiscal y administrativo, se observó una limitación en el espacio disponible. Se tuvo el objetivo de comprender la relevancia geográfica del distrito judicial de Lima Centro, se analizó la infraestructura del poder judicial, de las fiscalías y de los estudios jurídicos de abogados litigantes, los cuales estaban contruidos con materiales nobles. Además, estas instalaciones contaban con servicios básicos, tales como suministro de agua apta para el consumo, sistema de alcantarillado, energía eléctrica, conectividad a internet y vías de acceso y salida. Además, fue esencial destacar que en el marco de la investigación, los participantes clave fueron los jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales policías que residían en Lima Centro. Estos profesionales desempeñaron un papel central al contribuir significativamente a los diversos procesos que tenían lugar en esta jurisdicción.

3.4. Participantes

En este entorno, se seleccionaron entrevistados idóneos y calificados con el propósito de recopilar información relevante. De este modo, se realizaron una serie de entrevistas con once profesionales que desempeñaron roles específicos, tales como: juez, secretario de confianza, fiscal provincial, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales policías.

El muestreo es de carácter no probabilístico o no aleatorio. Según Niño (2019) afirmó que esta perspectiva incluía una estrategia que facilitaba la selección de muestras según criterios predefinidos. En ese sentido, esta elección estratégica proporcionó una dirección más específica para abordar los objetivos de la investigación.

En cuanto a los elementos que conformaron la muestra del estudio fueron un juez, un secretario de confianza, una fiscal provincial, dos fiscales adjuntas, cuatro abogados litigantes y dos suboficiales policías; estos participantes fueron de gran utilidad para el estudio.

Tabla 1*Lista de participantes*

Sujetos	Características	Cargo
J1	Cuenta con experiencia, conocimiento legal, imparcial, ética y moralidad.	Juez titular de juzgado mixto
SC	Cuenta con amplia experiencia, independencia judicial, habilidad en la toma de decisiones.	Secretario de confianza
FP	Cuenta con experiencia, independencia, capacidad de argumentación.	Fiscal provincial
FA1	Cuenta con responsabilidad y diligencia, compromiso con la justicia.	Fiscal Adjunta
FA2	Cuenta con experiencia en protección en derechos, comprometido, habilidad investigativa.	Fiscal adjunta
A1	Cuenta con conocimiento, responsabilidad, honestidad, perseverancia.	Abogado litigante
A2	Cuenta con experiencia, ética y moralidad, responsabilidad en diligencias.	Abogado litigante
A3	Cuenta con conocimiento legal, diligencia y responsabilidad, ética y profesionalismo.	Abogada litigante
A4	Empático, actualización constante, estrategia legal y comunicación efectiva.	Abogada litigante
P1	Durante la entrevista, el oficial se mostró empático y colaborador.	Suboficial superior
P2	El policía mostró interés por el tema, demostró su conocimiento y explicó con detalles al momento de responder a la entrevista.	Suboficial técnico de primera
Total		11

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La información se obtuvo a través de entrevista semiestructurada. Según Lopezosa (2020) afirmó que se trató de una herramienta altamente efectiva, que permitió llevar a cabo investigaciones cualitativas, su objetivo principal fue recolectar información que posteriormente se utilizó en la investigación. La estrategia se distinguió por ser una conversación que podía ser más o menos dirigida, manteniendo su propósito claro y definido y alineándose con los objetivos e interrogantes de la investigación. La guía de entrevistas fue utilizada con un juez, un secretario de confianza, una fiscal provincial, dos fiscales adjuntas, cuatro abogados litigantes y dos suboficiales de policía.

Tabla 2*Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

Técnica	Definición	Instrumentos	Definición	Unidad de análisis
Entrevista	Involucra escuchar con atención a la persona con el propósito de comprenderla en su totalidad, teniendo en cuenta su singularidad y su contexto particular (Rodríguez y Pino, 2019).	Guía de entrevista	Simplifica la aplicación del método, aunque es común confundir el método real con su enfoque, ya que este último se fundamenta en su naturaleza metodológica. (Feria, et al., 2020).	- Juez titular del juzgado mixto - Secretario de la Corte Suprema de Justicia. - Fiscal Provincial - Fiscales Adjuntas - Abogados litigantes - Suboficiales policías

A continuación, se muestra los resultados de la validación de los instrumentos de recolección de datos:

Tabla 3*Validación del instrumento*

Expertos	Especialidad	Tipo de instrumento	Opinión
Dr. Rubén Quispe Ichpas	Metodólogo	Guía de entrevista semiestructurada	Aplicable
Dr. Jorge Paul Arce Zans	Temático	Guía de entrevista semiestructurada	Aplicable
Mg. Rolando Mario Polleri Galdos	Temático	Guía de entrevista semiestructurada	Aplicable

3.6. Procedimiento

Esta guía de entrevista comprendió un total de 12 preguntas abiertas. Se tuvo a León y Merchán (2018) definieron que fue relevante destacar que las respuestas pueden variar según el contexto y las circunstancias personales de cada entrevistado. Asimismo, el uso del instrumento proporcionó una ventaja notable al permitir que el entrevistado se exprese libremente, sin estar limitado por opciones

de respuesta predefinidas. El procedimiento del estudio tuvo las siguientes etapas:

- i) Se preparó previamente las preguntas de la entrevista, considerando los objetivos generales y específicos, así como las características de las personas que fueron entrevistadas.
- ii) Se clasificó cuidadosamente a un grupo de participantes que representaron de manera significativa al conjunto de personas de interés y se obtuvo su consentimiento informado, para su participación en la investigación.
- iii) Se organizó un lugar y un momento adecuado para llevar a cabo la entrevista, asegurando la comodidad y la tranquilidad tanto del entrevistador como del entrevistado. Al mismo tiempo, se garantizó la privacidad del conocimiento.
- iv) Se estableció un vínculo fundamentado en la confianza, y la consideración con la persona entrevistada al inicio del encuentro. Para ello, fue esencial presentarse, describir el motivo, la duración de la entrevista, y responder a cualquier pregunta que pueda surgir para aclarar cualquier duda.
- v) Se siguió con la estructura planificada para la entrevista, al mismo tiempo que me adapté al ritmo y estilo de la persona entrevistada. Además, resultó fundamental emplear habilidades de comunicación eficaz, tales como escuchar de manera activa, reformular, indagar en mayor detalle y verificar, con el propósito de fomentar la comunicación y recopilar información de manera exhaustiva, se grabó la conversación utilizando dispositivos de grabación de sonido, lo que permitió la capacidad de llevar a cabo observaciones adicionales o formular interrogantes suplementarios después de la entrevista.
- vi) La fase de transcripción de los datos de la entrevista fue fundamental para garantizar la adherencia a criterios rigurosos y mantener altos estándares de calidad en la investigación. Se llevó a cabo de manera minuciosa mediante la transcripción de registros de audio y la revisión detallada de apuntes escritos, siempre con la previa autorización del entrevistado; fortaleciendo la integridad de los datos y respetando los derechos y la confidencialidad del participante. Al concluir la entrevista, fue esencial expresar gratitud y agradecer al entrevistado por su valiosa colaboración. La muestra de aprecio no solo reflejó la importancia dada a su participación, sino que también contribuyó significativamente a fortalecer la relación entre la investigadora y el entrevistado.

3.7. Rigor científico

Se refiere a la aplicación de un enfoque sistemático, minucioso y preciso en la investigación. Esto implicó seguir procedimientos y estándares estrictos para la adquisición, evaluación y exposición de datos, con el objetivo de obtener resultados que fueran sólidos, imparciales y válidos. Se centró en garantizar que la investigación se llevara a cabo con extrema precisión, respaldada por fundamentos científicos sólidos, con el propósito de asegurar la calidad mediante la evaluación de la credibilidad. El proceso involucró la confiabilidad de los datos y hallazgos, así como la transferibilidad que se vinculó con la aplicabilidad en diversas situaciones.

La confirmabilidad también fue fundamental, ya que se centró en asegurar la objetividad y neutralidad tanto en la obtención como en la evaluación de datos. Todos estos aspectos se consideraron importantes para garantizar la calidad y la validez integral de la investigación. López et al. (2018) definió que el investigador tenía la libertad de seleccionar la opción más adecuada para su circunstancia, siempre y cuando se asegurara de que la opción elegida cumpliera con los estrictos estándares científicos requeridos. Asimismo, determinó que los investigadores podían elegir la opción más adecuada, siempre y cuando cumpliera con estándares científicos rigurosos.

Loayza (2020) estableció que para llevar a cabo una investigación, era fundamental seguir un proceso organizado y utilizar estrategias que aumentarán la calidad y la credibilidad de los resultados. A su vez, esto apoyó en la investigación científica y académica, donde la precisión y la representatividad fue necesario para generar conocimiento sólido y verás. Este estudio mostró un método claro y riguroso en la investigación. Asimismo, fue evidente la importancia que se le otorgó a garantizar la autenticidad y veracidad de los datos, al obtenerlos de fuentes confiables y mantener su integridad sin modificaciones. Además, la elección de abordar una problemática cotidiana de manera narrativa demostró una comprensión profunda de la relevancia de la investigación en la vida cotidiana

3.8. Método de análisis de datos

El propósito principal del estudio fue obtener información valiosa, detectar pautas, conexiones o conclusiones importantes a partir de la información recolectada. La elección de métodos de análisis específicos se fundamentó en la

naturaleza de los datos y los objetivos de la investigación, lo que permitió alcanzar una comprensión más profunda y práctica de la información a mano. Hernández et al. (2018) señalaron que los enfoques cualitativos de investigación se caracterizan por la recopilación de datos mediante técnicas que no persiguen la cuantificación ni la asociación con valores numéricos. Mediante la inclusión de observación, entrevistas, revisión de documentos, diálogos grupales, examen de vivencias individuales, exploración de historias de vida, interpretación de discursos cotidianos, interacción con comunidades o grupos, e introspección, se llevó a cabo un enfoque integral en la investigación. Mediante un examen detallado y la conexión de conceptos, se logró una comprensión más completa del fenómeno estudiado.

El trabajo de investigación resaltó su método adaptable y sensible a las necesidades cambiantes de las comunidades locales. Se reconoció que la flexibilidad en la metodología era necesaria para comprender a fondo los desafíos que enfrentaron las localidades a lo largo del tiempo. Asimismo, al combinar un método analítico y descriptivo, se buscó lograr una comprensión profunda y una comunicación efectiva de los resultados. Además, la inclusión de los objetivos principales del estudio proporcionó claridad sobre el propósito de la investigación, demostrando un método optimista y orientado a la acción para abordar los problemas de las localidades. Los procedimientos para analizar los datos cualitativos son los siguientes:

- i) Triangulación: Implicó en cotejar datos obtenidos de diversas fuentes para su análisis, se trató de un espacio donde se encuentran y comparten las investigaciones científicas producidas por las comunidades académicas (Martínez et al., 2021).
- ii) Categorización: Consistió en ordenar una gran cantidad de datos en conjuntos más pequeños y relevantes, estos constituyeron el núcleo del método utilizado para simplificar los datos y desarrollar una teoría (Varela y Sutton, 2021).
- iii) Codificación: Colaboró en dar significado y organización a los datos, lo que permitió obtener una comprensión más profunda y minuciosa de la situación que se analizó, Suárez (2021) implicó determinar qué tratan los datos examinados al identificar y registrar fragmentos que ejemplifican conceptos teóricos o descriptivos.
 - a) Codificación abierta: Comprendió la identificación de conceptos clave,

atribuyendo características y dimensiones a los datos recopilados.

- b) Codificación axial: Se produce cuando existe una relación entre las categorías y sus respectivas subcategorías.
- c) Codificación selectiva: Se llevó a cabo un proceso especial en los datos con el fin de mejorar su calidad, tratando de analizar las partes en el contexto general.
- iv) Muestreo teórico: Se trató de una técnica altamente versátil y receptiva, ofreciendo a los investigadores la flexibilidad de ajustar la elección de datos, conforme profundizaban en su comprensión del tema en estudio. Se consideró como un tipo de muestreo no aleatorio que se basó en el juicio del investigador para tomar decisiones sobre lo que se debía observar, fundamentado en criterios como la relevancia y el interés personal (Valderrama et al., 2021).
- v) Saturación teórica: Consistió en una investigación amplia y completa, abordando el tema en profundidad. Durante la recopilación y análisis de datos, se destacó la importancia del desarrollo de conceptos y la observación, condujo a la creación de nuevas categorías o subcategorías, así como a la identificación de ejemplos adicionales (Miranda et al., 2019).
- vi) Descripción densa: Se basó en un análisis minucioso de una situación, se buscó comprender y expresar diversas perspectivas a través de una descripción detallada. El investigador se centró en otorgar significado a todos los aspectos, tanto micro como macro, de la situación local. (Sánchez et al., 2021).
- vii) Interpretación: La hermenéutica proporcionó una opción válida para analizar textos, y su método interpretativo se utilizó con éxito en investigaciones de distintas áreas académicas. (Hermida y Quintana, 2019).

3.9. Aspectos éticos

Este estudio de investigación se llevó a cabo siguiendo los principios del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N.º 0340-2021/UCV. Se resaltó el artículo noveno, priorizando la política antiplagio para fomentar la integridad intelectual y garantizar el reconocimiento justo del esfuerzo individual en la investigación. Asimismo, se consideró al artículo décimo, que abordó los derechos de autor en la

investigación, este método tuvo como objetivo garantizar el respeto a la propiedad intelectual y prevenir el plagio, se mantuvo la integridad académica y científica. A su vez, se cumplió con el artículo quince, priorizando la detección y resolución de cuestiones éticas que garantizó la integridad y la ética en la recolección y análisis de datos de la investigación. También, se respetó de manera estricta con las directrices de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°062-2023-VI-UCV, especialmente la *guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos*, asegurando la conformidad con los estándares institucionales.

Se siguieron las pautas establecidas en la Declaración de Helsinki, adoptada por la Asamblea Médica Mundial en 1964. Se obtuvo el consentimiento informado por escrito de los once participantes, detallando y explicando el proceso de la entrevista, así como se obtuvo la autorización para utilizar la información recopilada. Además, en el estudio de la investigación, se aseguró en todo momento la confidencialidad y la preservación del anonimato de los participantes. Asimismo, a lo largo de esta investigación, se procuró adherirse meticulosamente a las pautas y reglas estipuladas en la séptima edición del estilo de la American Psychological Association (APA, en adelante).

Asimismo, implicó citar adecuadamente las fuentes, crear referencias bibliográficas precisas y estructurar el contenido siguiendo las normativas APA. La estricta conformidad con las normas APA aseguró la excelencia, la integridad y la calidad de la labor investigativa del estudio. También, se aprobó satisfactoriamente el curso, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), esta capacitación fue esencial para abordar mi estudio de manera ética y garantizó la observancia de todos los protocolos y estándares éticos necesarios.

Dado que los delitos que atentan contra la dignidad humana y los derechos morales, estaban en constante incremento, que generó impacto emocional, efectos físicos, deterioro de la salud mental, desconfianza en las instituciones, repercusiones sociales, ciclo de violencia, dificultad en las relaciones interpersonales y consecuencias económicas. Por ello, el trabajo de investigación se fundamentó en entrevistas realizadas a expertos en la materia, entre ellos se encuentran jueces, fiscal provincial, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía, quienes poseen un profundo conocimiento en este campo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Procedimiento de recolección de datos

El estudio de investigación recibió validación por parte de tres expertos, incluyendo un metodólogo y dos especialistas en la temática. Fue esencial señalar que la fase de trabajo de campo, y recopilación de datos, se llevó a cabo en la jurisdicción del distrito judicial de Lima Centro. La recolección de información inició con la elaboración de guías de entrevistas, conformada por doce preguntas, alineadas con el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación. La selección de los entrevistados se fundamentó en su conocimiento del tema, y las coordinaciones previas se llevaron a cabo con anticipación, asegurando así un proceso coherente y organizado. Asimismo, la autorización para la participación de los entrevistados fue solicitada de manera presencial y también por medio de correo electrónico. Además, las entrevistas se realizaron con el consentimiento informado firmado por todos los participantes, garantizando un proceso ético y transparente.

La planificación de cada entrevista se realizó de manera minuciosa, estableciendo fechas predefinidas y coordinando visitas a los centros de trabajo de los participantes, garantizando un proceso organizado y efectivo. Asimismo, la estrategia cuidadosa mejoró la eficiencia en la recopilación de datos y creó un ambiente cercano, y fomentó la participación activa de los entrevistados. Además, las entrevistas se llevaron a cabo de manera presencial, utilizando un dispositivo de grabación para documentar cada encuentro, ocurrió en el periodo comprendido entre el diez de noviembre y el dos de diciembre del presente año, asegurando de esta forma un registro preciso y detallado de las interacciones. A su vez, la estrategia facilitó no solo una recolección de datos más contextualizada, sino que también aseguró la participación activa de los entrevistados en su entorno laboral.

Al concluir, se llevó a cabo la transcripción del audio; posteriormente, se procedió con la revisión de los datos obtenidos, asegurando así la precisión y calidad de la información recopilada. Por otra parte, en la matriz de triangulación, se seleccionaron tanto las categorías apriorísticas como las emergentes. Simultáneamente, este procedimiento incluyó el análisis de convergencias y divergencias para interpretar cada pregunta, culminando en la obtención de resultados alineados con el objetivo general y los objetivos específicos.

4.2. Análisis, discusión e interpretación de los instrumentos de recolección de datos

Resultado de guía de entrevista aplicada a jueces

Sobre el objetivo general que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, los jueces entrevistados coincidieron en la búsqueda de un sistema legal eficiente en Lima Centro. Además, compartieron la identificación de desafíos y propusieron distintas medidas para abordarlos. Asimismo, señalaron errores, como la falta de tipificación precisa, y resaltaron la importancia de mejorar la precisión legal, esta perspectiva tuvo como objetivo fortalecer la confianza pública en el sistema judicial. El juez J1 propuso endurecer las penas para fortalecer el sistema judicial. Por otro lado, el secretario de confianza SC2 señaló la falta de información en la Corte Suprema y la urgencia de mejorar la comunicación interna.

Al respecto, Toma (2018) afirmó que la dignidad humana se mantuvo intacta como un derecho, incluso cuando alguien demostraba mala conducta y violaba los derechos de otros; persistió a pesar de las acciones condenables en la sociedad. Aunque Toma (2018) afirmaba que la dignidad humana se mantenía intacta ante acciones condenables, los jueces entrevistados en Lima Centro, sugirieron que la efectividad del sistema judicial y la confianza pública podrían haber condicionado esta persistencia, planteando así una perspectiva discordante.

Sobre el objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según las respuestas obtenidas, ambos jueces compartieron una inquietud evidente respecto a la grave violación de los derechos humanos. En la entrevista, los jueces reconocieron la falta de agilidad procesal y destacaron la necesidad de estrategias legales para abordar la trata de personas, y proteger la libertad de conciencia de las víctimas. Asimismo, resaltaron la importancia de medidas legales efectivas y coordinadas para enfrentar de manera integral esta problemática en Lima Centro. Aunque el secretario de confianza SC2 abordó la problemática de manera integral, la falta de referencia del juez J1 a órganos jurisdiccionales especializados y medidas judiciales específicas sugirió una posible carencia en su estrategia.

Al respecto, Samaniego (2021) afirmó que la Constitución ecuatoriana pasada protegió los derechos de personas privadas de libertad como grupo vulnerable, respaldó la dignidad humana y resaltó la necesidad de recursos estatales. Se discrepa con los jueces entrevistados en la necesidad de estrategias legales adicionales para abordar la trata de personas, se concuerda con Samaniego (2021) ya que la Constitución Ecuatoriana, ya protegía los derechos de las personas privadas de libertad. En lugar de ello, se insistió en enfocarse en la implementación efectiva de estas disposiciones legales.

Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida de los jueces entrevistados, coincidieron en que la explotación sexual afectó la libertad de expresión mediante obstáculos judiciales. A su vez, impactó en los testimonios y la falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades, resaltando la necesidad de implementar medidas legales. Sin embargo, difieren en sus perspectivas, el juez J1 resaltó la necesidad de reducir barreras judiciales y fortalecer el sistema judicial.

Por otro lado, el secretario de confianza SC2, abordó el temor a represalias, el silencio total y el impacto en la vida cotidiana. Destacó que una estrategia eficaz debía abordar tanto los desafíos legales como los preventivos para garantizar una respuesta integral a la problemática de la explotación sexual. Al respecto, Pereira et al. (2022) destacaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación. Se concuerda con los jueces entrevistados y Pereira et al. (2022) ambos resaltaron la importancia de abordar la explotación sexual: los jueces enfatizaron la necesidad de medidas legales, mientras que Pereira, resaltó la importancia de limitar su efecto para asegurar un trato igualitario y libre.

Sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según la información recogida de los jueces entrevistados, compartieron la preocupación por la protección integral de los derechos humanos, pero identificaron deficiencias en las estrategias de concienciación y la falta de un programa nacional integral, para abordar el tráfico ilícito de migrantes y sus

implicaciones en el derecho a la objeción de conciencia en Lima Centro. Asimismo, propusieron medidas integrales ante el tráfico ilícito de migrantes, enfocadas en derechos y conciencia. Sin embargo, el juez J1 se enfocó en identificar amenazas generales y señaló las limitaciones en los migrantes.

Por otro lado, el secretario de confianza SC2, enfrentó los retos particulares de los migrantes, resaltó las deficiencias relacionadas con la trata de personas y propuso un trabajo integral con medidas más amplias. Al respecto, Fascioli (2022) consideró que el principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile. Se coincide con los jueces entrevistados sobre las deficiencias en las estrategias de concienciación y la falta de un programa nacional integral, para abordar el tráfico ilícito de migrantes. También, se comparte la perspectiva de Fascioli (2022) sobre la importancia de un marco legal internacional para abordar el contrabando de migrantes.

Resultado de guía de entrevista aplicada a fiscal provincial

Sobre el objetivo general que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida de la fiscal provincial entrevistada, destacó la importancia de abordar delitos como violencia y discriminación en la justicia penal, tanto para prevenir como para reparar, es fundamental adoptar medidas proactivas. Asimismo, se centró en los factores esenciales que son: la rapidez de respuesta, calidad de investigaciones, adecuación de sanciones y colaboración. También, señaló la existencia de preocupaciones sobre la falta de preparación y ausencia de juzgados especializados, lo que generó inconsistencias y retrasos.

Además, resaltó que la falta de especialización pudo haber resultado en malentendidos y decisiones judiciales inadecuadas, comprometiendo la integridad del sistema de justicia en Lima Centro. Al respecto, Lalatta (2018) mencionó que en una sociedad democrática, el reconocimiento social y legal de su verdadera naturaleza fue indispensable para las víctimas. Se coincide con la fiscal y Lalatta (2018) sobre la importancia de abordar la violencia y discriminación en la justicia

penal. La fiscal resaltó deficiencias, como falta de preparación y ausencia de juzgados especializados, que afectan la eficacia del sistema judicial en Lima Centro, existió la preocupación compartida por Lalatta (2018) en su énfasis en el reconocimiento de la verdadera naturaleza de los delitos en una sociedad democrática.

Sobre el objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida, la fiscal provincial FP respaldó la afirmación de que las víctimas son coaccionadas, comprometiendo así su dignidad. Asimismo, fue evidente la necesidad de mejorar las medidas legales, con leyes claras y normativas consolidadas. Además, se identificaron desafíos como la falta de presupuesto, subrayando la importancia de abordajes multidisciplinarios y soluciones sostenibles para apoyar a las víctimas. Asimismo, resaltó la urgencia de reformas legales y asignación adecuada de recursos para enfrentar la trata de personas y proteger los derechos fundamentales en Lima Centro.

Al respecto, Martínez (2018) Sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, incluyendo delitos específicos según el Código Penal español mencionado en los artículos 177, 187 y 318, así como crímenes adicionales como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros. Se apoya la urgencia de implementar reformas legales, así como asignar recursos adecuados, para abordar de manera efectiva la trata de personas en Lima Centro, una perspectiva respaldada por las ideas de Martínez (2018).

Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida por parte de la fiscal provincial FP, señaló que esta práctica afectó la libertad de expresión de las víctimas mediante amenazas y coerción. Asimismo, la fiscal destacó la urgencia de proporcionar un entorno seguro y buscar justicia para restaurar la integridad de las víctimas, proponiendo un planteamiento adaptable y multidimensional. Además, señaló problemas como la corrupción, impunidad y debilidad judicial, subrayando la necesidad de abordar estos obstáculos estructurales para lograr resultados más efectivos en la lucha

contra la explotación sexual.

Al respecto, Delva y Gonzales (2022) sostuvieron que es importante recordar que el contenido perjudicial que involucra a niños y adolescentes, está directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Se coincide con la fiscal provincial en la importancia de proteger la libertad de expresión de las víctimas, así como en las perspectivas Delva y Gonzales (2022) destacaron la relación directa entre el contenido perjudicial que involucra a niños y adolescentes y la explotación sexual, así como la trata de personas. Además, las cifras revelaron en el pasado cómo avances tecnológicos favorecen a delincuentes que usan internet para localizar víctimas. Asimismo, la fiscal resaltó la necesidad de evaluar aspectos legales y éticos, proponiendo un análisis detallado de la legislación vigente.

Sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, conforme al resultado obtenido de la fiscal provincial FP, el tráfico ilícito de migrantes afectó la responsabilidad estatal y limitó la libertad de elección y expresión de los migrantes. Asimismo, señaló a Lima Centro, como una zona de tránsito, con dificultades en la identificación del delito y complejidad en la red criminal, complicando su detección y persecución efectiva.

Sin embargo, Restrepo (2019) definió al tráfico ilícito de migrantes, como un delito transnacional y analizó con el objetivo de generar diagnósticos específicos para implementar medidas preventivas. A su vez, resaltó la importancia de estudios para guiar a los Estados en sus sistemas jurídicos. Se concuerda con la fiscal provincial FP, en que el tráfico ilícito afectó la libertad de elección de los migrantes. Además, se comparte la perspectiva de Restrepo (2019) que mencionó la necesidad de análisis específicos para la implementación de medidas preventivas.

Resultado de guía de entrevista aplicada a fiscales adjuntas

Sobre el objetivo general, que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, conforme a la información obtenida, las fiscales adjuntas FA, resaltaron la necesidad de evaluar la eficacia legal. A su vez, proponen estrategias adicionales, coincidieron en la importancia de distinguir entre víctimas e imputadas.

La evaluación abarcó diversos aspectos, desde parámetros legales hasta estrategias alternativas y el impacto de la diferenciación en el proceso. Además, se examinaron los resultados actuales, considerando las perspectivas de las partes involucradas y afrontaron consideraciones éticas. Por ende, la aproximación integral buscó una comprensión profunda de los desafíos existentes y las áreas de mejora en el abordaje de los delitos en cuestión.

Sin embargo, la fiscal adjunta FA1 discrepó, ya que buscaba cambios prácticos, mientras que la FA2 destacó la importancia de la capacitación educativa y mencionó la existencia de variabilidad en los criterios judiciales. Las discrepancias resaltaron la importancia de implementar métodos específicos destinados a optimizar el sistema legal. Al respecto Romero (2022) afirmó que en Tarapoto, la dignidad humana en la resocialización no estaba completamente garantizada debido a limitaciones presupuestarias. Se concuerda con Romero (2022) en que las limitaciones presupuestarias comprometían la dignidad humana en la resocialización en Tarapoto. Asimismo, también coincido con las fiscales adjuntas FA, en que la aproximación integral buscó comprender desafíos y áreas de mejora. A su vez, las discrepancias mostraron la importancia de métodos específicos para optimizar el sistema legal.

Sobre el objetivo específico uno, que trata sobre analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones recopilados, las fiscales adjuntas FA, coincidieron en que la trata de personas impactó la libertad de conciencia de las víctimas y reconocieron la necesidad de combatir el delito. Además, coincidieron en los desafíos de la falta de juzgados especializados, defendiendo la prevención de la invisibilización del delito. También señalaron problemas en la coordinación y sugirieron una perspectiva integral para enfrentar obstáculos generales y desafíos específicos, promoviendo una mejor coordinación y consideración de las circunstancias individuales de las víctimas.

Sin embargo, la FA1 resaltó la restricción de la libertad sexual y abarcó desafíos financieros y estructurales, incluyendo la carga de trabajo procesal. Por otro lado, mencionó los cambios legislativos que hubo desde 2013. En cambio, la FA2 se centró en cambios conceptuales, abordando perjuicios judiciales y

diferencias según la edad de las víctimas. Al respecto, López et al. (2022) reconoció avances con la Ley N°20507 en 2008, estableciendo la Mesa Intersectorial de trata. Aunque se consideró que acciones pasadas eran insuficientes para abordar la compleja cuestión de la explotación sexual mediante la trata de personas. Se respaldó la necesidad de combatir la trata de personas según la posición de las fiscales adjuntas y se apoyó las medidas preventivas. Asimismo, coincido con López et al. (2022).

Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones obtenidas de las fiscales adjuntas FA, coincidieron en la preocupación por la escasez de recursos, reflejando la importancia que otorgaban a la limitación de recursos en el abordaje de la problemática de la explotación sexual. Sin embargo, la fiscal adjunta FA1 se centró en la coerción y limitaciones económicas; la fiscal adjunta FA2 abordó la ausencia de derechos en víctimas de niñas, respaldó un tipo penal específico y señaló la falta de recursos y problemas de movilidad, buscando superarlos con coordinación con la Policía Nacional del Perú.

Las informaciones obtenidas resaltaron la complejidad de los desafíos al mostrar que la falta de recursos era una preocupación compartida, aunque se manifestó de diversas formas en ambas fiscales adjuntas FA. Al respecto, Gutiérrez y Gutiérrez (2018) afirmaron que la explotación sexual abarcó tanto la prostitución como cualquier actividad sexual con intercambio monetario. Además, incluía la producción de material pornográfico y representaciones sexuales en ámbitos públicos y privados. Se respaldó la preocupación compartida por la escasez de recursos en la lucha contra la explotación sexual, según las fiscales adjuntas FA, se destacó la atención de la FA1 en coerción y limitaciones económicas, la propuesta de la FA2 para un tipo penal específico, y la evolución de la definición según Gutiérrez y Gutiérrez (2018).

Sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones obtenidas de las fiscales adjuntas FA, se evidenció un consenso en la definición del tráfico ilícito de migrantes. Al tratar la

objección de conciencia en casos relacionados con el fenómeno, las fiscales adjuntas FA, tuvieron en cuenta los obstáculos específicos presentes en la investigación en Lima Centro. Así se apreció la complejidad inherente al fenómeno del tráfico ilícito de migrantes y se destacó la diversidad de perspectivas en la evaluación de sus implicaciones. Sin embargo, la FA1 se centró en la elaboración de definiciones y la identificación de delitos, al mismo tiempo que examinó la influencia legal de los mismos.

Por otro lado, la fiscal adjunta FA1 se enfocó en definiciones y delitos del tráfico ilícito de migrantes, mientras que la FA2 abordó las sanciones y la obligatoriedad normativa. De ese modo, ambas brindaron una visión íntegra y complementaria del tema. Al respecto, Torres (2021) consideró las modificaciones realizadas en la Ley No. 31146 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el ordenamiento jurídico peruano condenó la vulneración pasada de la dignidad humana por parte de tratantes y explotadores. Esto reflejó una firme postura en la protección de este bien jurídico fundamental. Se respaldó el consenso en la definición del tráfico ilícito de migrantes, según las fiscales adjuntas que destacaron una visión completa en definiciones, delitos y sanciones. También, se apoyó las modificaciones legales resaltadas por Torres (2021) en la protección de la dignidad humana contra los tratantes.

Resultado de guía de entrevista aplicada a abogados litigantes

Sobre el objetivo general que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida por parte de los abogados entrevistados, la mayoría consideraron la eficacia del proceso como un elemento complejo. Además, compartieron la preocupación por respetar los derechos fundamentales y garantizar la igualdad de oportunidades. Además, los abogados litigantes coincidieron en la importancia de abordar la eficacia del proceso, prestando especial atención a la protección de derechos fundamentales y la promoción de igualdad en el ámbito judicial. Sin embargo, el abogado A1 destacó las vulneraciones en protestas, señalando la falta de respeto y desigualdad de género. Por otro lado, el abogado A2, se centró en legislación y trata de personas, abordando la capacitación judicial y la importancia de leyes efectivas.

Mientras tanto, el abogado A3, remarcó la lentitud judicial y los errores procesales, y el abogado A4 resaltó la interrelación de derechos fundamentales, subrayando los ataques a la dignidad humana y proponiendo un compromiso colectivo. La diversidad de enfoques proporcionó una visión integral y complementaria de las cuestiones planteadas por cada abogado. Al respecto, Caldas (2019) resaltó que la colaboración entre países es esencial para abordar colectivamente la prevención y protección de sus ciudadanos, salvaguardando la dignidad humana y sus derechos. Colombia adoptó la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo como un delito penal, incorporándola en la Ley 599 de 2000. En la misma línea, se apoyó la preocupación de los abogados litigantes por la complejidad en la eficacia legal, enfocándose en derechos fundamentales y la igualdad.

Sobre el objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones obtenidas, la mayoría de los abogados entrevistados coincidieron en que este fenómeno afectó la libertad de conciencia a través de secuestros y coerción, que fueron agravados por la carencia de normas y apoyo policial. Debido a la falta de ubicación de jirones y la corrupción, la situación se complicó, resaltando la necesidad de una atención legal integral debido al impacto psicológico. Además, la mayoría de los abogados expresaron su coincidencia en la importancia de normas legales, manifestando su preocupación por la seguridad de los jóvenes y la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana. El conjunto de informaciones obtenidas ofreció una perspectiva unificada sobre los desafíos y la complejidad asociada con la trata de personas en el Lima Centro.

Sin embargo, se evidenciaron diferencias entre las perspectivas del abogado A2, quien se concentró en los derechos individuales y la complejidad judicial, resaltando la importancia de salvaguardar estos derechos y analizó el entorno judicial. Por otro lado, la abogada A4 puso énfasis y señaló el impacto en términos de caos social, enunciando la dimensión más amplia del fenómeno y vinculándolo a un posible caos social. Al respecto, Quirós (2018) identificó que el delito de trata de personas evolucionó para adaptarse a las realidades globales y las políticas gubernamentales, dando lugar a nuevas tácticas de reclutamiento y explotación. Se

apoyó en considerar las distintas perspectivas presentadas por los abogados A2 y abogada A4, y se tuvo en cuenta la evolución identificada por Quirós (2018) en las tácticas de reclutamiento y explotación.

Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, según la información obtenida por parte de los abogados entrevistados, la mayoría coincidió en reconocer el impacto perjudicial de la explotación sexual en la libertad de expresión de las víctimas. También, buscaron un compromiso institucional, identificaron problemas como la ineficacia judicial, deficiencias en la Municipalidad Metropolitana, persistencia de la explotación y presencia de mafias. El consenso resaltó la urgencia de abordar diversos aspectos relacionados con la explotación sexual, desde el sistema judicial hasta la intervención municipal y la desarticulación de redes criminales. Sin embargo, hubo diferencias significativas el abogado A1, resaltó restricciones y discriminación, la abogada A3, se centró en proteger a las víctimas, y la A4, destacó el impacto en valores y desafíos educativos.

La mayoría de los abogados entrevistados buscaron un compromiso institucional y soluciones integrales para abordar las diversas dimensiones de la explotación sexual. Al respecto, Alcalde (2018) consideró que Lima, tuvo características predominantes en las víctimas de trata de personas en el contexto de la explotación sexual. También, solían ser mujeres jóvenes originarias de áreas rurales o provinciales. Las causas que contribuyeron a que estas personas fueran afectadas por el tráfico de explotación sexual estaban, principalmente, relacionadas con factores económicos, niveles educativos bajos, migración y falta de oportunidades de empleo. Se apoyó a los abogados por un compromiso institucional integral ante la explotación sexual, considerando su impacto en la libertad de expresión y abordando causas como factores económicos y educativos, según Alcalde (2018).

Sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones obtenidas, la mayoría de los abogados entrevistados coincidieron en que este fenómeno afectó de manera significativa al

derecho de los migrantes, generando delitos asociados. Asimismo, tuvieron un consenso en abordar aspectos legales del tráfico y trata de personas, identificando desafíos y destacando la necesidad de acciones concretas para fortalecer la protección de las víctimas, los abogados coincidieron en enfrentar vulnerabilidades socioeconómicas y mejorar la eficiencia del sistema legal. Sin embargo, hubo diferencias en las perspectivas, el abogado A1, destacó los aspectos internacionales y resaltó la desconfianza como puntos necesarios.

Por otro lado, el abogado A2, se centró específicamente en el tráfico ilícito a nivel local, enfocó su análisis en la realidad regional mientras tanto, la abogada A3, abordó la problemática desde la perspectiva de las condiciones laborales y la prevención. En contraste, la abogada A4, centró su atención en el engaño y la violencia asociados al tráfico ilícito y abogó por verificaciones rigurosas para combatir el problema. Al respecto, Vu y Sebtaoui (2020) mencionaron que en Europa, la búsqueda de personas interesadas en emigrar se llevó a cabo principalmente a través de recomendaciones personales y el uso de plataformas en línea, como Facebook y Zalo. Se respaldó las posturas de los abogados sobre el impacto de la trata de personas en los derechos y la necesidad de abordar cuestiones legales.

Resultado de guía de entrevista aplicada a suboficiales policías

Sobre el objetivo general, que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, de acuerdo con la información recopilada, ambos policías entrevistados coincidieron en la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria, y precisaron las dificultades judiciales derivadas de la escasez de fiscales. Además, reconocieron las tensiones entre la solidez legal del caso y las expectativas públicas, así como los errores identificados, como la falta de coordinación institucional y carencias en la capacitación policial, señalaron las áreas críticas que requerían atención para fortalecer la estrategia global y mejorar la eficacia de las acciones policiales.

Sin embargo, difieren en sus perspectivas, mientras el policía P1, destacó estrategias variadas con énfasis en la sensibilidad, el policía P2, se enfocó en una unidad especializada y estrategias específicas de seguridad y atención a víctimas,

incluyendo la recepción y tratamiento de denuncias. Al respecto, Olaya (2021) analizó si en el pasado, dentro del procedimiento penal colombiano, las pruebas neurocientíficas se utilizaron como medio probatorio y si este uso entró en conflicto con principios esenciales como la dignidad humana y la privacidad personal. Se respaldó la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria, señalando desafíos judiciales. Se discrepa la perspectiva de Olaya (2021) sobre las pruebas neurocientíficas en el sistema penal colombiano y sus posibles conflictos con la dignidad humana y la privacidad.

Sobre el objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, conforme a la información obtenida mediante las entrevistas, ambos policías entrevistados coincidieron en que los desafíos incluían limitaciones en la ejecución de diligencias, complicaciones en la participación del fiscal y preocupaciones acerca de las estadísticas de delitos. Asimismo, señalaron la presencia de limitaciones operativas y colaborativas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro. Sin embargo, existió discrepancia entre las perspectivas: el policía P1, enfatizó las estadísticas y la vulnerabilidad de las víctimas, mientras que el policía P2, se centró en la falta de personal en comisarías y los requisitos judiciales para intervenciones.

Las discrepancias entre los policías evidenciaron perspectivas contrastantes en las preocupaciones centrales, señalaron diferencias en la percepción y estrategias para abordar la problemática de seguridad y aplicación de la ley. Al respecto, Quirós (2018) identificó la evolución del delito de trata de personas para adaptarse a las realidades globales y políticas gubernamentales, generando nuevas tácticas de reclutamiento y explotación. Se centró especialmente en mujeres jóvenes en situaciones económicas precarias, con conocimiento sobre sus captores, especialmente aquellas que eran madres. Se concuerda con los policías entrevistados en los desafíos de ejecución de diligencias, complicaciones con el fiscal y preocupaciones sobre estadísticas de delitos. Asimismo, se apoyó a Quirós (2018) sobre la evolución de la trata de personas, especialmente en su enfoque en mujeres jóvenes en situaciones económicas precarias.

Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la

explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, según las informaciones obtenidas de policías entrevistados, ambos coincidieron en que la problemática vulneró los derechos de las víctimas y defendieron las acciones coordinadas contra redes criminales, resaltaron la importancia de proteger a las víctimas en Lima Centro. Además, coincidieron en la falta de coordinación en la lucha contra la explotación sexual, señalaron la urgencia de una respuesta conjunta. Aunque hubo diferencias, el policía P1 resaltó las estadísticas y la vulnerabilidad, centró sus esfuerzos en fortalecer tanto aspectos operativos como estratégicos, establecieron una conexión entre el problema y la informalidad, así como las oportunidades existentes.

Por otro lado, el policía P2 se orientó hacia la trata de personas, la esclavitud moderna y el crimen organizado, priorizando factores socioeconómicos y psicológicos, así como focalizó su atención en el proceso legal y las diligencias policiales. Al respecto, la Sentencia de la Corte Suprema, de la Sala Penal Transitoria R.N. N.º 665 - 2018 - Lima Sur. Remarcó la trata de personas, como delito pluriofensivo, que afectó la libertad, salud, dignidad y otros derechos fundamentales, destacando la necesidad de un análisis detallado de las circunstancias para su correcta clasificación legal, incluyendo casos de explotación sexual. Se concordó con ambos policías, la problemática vulneró los derechos de las víctimas; se apoyó la necesidad de acciones coordinadas y la importancia de protegerlas en Lima Centro. Asimismo, se coincide con el R.N. N.º 665 - 2018 - Lima Sur. Ya que la trata afecta derechos, requiere un análisis detallado, incluyendo explotación sexual.

Sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, conforme a las informaciones proporcionados por los policías entrevistados, identificaron problemas recurrentes vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, con desafíos inherentes. Se enfocaron en la urgencia de mejorar la coordinación entre policía y fiscalía, así como fortalecer medidas de protección. También, se centró en la verificación de documentos y operativos conjuntos para abordar eficientemente la complejidad de la situación.

A pesar de ello, hubo discrepancia de perspectiva el policía P1, se enfocó

fuertemente en la conciencia social, resaltando la colaboración multidisciplinaria y la cooperación institucional. Por otro lado, el policía P2, remarcó el aislamiento, control y vulnerabilidad, subrayando la falta de coordinación institucional, se enfatizó la urgencia de adoptar un método integral, consideraron la escasez de personal y la necesidad de adaptarse a la realidad virtual. Se concuerda con los policías entrevistados en la existencia de los desafíos en tráfico ilícito de migrantes, se propuso mejorar en la coordinación y la protección de víctimas, enfocándose en soluciones integrales y adaptativas.

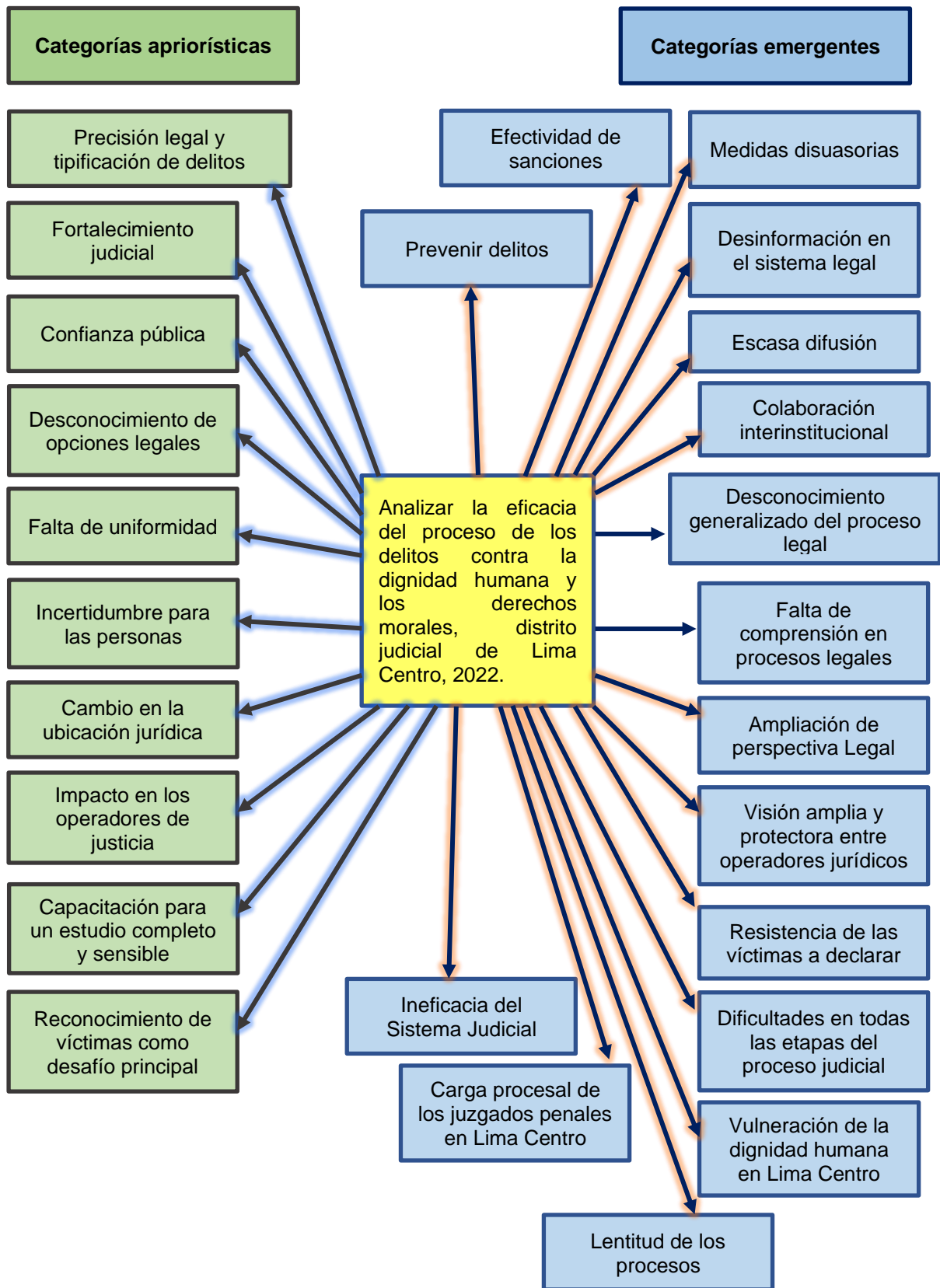
4.3. Análisis, discusión e interpretación de las categorías descubiertas en el campo (apriorística y emergentes)

Sobre el objetivo general que consiste en analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022, los entrevistados indicaron que se necesitó la búsqueda de un sistema legal más eficiente entre operadores judiciales. En este marco, los desafíos comunes, como la falta de tipificación precisa, la lentitud judicial y las deficiencias en la coordinación institucional, requerían medidas urgentes. Para abordar estos problemas, se propusieron mejoras específicas, como la implementación de medidas punitivas rigurosas, la creación de juzgados especializados, mayor especialización en el sistema judicial y la asignación de presupuestos adecuados. La diversidad de perspectivas resaltó la importancia de estrategias variadas y atención a vulneraciones específicas.

En conjunto, los resultados subrayan la necesidad de abordar deficiencias estructurales, mejorar la coordinación entre instituciones y promover la especialización para fortalecer la eficacia del sistema judicial. Esto garantizará la protección efectiva de los derechos fundamentales y la prevención de delitos. Romero (2022) afirmó que en Tarapoto, la dignidad humana en la resocialización no estaba completamente garantizada debido a limitaciones presupuestarias. Se discrepa con Romero, ya que las limitaciones en Tarapoto, en comparación con Lima Centro, no equivalen a los desafíos estructurales destacados. Asimismo, la falta de garantía de la dignidad humana en la resocialización no se debe únicamente a deficiencias estructurales, sino también a limitaciones presupuestarias específicas de la región.

Figura 1

Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo general

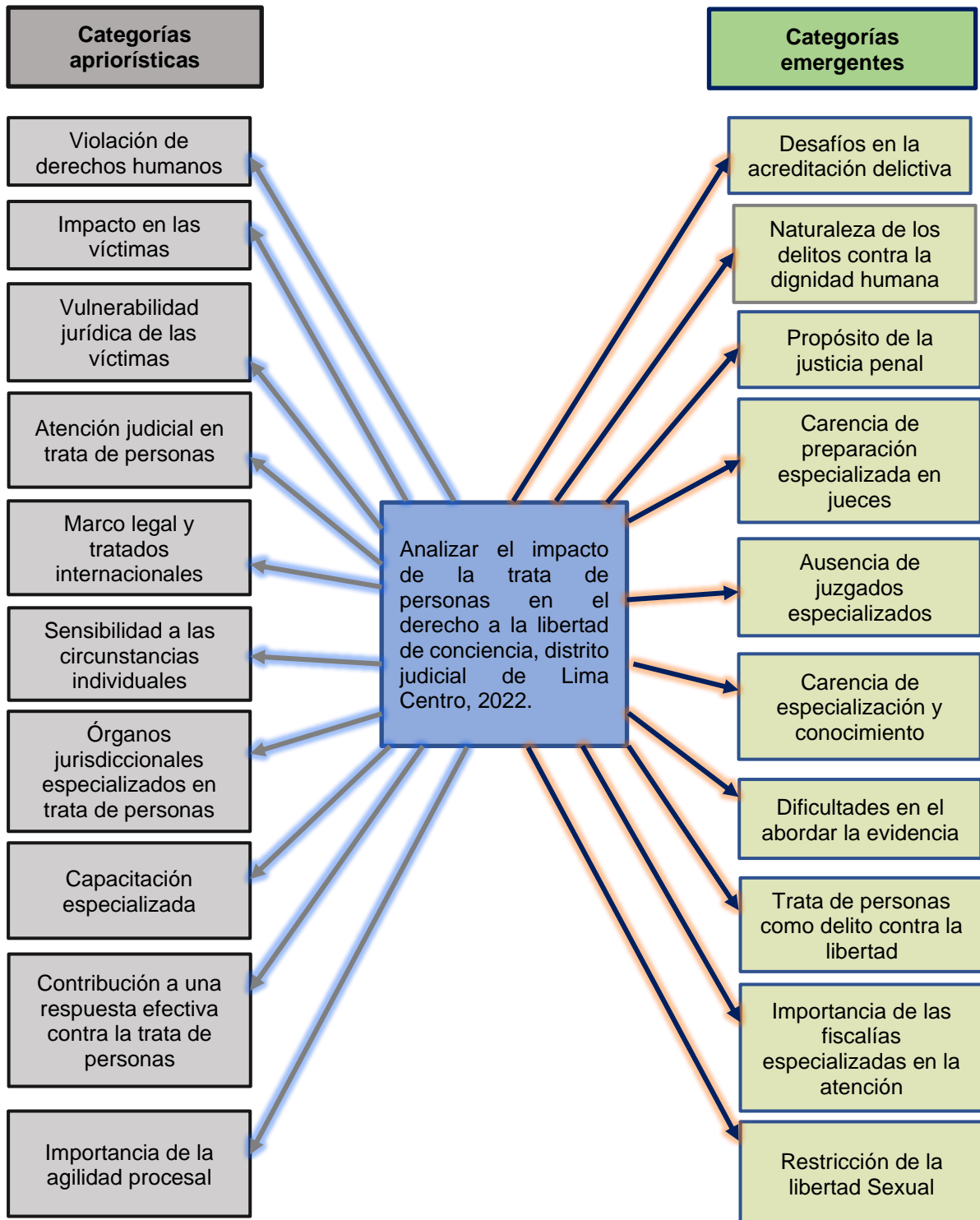


Sobre el objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022, los entrevistados informaron que existió una preocupación compartida entre operadores judiciales respecto al impacto de la trata de personas en la libertad de conciencia. Además, reconocieron la falta de agilidad procesal y la urgencia de implementar estrategias legales integrales para abordar la situación de manera efectiva. Asimismo, la fiscal provincial FP, respaldó estas preocupaciones, haciendo hincapié en la coacción a las víctimas y destacando la necesidad de reformas legales. Por otro lado, los abogados litigantes entrevistados resaltaron la afectación psicológica y discrepancias en normas y apoyo policial. A su vez los policías entrevistados, a pesar de coincidir en desafíos, mostraron discrepancias en sus prioridades.

Asimismo, las informaciones obtenidas remarcaron la necesidad de una respuesta coordinada y la consideración de diversas perspectivas, para abordar de manera efectiva el problema de la trata de personas en Lima Centro. Al respecto, Quirós (2018) afirmó que el delito de trata de personas evolucionó para adaptarse a las realidades globales y las políticas gubernamentales, dando lugar a nuevas tácticas de reclutamiento y explotación. Se discrepó con Quirós (2018) al afirmar que la trata de personas evolucionó para ajustarse a realidades globales, los hallazgos en el distrito judicial de Lima Centro, plantearon dudas sobre la eficacia de esta evolución en el ámbito local. Las informaciones obtenidas de los entrevistados sugirieron que la adaptación del delito no garantizó automáticamente respuestas efectivas a nivel local, resaltaron la complejidad y la necesidad de abordar la trata de personas con estrategias específicas y coordinadas en Lima Centro.

Figura 2

Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 1

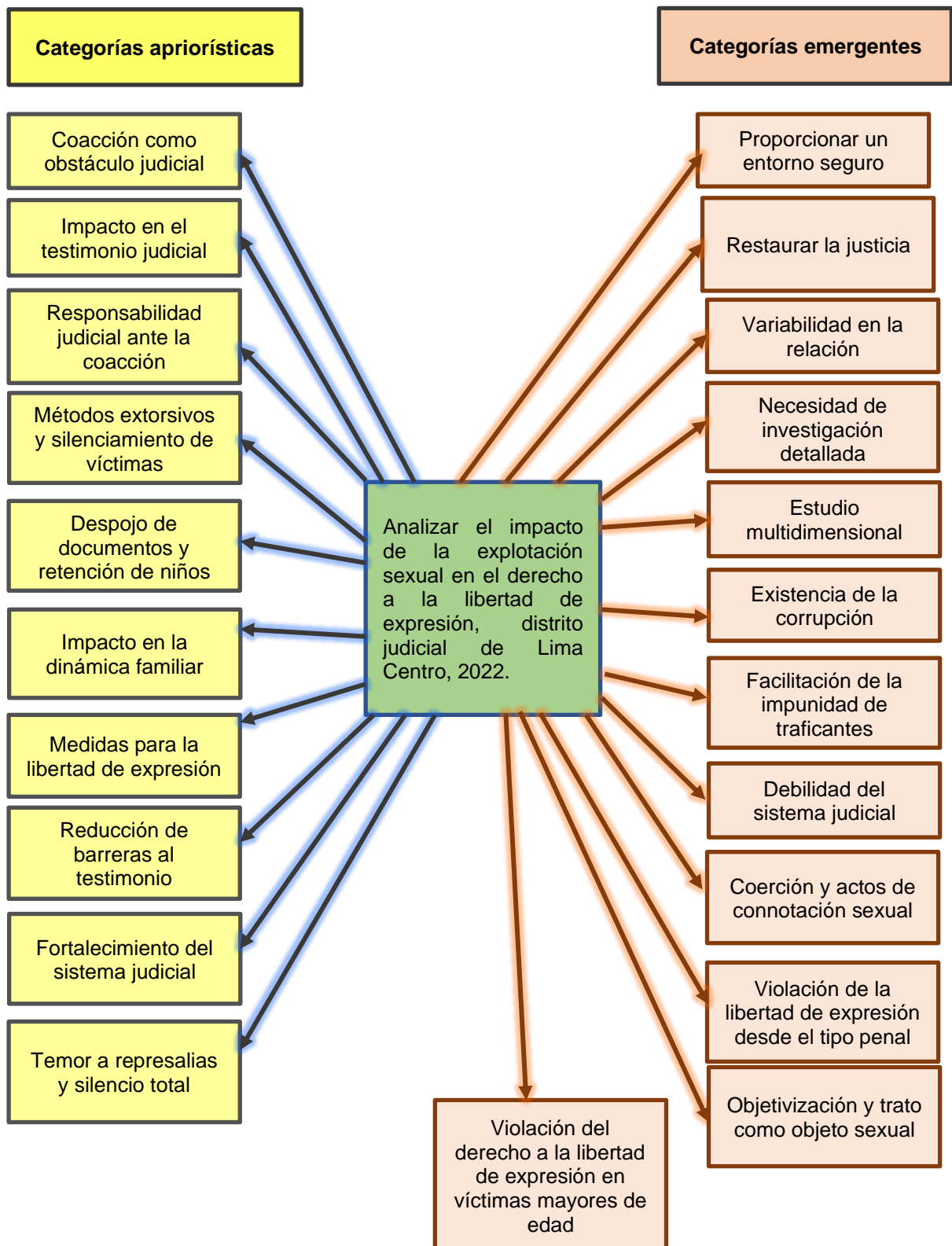


Sobre el objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022, los entrevistados informaron que la explotación sexual impactó la libertad de expresión a través de obstáculos judiciales y por la falta de respuesta adecuada. Asimismo, los jueces entrevistados buscaron medidas legales, pero mostraron diferencias en sus perspectivas, mientras que la fiscal provincial FP, resaltó la urgencia de proporcionar justicia y seguridad a las víctimas, identificó problemas como la corrupción. A su vez las fiscales adjuntas FA, compartieron inquietudes sobre la escasez de recursos, aunque difieren en opiniones. Por otro lado, los abogados señalaron la complejidad de desafíos como la ineficacia judicial y la presencia de mafias, propusieron soluciones diversas.

Aunque los policías entrevistados coincidieron en la necesidad de acciones coordinadas contra redes criminales. Al respecto, Gutiérrez y Gutiérrez (2018) afirmaron que anteriormente, la explotación sexual incluía la prostitución y cualquier actividad sexual con intercambio monetario. También, abarcó la producción de material pornográfico y representaciones sexuales en ámbitos públicos y privados. Se concordó con las afirmaciones de Gutiérrez y Gutiérrez (2018) que abarcaron la prostitución y cualquier actividad sexual con intercambio monetario. También se alinean con el reconocimiento actual de que la explotación sexual impacta diversos aspectos, incluida la libertad de expresión. Se apoyó a los entrevistados donde resaltaron que la explotación sexual tuvo un impacto negativo en la libertad de expresión. Resaltaron los obstáculos judiciales y la carencia de respuestas adecuadas como factores críticos en la lucha contra la explotación sexual.

Figura 3

Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 2.

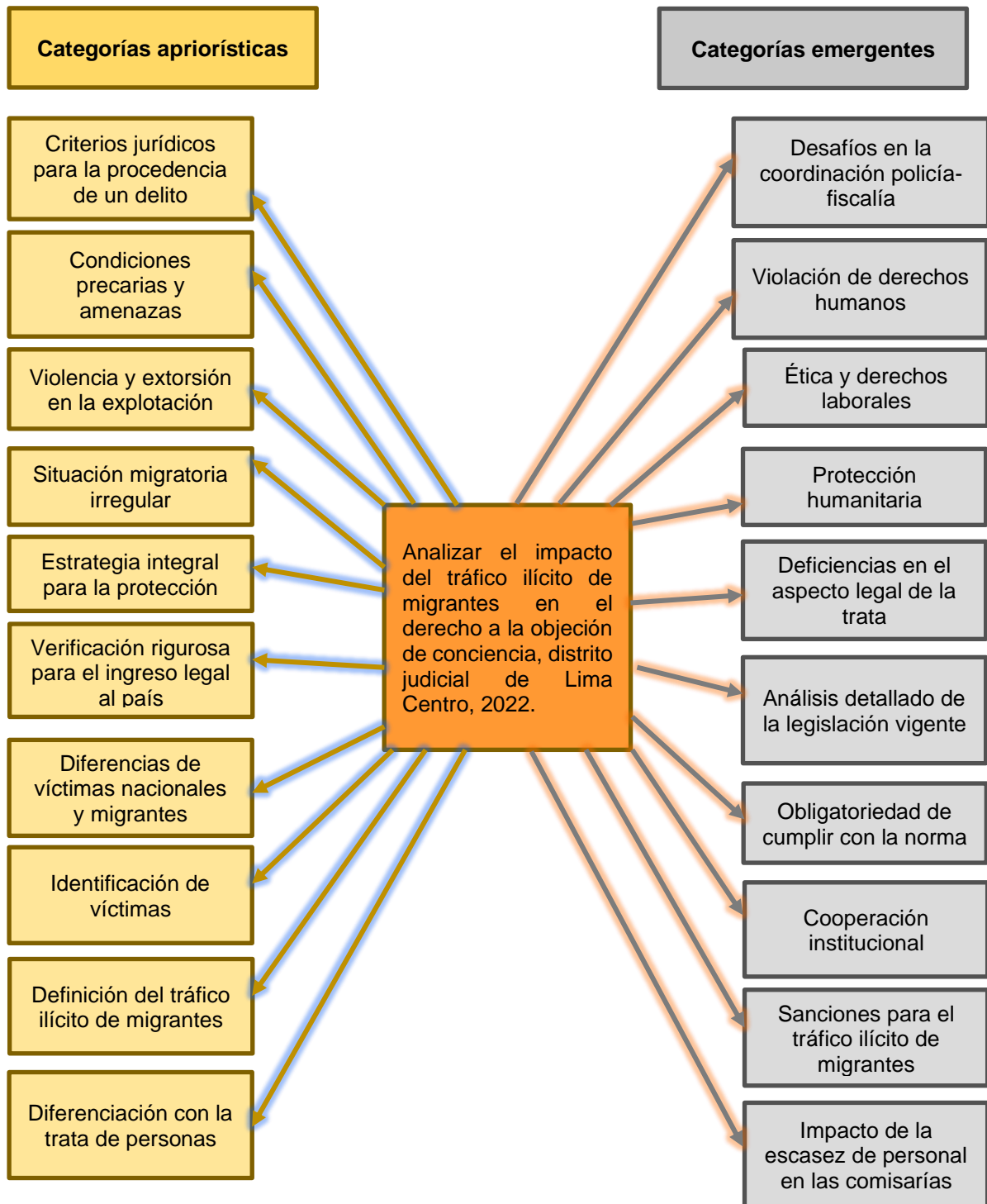


El análisis sobre el objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022, los entrevistados afirmaron su preocupación en la importancia de salvaguardar de manera integral los derechos de los migrantes, enfatizando deficiencias en las estrategias de concientización y la falta de un programa nacional para tratar el problema. Asimismo, propusieron medidas centradas en derechos y conciencia. Por su parte, la fiscal provincial FP, resaltó que el tráfico ilícito de migrantes afectó la responsabilidad estatal y limitó la libertad de elección y expresión de los migrantes, enfatizó la complejidad en su identificación y persecución en Lima Centro. Las fiscales adjuntas FA, a pesar de coincidir en la definición del tráfico ilícito de migrantes, abordaron la objeción de conciencia considerando obstáculos específicos en la investigación.

Además, los abogados y policías entrevistados coincidieron en la grave afectación al derecho de las víctimas. Los policías identificaron problemas recurrentes y propusieron mejoras en coordinación interinstitucional y medidas de protección eficaces. Al respecto, Restrepo (2019) definió el tráfico ilícito de migrantes, como un delito transnacional y analizó el objetivo de generar diagnósticos específicos para implementar medidas preventivas. Asimismo, resaltó la importancia de estudios para guiar a los Estados en sus sistemas jurídicos. En concordancia con Restrepo (2019) el análisis del tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro, mostró la relevancia de sus diagnósticos para implementar medidas preventivas contra el tráfico ilícito de migrantes. Hubo consenso en abordar integralmente el problema migratorio, reconociendo su naturaleza transnacional. Se reforzó la importancia de una respuesta coordinada centrada en los derechos, teniendo en cuenta las complejidades de la investigación, según señalaron los policías entrevistados.

Figura 4

Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo específico 3



4.4. Discusión de los resultados

En relación al objetivo general sobre analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, se identificó la búsqueda de un sistema legal más eficiente entre operadores judiciales. En este marco, los desafíos comunes, como la falta de tipificación precisa, la lentitud judicial, las deficiencias en la coordinación institucional y la carencia de recursos, necesitaron medidas urgentes. Dentro de las perspectivas que respaldan esta afirmación, se tiene a Toma (2018) consideró a la dignidad humana, como *supra* e intocable desde una perspectiva legal.

Asimismo, la dignidad humana se mantuvo intacta como un derecho, incluso cuando alguien ha demostrado mala conducta y violado los derechos de otros. A su vez, Caldas (2019) definió que la colaboración entre países es esencial para abordar colectivamente la prevención y protección de sus ciudadanos, salvaguardando la dignidad humana y sus derechos. Asimismo, Colombia adoptó la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo como un delito penal, incorporándola en la Ley 599 de 2000. Sin embargo, discrepa Romero (2022) afirmó que en Tarapoto, la dignidad humana en la resocialización no estaba completamente garantizada debido a limitaciones presupuestarias.

También Olaya (2021) analizó que en el pasado dentro del procedimiento penal colombiano, las pruebas neurocientíficas se utilizaron como medio probatorio y este uso entró en conflicto con principios esenciales como la dignidad humana y la privacidad personal. En conclusión, la investigación resaltó la necesidad de mejorar el sistema legal frente a desafíos identificados, fue respaldada por la importancia de la dignidad humana y la colaboración internacional.

En relación al objetivo específico uno, que consiste en analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022. Se evidenció una preocupación compartida entre jueces, fiscal provincial, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía, respecto al impacto de la trata de personas en la libertad de conciencia, reconociendo la falta de agilidad procesal y la urgencia de implementar estrategias legales integrales. Asimismo, estos resultados resaltan la urgencia de una respuesta coordinada y la consideración de diversas perspectivas para abordar de manera efectiva el problema de la trata de personas en Lima Centro.

Considerando lo mencionado, Samaniego (2021) definió que la Constitución ecuatoriana pasada protegió los derechos de personas privadas de libertad como grupo vulnerable, respaldó la dignidad humana y resaltó la necesidad de recursos estatales. Se concuerda con ambos entrevistados, a su vez, Martínez (2018) sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, incluyendo delitos específicos según el Código Penal español, mencionados en los artículos 177, 187 y 318. Además, abordó crímenes adicionales como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros.

También, Pereira et al. (2022) argumentaron que el discurso de odio y amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión son esenciales para la democracia. Remarcaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación. Por otro lado, Martínez (2018) sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, incluyendo delitos específicos según el Código Penal español, mencionados en los artículos 177, 187 y 318. Además, abordó crímenes adicionales como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros. Además, Quirós (2018) identificó que el delito de trata de personas evolucionó para adaptarse a las realidades globales y las políticas gubernamentales, dando lugar a nuevas tácticas de reclutamiento y explotación.

En relación al objetivo al objetivo específico dos, que consiste en analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022. Se evidenció que la explotación sexual impactó la libertad de expresión debido a obstáculos judiciales y la falta de respuesta adecuada. Se buscó urgentemente implementar medidas legales para ofrecer justicia y seguridad a las víctimas, se identificaron problemas como la corrupción. Asimismo, las fiscales adjuntas FA señalaron la escasez de recursos, a su vez, los abogados destacan la ineficacia judicial y la presencia de mafias proponiendo soluciones diversas. También, los policías coincidieron en la necesidad de acciones coordinadas contra redes criminales.

Considerando lo mencionado, Delva y Gonzales (2022) sostuvieron que es

importante recordar que el contenido perjudicial que involucra a niños y adolescentes, está directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. A su vez, Alcalde (2018) consideró que Lima, tuvo características predominantes en las víctimas de trata de personas en el contexto de la explotación sexual. Ya que estas suelen ser mujeres jóvenes originarias de áreas rurales o provinciales. Las causas que contribuyeron a que estas personas fueron afectadas por el tráfico de explotación sexual están principalmente relacionadas con factores económicos, niveles educativos bajos, migración y falta de oportunidades de empleo. Sin embargo, Pereira et al. (2022) argumentaron que el discurso de odio, amenaza a la dignidad humana y la libertad de expresión, fue esencial para la democracia. Destacaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación.

En relación al objetivo específico tres, que consiste en analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022. Se observó una preocupación compartida entre los operadores judiciales, quienes coincidieron en la importancia de salvaguardar de manera integral los derechos. Resaltaron deficiencias en las estrategias de concientización y señalaron la ausencia de un programa nacional para abordar el problema. En respuesta, propusieron medidas centradas en derechos y conciencia para fortalecer la protección de los derechos en cuestión. Los autores a favor, Fascioli (2022) consideró el tráfico clandestino de migrantes como un lucrativo negocio ilegal desafiante para la autoridad estatal.

El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile. A su vez, Restrepo (2019) definió el tráfico ilícito de migrantes, como un delito transnacional y analizó con el objetivo de generar diagnósticos específicos para implementar medidas preventivas. Asimismo, resaltó la importancia de estudios para guiar a los Estados en sus sistemas jurídicos.

Asimismo, Torres (2021) consideró las modificaciones implementadas en la Ley No. 31146 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el ordenamiento jurídico peruano condenó la vulneración pasada de la dignidad

humana por tratantes y explotadores, mostró una firme postura en la protección de este bien jurídico fundamental. Sin embargo, Vu y Sebtaoui (2020) mencionaron que en Europa, la búsqueda de personas interesadas en emigrar se llevó a cabo principalmente a través de recomendaciones personales y el uso de plataformas en línea, como Facebook y Zalo.

4.5. Conclusiones aproximativas o teorización

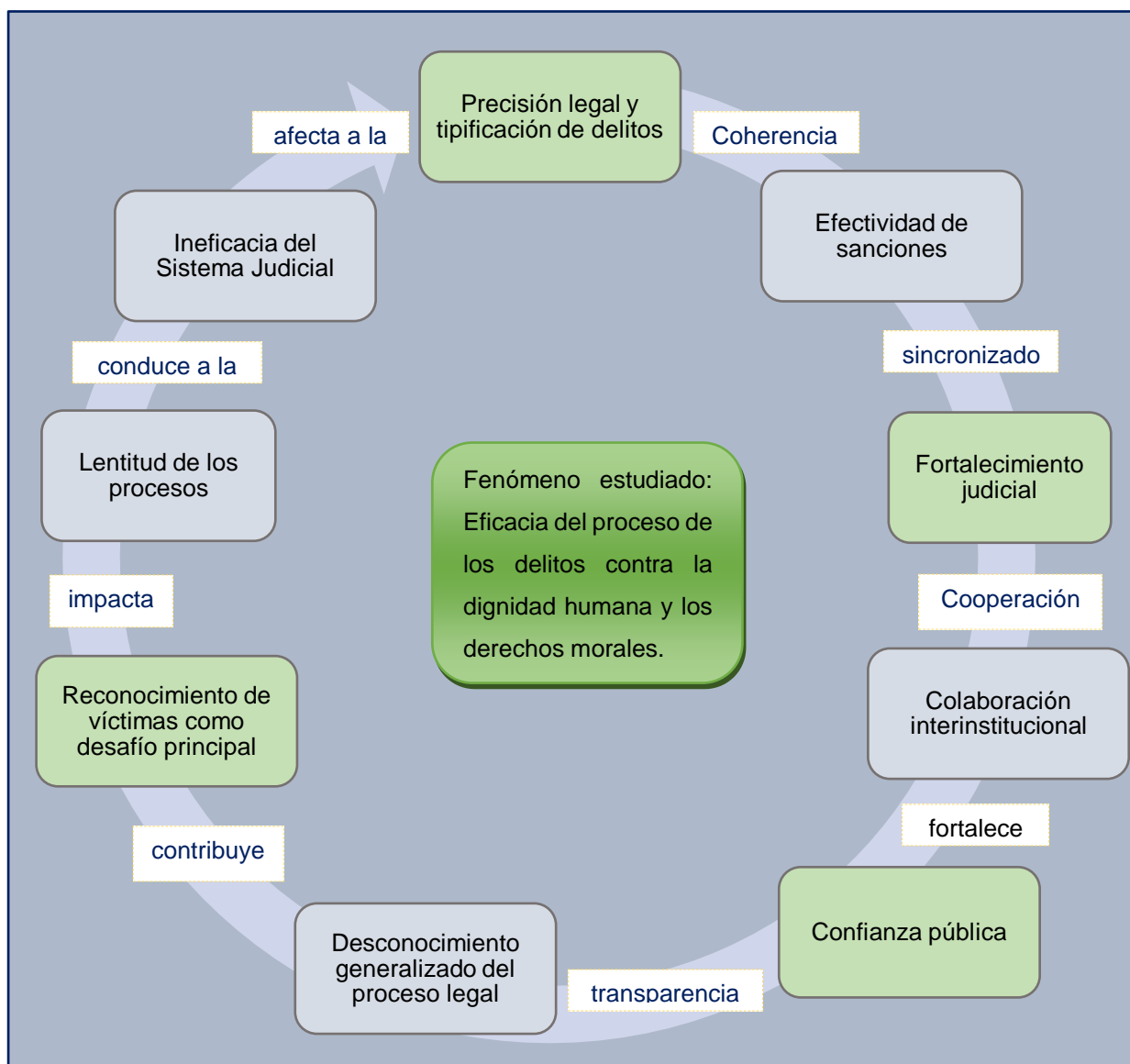
Sobre el problema general, según los resultados analizados, se puede concluir que, la eficacia del proceso ante delitos contra la dignidad humana y derechos morales, estuvo en la búsqueda de mejoras, frente a los desafíos como la falta de tipificación precisa, la lentitud judicial, la carencia de recursos y la inadecuada coordinación interinstitucional, sugirieron propuestas como la implementación de medidas punitivas rigurosas y la creación de juzgados especializados. Las propuestas mencionadas abordaron de manera efectiva las preocupaciones, fortalecerán la protección de los derechos fundamentales y contribuirán a la prevención de delitos. Se resaltó la importancia de la colaboración internacional y se apoyó, por medidas concretas que mejoren la eficacia del sistema judicial, aseguraron por una protección integral de derechos y una prevención efectiva de delitos contra la dignidad humana y los derechos morales. Se nombró a las categorías emergentes siendo las siguientes:

- a) Efectividad de las sanciones, fue esencial contar con leyes precisas, con un sistema judicial eficiente y tener medidas punitivas rigurosas. Asimismo, la creación de juzgados especializados, la colaboración internacional y programas de prevención y rehabilitación son fundamentales.
- b) La colaboración interinstitucional, implicó la cooperación entre diferentes entidades o instituciones, con el objetivo de mejorar la aplicación y eficacia de la ley, así mejorar la eficiencia del sistema judicial y garantizar una respuesta integral a los desafíos legales y sociales.
- c) El desconocimiento generalizado del proceso legal, implicó esfuerzos tanto educativos como legislativos. Asimismo, tuvo el objetivo de empoderar a las personas para que comprendan y participen de manera informada en el sistema legal.

- d) La lentitud de los procesos, fue un desafío común en muchos sistemas judiciales, requirió una visión global, que abarque reformas legales, inversiones en tecnología, gestión eficiente de casos y un compromiso general con la mejora del sistema judicial.
- e) Ineficacia del Sistema Judicial, pudo manifestarse de diversas maneras y tener implicaciones significativas en el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales. Asimismo, requirió un tratamiento integral que combine reformas estructurales, asignación de recursos adecuados y la promoción de prácticas judiciales éticas y eficientes.

Figura 5

Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo general

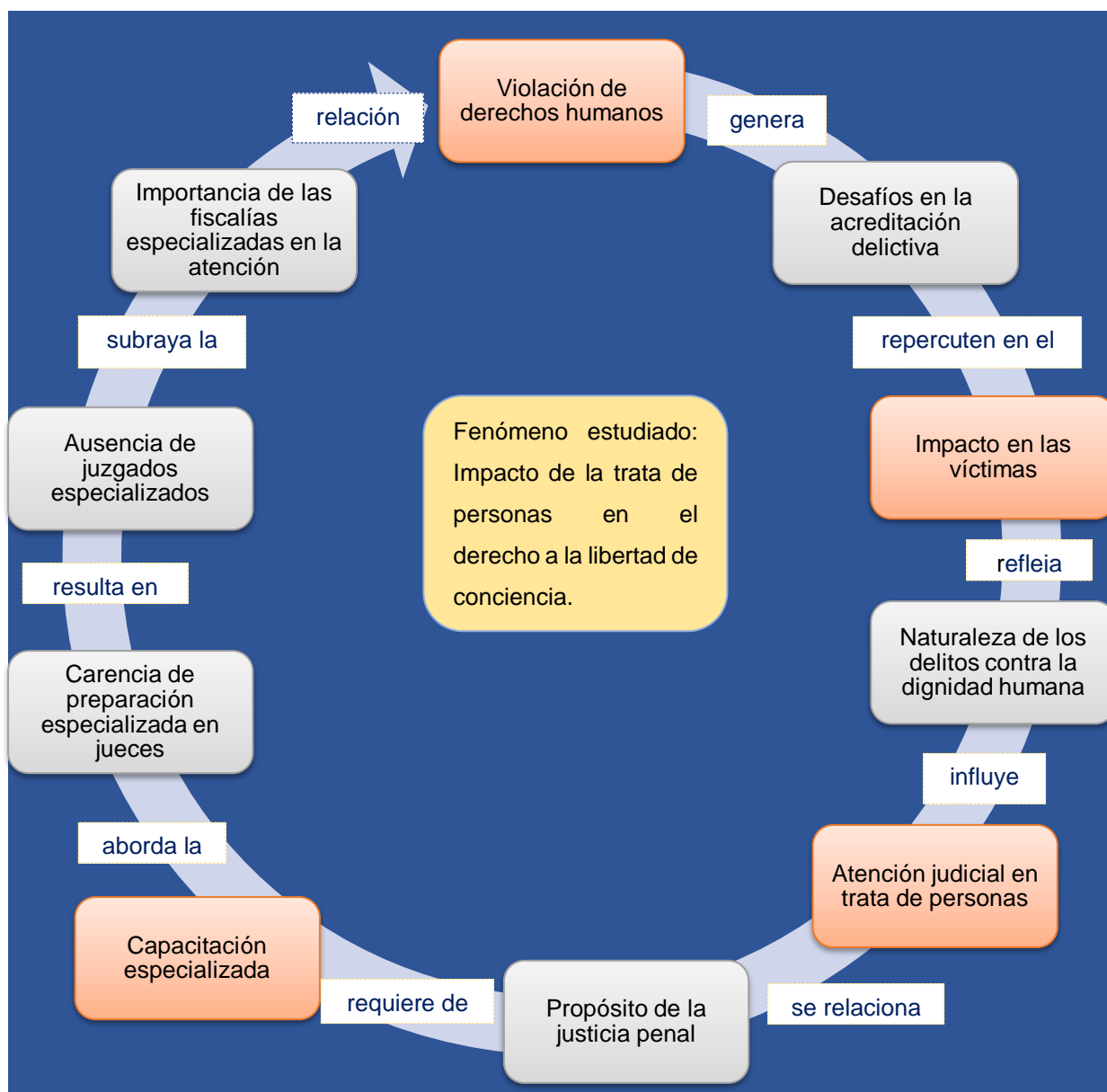


Sobre el problema específico uno, según los resultados analizados se puede concluir que, la trata de personas generó preocupación entre los operadores judiciales, evidenciando la falta de agilidad procesal, se pudo observar que hubo la necesidad de reformas legales para abordar la coacción a las víctimas. A su vez, se mostró la complejidad del problema, entre ellas las afectaciones psicológicas y discrepancias normativas. Asu vez, se apoyó por una coordinación efectiva, priorizando la dignidad humana y medidas preventivas y persecutorias en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro. Se nombró a las categorías emergentes fueron las siguientes:

- a) Los desafíos en la acreditación delictiva, se manifestaron en la complejidad de obtener pruebas contundentes, enfrentaron obstáculos que van desde la resistencia de testigos hasta la rápida evolución de las tecnologías.
- b) La naturaleza de los delitos contra la dignidad humana, comprendieron acciones como violencia, discriminación y trata de personas, afectando derechos fundamentales y demandando esfuerzos legales y sociales para su prevención y sanción.
- c) El propósito de la justicia penal, fue buscar equidad, corrección y disuasión en la aplicación de sanciones legales para mantener la armonía social.
- d) La carencia de preparación especializada en jueces, afectó la calidad de la administración de justicia, destacando la necesidad de programas formativos específicos para abordar este déficit.
- e) La ausencia de juzgados especializados, obstaculizó la resolución eficiente de casos específicos en el pasado, resaltó la necesidad entonces de establecer instancias judiciales específicas para abordar asuntos especializados.
- f) La importancia de las fiscalías especializadas en la atención, se valoró la importancia de las fiscalías especializadas, ya que facilitaban una atención experta y eficiente en la investigación y persecución de delitos específicos, mejorando la administración de justicia.

Figura 6

Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 1.



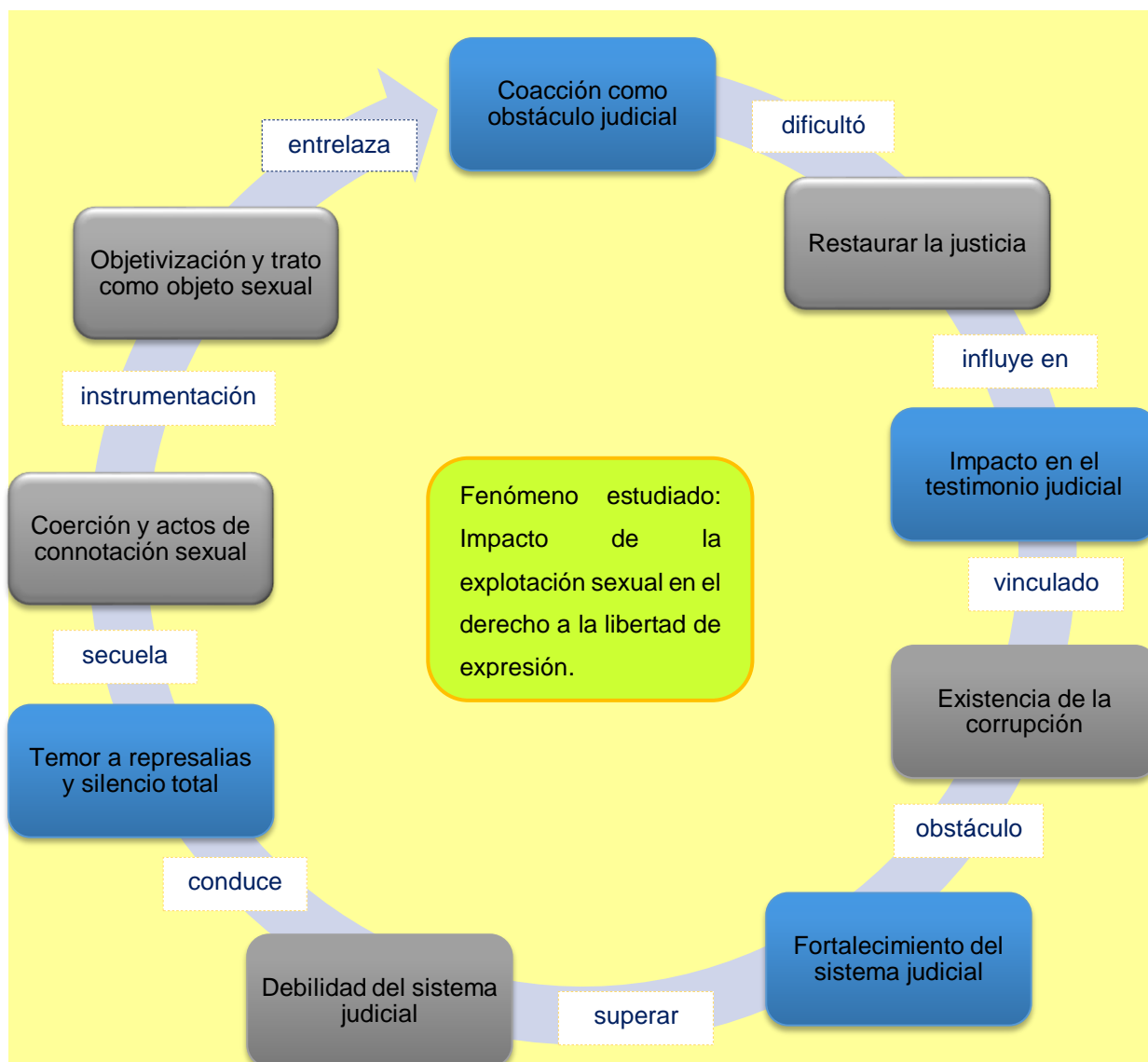
Sobre el problema específico dos, según los resultados analizados se pudo concluir que la explotación sexual tuvo obstáculos judiciales y respuestas insuficientes, los operadores judiciales buscaron medidas legales, pero mostraron perspectivas distintas. La fiscal provincial FP, resaltó la urgencia de justicia y seguridad a las víctimas, mientras que los abogados litigantes señalaron la complejidad de los desafíos, los policías coincidieron en la necesidad de acciones coordinadas contra las redes criminales, resaltando factores socioeconómicos. Se

respaldó, a un tratamiento integral y coordinada para abordar la explotación sexual, según las preocupaciones expresadas por los profesionales judiciales y se apoyó por medidas legales, protección de víctimas y enfrentamiento a problemas estructurales, se nombró a las categorías emergentes siendo las siguientes:

- a) Restaurar la justicia, implicó mejorar y fortalecer el sistema judicial, no sólo resolviendo casos individuales, sino también requiriendo esfuerzos continuos con la participación activa de la sociedad y otros actores legales.
- b) La existencia de la corrupción, dañó a instituciones, generó desigualdad, afectó el crecimiento económico y socavó la confianza social, la lucha contra ello implicó promover la transparencia, fortalecer instituciones y fomentar una cultura ética en todos los niveles.
- c) La debilidad del sistema judicial, la situación se tradujo en impunidad, retrasos, corrupción y falta de recursos en el sistema judicial. Fue necesaria la aplicación de reformas para fortalecer la independencia, mejorar la eficiencia y garantizar un acceso igualitario a la justicia.
- d) La coerción y actos de connotación sexual, las actividades sexuales y los actos de connotación sexual sin consentimiento eran considerados inaceptables, reconociendo que podrían tener consecuencias legales. Asimismo, la prevención y solución de estos problemas demandaron educación y apoyo a las víctimas.
- e) Objetivización y trato como objeto sexual, tratar a las personas como objetos sexuales era perjudicial al reducirlos a su apariencia o función sexual, en lugar de reconocer plenamente su humanidad, desafiando así los principios de igualdad y respeto. Afortunadamente, con el tiempo, la conciencia sobre estos problemas ha crecido.

Figura 7

Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 2.



Sobre el problema específico tres, según los resultados analizados se pudo concluir que se evidenció la preocupación compartida entre los operadores judiciales, respecto a la necesidad de proteger plenamente los derechos humanos del tráfico ilícito de migrantes, los entrevistados coincidieron en la importancia de medidas centradas en derechos y conciencia, hubo discrepancias en los métodos propuestos. La fiscal provincial FP, resaltó cómo este fenómeno afectó la responsabilidad estatal y limitó la libertad de elección de los migrantes, así como la complejidad en su identificación y persecución. Mientras tanto, las fiscales adjuntas FA, abogados litigantes y policías propusieron abordajes específicos, respaldaron

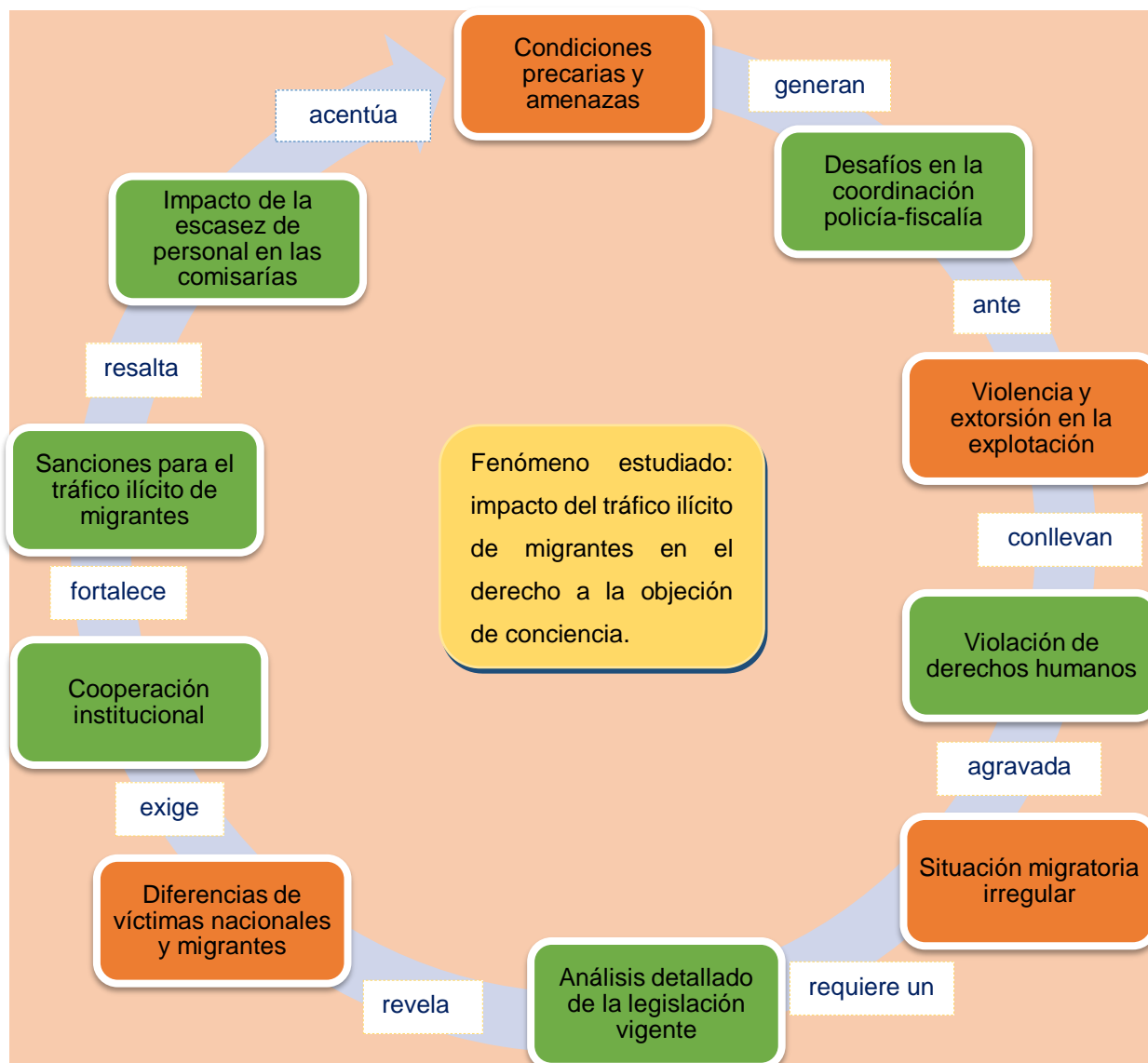
las acciones internacionales y modificaciones legales en Perú.

Se apoyó esta perspectiva de mecanismos integrales y legislativos, reconociendo la complejidad inherente y la importancia de proteger los derechos fundamentales de las personas. Se nombró a las categorías emergentes siendo las siguientes:

- a) Los desafíos en la coordinación policía y fiscalía, enfrentó desafíos legales por falta de comunicación, diferencias en objetivos y limitaciones de recursos. Para afrontar esta situación se propuso mejorar en la capacitación, respetar la independencia y abordar problemas tecnológicos para una colaboración efectiva.
- b) La violación de derechos humanos, son acciones que atentaron contra libertades fundamentales, como tortura y discriminación. Estuvieron prohibidas globalmente; la Organización de las Naciones Unidas (ONU) trabajó para prevenirlas.
- c) El análisis detallado de la legislación vigente, definió el delito, estableció sanciones, protegió a las víctimas, promovió la cooperación internacional, implementó acciones preventivas y de sensibilización, garantizó un enfoque de derechos humanos y fomentó la coordinación entre agencias gubernamentales.
- d) La cooperación institucional, implicó en que diferentes entidades trabajen juntas dentro de los límites legales, compartiendo recursos para lograr objetivos comunes.
- e) Las sanciones para el tráfico ilícito de migrantes, conllevó a penalizaciones que pueden incluir penas de prisión y multas, de acuerdo con la normativa legal vigente en Perú.
- f) El impacto de la escasez de personal en las comisarías, la falta de personal en comisarías impactó la eficiencia policial con retrasos y sobrecarga. Las soluciones legales incluyeron contratación adicional y mejoras en condiciones laborales.

Figura 8

Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo específico 3.



Con base a lo expuesto, se vinculó a la **Teoría de la Colaboración Jurídica Integral (TCJI)**, la eficacia del sistema judicial estuvo directamente vinculada a la colaboración interinstitucional y a la comprensión generalizada del proceso legal. Esta teoría postuló a una colaboración efectiva entre diversas instituciones jurídicas y otras entidades relevantes, creó un entorno propicio para una aplicación más eficiente de sanciones. Además, la TCJI sostuvo un mayor conocimiento por parte de la sociedad sobre el proceso legal, no solo contribuye a una participación ciudadana más informada, sino que también incide positivamente en la agilidad de los procedimientos judiciales.

Así, la colaboración jurídica integral, combinada con una mayor comprensión general del proceso legal, se convirtió en un componente importante para fortalecer la efectividad global del sistema judicial. Es fundamental incorporar criterios jurídicos específicos que reflejen la complejidad y la precisión requerida en el ámbito legal:

- a) Coordinación interinstitucional: Este criterio buscó garantizar la coherencia en la formulación de leyes, facilitar la ejecución eficiente de programas legales, colaborar en la resolución de conflictos legales, proteger de manera efectiva los derechos y permitir el desarrollo conjunto de programas de capacitación legal.
- b) Integración de esfuerzos: Este criterio apoyó la cooperación estrecha entre diversas entidades legales, como jueces, fiscales, abogados, policías y otras organizaciones, facilitando un abordaje integral, la optimización de recursos, y la resolución efectiva de problemas complejos, contribuye a ofrecer soluciones más accesibles y adaptadas a las necesidades de la sociedad.
- c) Comunicación eficiente: El establecimiento de canales de comunicación eficaces entre las instituciones jurídicas, propiciando la fluidez de información relevante y asegurando una respuesta coordinada y diligente ante casos de trata de personas.
- d) Formación especializada: La implementación de programas de capacitación jurídica especializada dirigidos a profesionales del derecho, jueces y fiscales y policías, con el propósito de fortalecer sus competencias en la investigación y enjuiciamiento de casos vinculados a la trata de personas.
- e) Fiscalías y juzgados especializados: La instauración de fiscalías y juzgados especializados en trata de personas como mecanismos jurídicos específicos, destinados a garantizar un tratamiento judicial especializado y experto en esta materia.
- f) Protocolos de actuación conjunta: La elaboración y adopción de protocolos jurídicos que regulen la actuación coordinada entre diversas instituciones, estableciendo directrices precisas para la investigación, enjuiciamiento y atención a víctimas de la trata de personas.

- g) Enfoque Multidisciplinario: La adopción de un enfoque multidisciplinario que involucre no solo profesionales del derecho, sino también expertos médicos, trabajadores sociales y psicólogos, en reconocimiento de la complejidad jurídica y humana de la trata de personas.
- h) Transparencia y rendición de cuentas: La fomentación de la transparencia y la rendición de cuentas entre las instituciones colaboradoras, a fin de garantizar la confianza pública y mantener estándares éticos elevados en la persecución jurídica de la trata de personas.

4.6. Validez del estudio

El estudio realizado ha cumplido con los criterios de rigor científico establecidos, tales como:

- a) Credibilidad: Se llevó a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica para garantizar la fiabilidad de los datos, los cuales fueron obtenidos de fuentes confiables. Se seleccionaron participantes con rigor, se realizó un análisis crítico de resultados, se citó correctamente a los autores y se mantuvo la ética y referencias en la investigación. Asimismo, dichos elementos respaldaron la solidez y validez de mi investigación, asegurando su credibilidad.
- b) Confiabilidad: Se utilizó una metodología sólida al seleccionar con detenimiento fuentes confiables. Además, se realizó un análisis coherente de los datos y se mostró los resultados de manera transparente.
- c) Transferibilidad: Se aseguró la aplicabilidad de mis resultados a situaciones similares mediante el desarrollo de una metodología que se implementó. Asimismo, la selección cuidadosa de participantes y la claridad en la descripción de la metodología aseguraron que mis hallazgos sean relevantes y puedan ser aplicados en contextos similares.
- d) Confirmabilidad: Se preservó la imparcialidad y transparencia en todas las etapas del estudio, cumpliendo rigurosamente con la metodología establecida. La reflexión constante sobre mi rol respalda la fiabilidad y validez objetiva de los resultados obtenidos.
- e) En relación con las limitaciones y desafíos, así como las estrategias para

superarlos. Se evidencio en la obtención de entrevistas con jueces y fiscales se tuvo la dificultad debido a sus apretadas agendas. Sin embargo, se logró superar el desafío mediante una persistente gestión para coordinar horarios flexibles y alternativos, garantizando así su valiosa participación en la investigación. Asimismo, adicionalmente hubo el desafío cuando algunos participantes mostraron resistencia a participar en la investigación, ya sea por no querer destacar o por la falta de interés en colaborar. Se superó ya que decidí centrarme en identificar y seleccionar cuidadosamente a aquellos entrevistados que estuvieran dispuestos y entusiasmados por contribuir, asegurando así una participación más efectiva y una recopilación sólida de información.

V. CONCLUSIONES

Primera.

Los operadores judiciales coincidieron en la necesidad de mejorar los procesos relacionados con delitos contra la dignidad humana, abordando desafíos como la falta de tipificación, lentitud judicial, carencia en la capacitación policial, limitación de recursos y coordinación interinstitucional inadecuada. Propusieron soluciones como la creación de juzgados especializados, aplicación de medidas punitivas, asignación de recursos adecuados, rapidez de respuesta, calidad de investigaciones y coordinación multisectorial. Estas acciones se consideraron efectivas para fortalecer y resguardar los derechos fundamentales, prevenir delitos, y se destacó la importancia de la colaboración internacional para mejorar el sistema judicial en Lima Centro.

Segunda.

La preocupación compartida entre los operadores judiciales destacó diversos desafíos tales como, la existencia de trata de personas, como la falta de agilidad procesal, estrategias legales integrales, preparación de jueces, carga de trabajo procesal, apoyo policial insuficiente, dificultades en la participación fiscal y afectaciones psicológicas. Asimismo, la mayoría de los entrevistados respaldaron a la dignidad humana, abogando por el uso adecuado de recursos estatales, soluciones sostenibles y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Se destacó la importancia de leyes claras y normativas consolidadas, así como la necesidad de una respuesta coordinada para prevenir y combatir la trata de personas en Lima Centro.

Tercera.

Los operadores judiciales detectaron obstáculos judiciales así como las limitaciones estructurales, la persistencia de explotación sexual, la presencia de mafias, la corrupción e impunidad que afectaron a las víctimas mediante amenazas y coerción. A su vez, generó respuestas insuficientes que debilitaron el sistema judicial. Asimismo, tuvieron el objetivo de combatir la explotación sexual, los operadores judiciales propusieron medidas tales como la urgencia de justicia y seguridad, la creación de entornos seguros, la impartición de justicia para restaurar la integridad de las víctimas, la desarticulación de redes criminales, la intervención

de la Municipalidad Metropolitana, y la cooperación de la Policía nacional del Perú. Se respaldó el método integral y coordinado para abordar la explotación sexual, apoyando las preocupaciones de los profesionales judiciales y abogando por medidas legales, la protección de las víctimas y enfrentamiento a problemas estructurales.

Cuarta.

Los operadores de justicia comparten la preocupación por la protección de derechos del tráfico ilícito de migrantes, ya que se identificaron problemas como la limitación de presupuestos, vulnerabilidad socioeconómica, explotación de los migrantes, desafíos para el sistema judicial, la complejidad en la identificación y persecución. Asimismo, propusieron abogar por leyes más estrictas y actualizadas que penalicen de manera efectiva el tráfico ilícito de migrantes, capacitación y sensibilización a operadores judiciales, protección de las víctimas. También, plantearon respaldar las acciones internacionales y modificaciones legales en Perú. Se abogó por los métodos integrales y legislativos para proteger los derechos fundamentales en este desafiante escenario.

VI. RECOMENDACIONES

Primera.

Al Poder Judicial de Perú, a implementar medidas para mejorar los procesos relacionados con delitos contra la dignidad humana, abordando desafíos como la falta de tipificación, lentitud judicial, carencia en la capacitación policial, limitación de recursos y coordinación interinstitucional inadecuada. Se sugiere la creación de juzgados especializados, aplicación de medidas punitivas, asignación de recursos adecuados, rapidez de respuesta, calidad de investigaciones y coordinación multisectorial. Estas acciones fueron consideradas efectivas para fortalecer y resguardar los derechos fundamentales, prevenir delitos, y la colaboración internacional, mejorarán el sistema judicial en Lima Centro.

Segunda.

Se sugiere al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú mejorar la agilidad procesal y preparación de jueces, abordar la carga de trabajo y proporcionar apoyo policial adecuado para combatir la trata de personas en Lima Centro. Se insta a aumentar la participación fiscal, atender las afectaciones psicológicas de las víctimas y respaldar la dignidad humana mediante el uso eficiente de recursos estatales y soluciones sostenibles. Es esencial contar con leyes claras y una respuesta coordinada para prevenir y combatir eficazmente este delito, fortaleciendo así la capacidad institucional y protegiendo los derechos fundamentales de las víctimas.

Tercera.

Al Ministerio de Justicia a colaborar estrechamente con profesionales judiciales para desarrollar medidas legales efectivas contra la explotación sexual. Se priorizó la urgente necesidad de justicia y seguridad, proponiendo una coordinación eficaz entre la fiscalía y la policía para enfrentar las redes criminales. Asimismo, la colaboración entre operadores judiciales se consideró esencial para garantizar la eliminación de la explotación sexual y proteger la libertad de expresión. Implementar medidas legales, proteger a las víctimas y abordar problemas estructurales, se sugirieron como acciones clave para mejorar la efectividad del sistema judicial en Lima Centro.

Cuarta.

A los legisladores, a incrementar el presupuesto especialmente para el sistema judicial y fiscal, como base fundamental para una justicia eficaz. Los operadores de justicia comparten la preocupación por la protección de derechos en el tráfico ilícito de migrantes, señalando limitaciones presupuestarias, vulnerabilidad socioeconómica y desafíos judiciales. Se propusieron abogar por leyes más estrictas, capacitación y sensibilización para operadores judiciales, protección de víctimas, respaldo a acciones internacionales y ajustes legales en Perú. Un presupuesto adecuado es esencial para abordar eficazmente estos desafíos y fortalecer el sistema judicial y fiscal.

REFERENCIAS

- Ángel, M. A. y Rodríguez, H. S. (2022). *La pena de prisión perpetua para violadores y asesinos de menores en Colombia frente al principio de la dignidad humana*. [Tesis de Maestría]. Universidad Santo Tomás.
<http://hdl.handle.net/11634/48347>
- Aguayo, P. (2022). Autorrespeto y reconocimiento en Teoría de la justicia de Rawls. *Estudios Públicos*, (165), 121-128. Base de dato: OpenAIRE.
<https://scholar.archive.org/work/my23ulmj2zhvldxdw7tbwh7exq/access/wayback/https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/download/2056/3257>
- Alcalde, P. A. (2018). *Esclavitud del siglo XXI: la trata de personas con fines de explotación sexual en mujeres y los procedimientos seguido por las autoridades, en la ciudad de Lima. 2017*. [Tesis de Maestría]. Universidad San Martín De Porres.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/10089>
- Arévalo, M. P., y Sochimilca, O. A. (2018). Una reflexión para la intervención y prevención de la trata de personas en Girardot, Colombia. *Revista Perspectivas*, 3(9), 52-58. Base de dato: Directory of Open Access Journals.
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1722>
- Aristizábal, Á. M. (2018). Del individuo a la red: percepción de un Grupo Armado Organizado (GAO) colombiano desde la teoría de redes. *Revista criminalidad*, 60(1), 111-131. Base de dato: SciELO Analytics.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082018000100111&script=sci_arttext
- Bardales, J. M. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2385-2386. Base de dato: OpenAIRE
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/476>
- Bardavío, C. (2017). *Las sectas en derecho penal*. [Tesis doctoral]. Universidad de Sevilla, Sevilla.
<https://idus.us.es/handle/11441/54781>
- Barragán, A. J. (2018). La carrera delictiva de un adolescente traficante de drogas de Sonora, México: Reflexiones desde la elección racional del crimen. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (20), 74-88. Base de dato: Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6370964>
- Beade, I. P. (2019). The Kingdom of Ends and the Ethical Community: On the Intersubjective Dimension of Kant's Ethics. *Revista de Estudios Kantianos*, 4(1), 90 -112. Base de dato: Conicet.

<http://hdl.handle.net/11336/150684>

Benente, M. (2019). Derecho penal humano, de Eugenio Raúl Zaffaroni. Los límites del poder y los límites del humanismo. *Ius et Praxis*, 25(2), 549-560. Base de dato: SciELO Analytics.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122019000200549&script=sci_arttext&tlng=en

Caldas, R. J. (2019). *Estudio del fenómeno de la trata de personas como delito de lesa humanidad*. [Tesis de Maestría]. Universidad Santo Tomás.

<http://hdl.handle.net/11634/30374>

Cantoral, K. (2020). Daño moral en redes sociales: su tratamiento procesal en el derecho comparado. *Revista IUS*, 14(46), 163-182. Base de dato: SciELO Analytics.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472020000200163&script=sci_arttext

Dammert, M., Dammert, L., y Sarmiento, K. (2020). Human trafficking in the Andean region: Socio-spatial dynamics in the Peruvian borders. *Revista de Ciencias Sociales*, (68), 117-134. Base de dato: Scopus.

<https://doi.org/10.17141/iconos.68.2020.4043>

Delva, J. E., y González, I. S. (2022). Digital sexual sale: the case of social media and its international regulation. *Jurídicas CUC*, 18(1), 241-278. Base de dato: Dialnet.

<https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/10197>

Espinoza, A., y Rivas, J. (2020). The symbolic speech and the freedom of expression. comparative study of Spain, Germany and the European Court of human rights. *Revista de Derecho Público Contemporáneo*. 1(1), 202-202. Base de dato: OpenAIRE.

<http://www.rdpc.com.br/index.php/rdpc/article/view/78>

Fascioli, F. (2022). Smuggling of migrants: A view from the Uruguayan and international legal system. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, 5(5), 036-036. Base de dato: OpenAIRE.

<http://doi.org/10.24215/2618303Xe036>

Feria, H., Matilla, M., y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica?. *Didáctica y educación*, 11(3), 62-79. Base de dato: Dialnet.

<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

Fernández, J., y Morales, Alicia (2022). *Valores morales en el área de derecho familiar de los estudiantes de la facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad peruana de ciencias e informática, 2019 – II* [Tesis de Maestría], Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

<https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/608>

- Freite, L.V. (2022). *Libertad de expresión: el caso afgano desde el 2001 hasta el 2021*. [Tesis de Maestría] Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/27651>
- Figueroa, R. (2018). The jurisprudence about blood transfusion and informed consent of Jehovah witnesses. *Revista médica de Chile*, 146(7), 914-917. Base de dato: SciELO Analytics. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872018000700914&script=sci_arttext&tlng=pt
- Gascón, M. (2018). In defense of a general right to conscientious objection. *Revista en Cultura de la Legalidad*, (15), 85-101. Base de dato: BASE. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/4342>
- García, R. (2020). Libertad de expresión, equidad y democracia: análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Andamios*, 17(42), 17-57. Base de dato: SciELO Analytics. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632020000100017
- Gómez, Y. H., Hernández, A. Z., & Febles, J. R. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y cambio social*, (61), 392-413. Base de dato: Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025>
- Gutiérrez, M. A., y Gutiérrez, M. R. (2018). La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México. *Revista espiga*, 17(35), 31-44. Base de dato: Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6482959>
- Hermida, J., y Quintana, L. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80. Base de dato: Dialnet. <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/483568603007.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana. https://www.academia.edu/download/38911499/luis_investigacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2022). Sistema Estadístico Nacional. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839281/Compendio2022_Tomo_I.pdf?v=1668543365
- Lafferriere, J. N. (2019). El uso de la dignidad como límite al ejercicio de derechos en la jurisprudencia. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10448>

- Lalatta, M. (2018). Arguments against torture. definition of torture, democracy, and European Court of human rights. *Derechos y libertades*, (39), 17-33. Base de dato: OpenAIRE
<http://hdl.handle.net/10016/28712>
- León, A.S., y Merchán J.P. (2018). Análisis sociodemográfico de aplicación de entrevista semiestructurada y test de la familia en niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de vulnerabilidad social de Bucaramanga. *Universidad Cooperativa de Colombia*.
<http://hdl.handle.net/20.500.12494/7009>
- Liedo, B. (2021). Vulnerabilidad. EUNOMÍA. *Revista en Cultura de la Legalidad*, (20), 242-257. Base de dato: Universidad Carlos III de Madrid.
<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/6074>
- Loayza, F. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *EDUCARE ET COMUNICARE Revista de investigación de la Facultad de Humanidades*, 8(2), 56-66. Base de dato: Base
<http://revistas.usat.edu.pe/index.php/educare/article/view/536>
- López, I., Ramírez, I., y Baeza, J. (2022). Human-trafficking with sexual exploitation purposes: a comparative bibliographic review of psychological sequels in children and juvenil poblacion. *Praxis psy*, 23(38), 1-83. Base de dato: Dialnet.
<https://doi.org/10.32995/praxispsy.v23i38.203>
- López, R., Avello, R., Palmero, D. E., Sánchez, S., y Quintana M. (2018). Validation of instruments as a guarantee of credibility in scientific research. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48(S1), 441-450. Base de dato: SciELO Analytics.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011
- Lopezosa, C. (2020). *Entrevistas semiestructuradas con NVivo: pasos para un análisis cualitativo eficaz*. Editores Methodos, (1), 88-97. Base de dato: OpenAIRE.
<http://hdl.handle.net/10230/44605>
- Lozano, C. A. (2018). *El daño moral en la sentencia penal condenatoria*. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Federico Villarreal.
<https://hdl.handle.net/20.500.13084/2355>
- Martínez, M., Triln, M., y Chiarito, G. (2021). *Triangulaciones en investigación*. (1.^a ed.). Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, 2021.
<http://hdl.handle.net/2133/23887>
- Martínez, P. (2018). *La trata de personas* [Tesis de Maestría]. Universidad de

Alcalá.

<http://hdl.handle.net/10017/33145>

Miranda, K. E., Rodríguez, Y., y Cajachagua, M. (2019). Proceso de Atención de Enfermería como instrumento del cuidado, significado para estudiantes de último curso. *Enfermería universitaria*, 16(4), 374-389. Base de dato: SciELO Analytics.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-70632019000400374&script=sci_arttext

Mosso, C.J. (2021). *Ilícitud moral y jurídica del aborto directamente provocado* [Tesis de Doctorado]. Pontificia Universidad Católica Argentina.

<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/13081>

Niño, V. M. (2019). Metodología de la investigación: diseño, ejecución e informe. Ediciones de la U.

<https://www.ebooks7-24.com:443/?il=9546>

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J.J., y Romero, H.E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

<https://www.ebooks7-24.com:443/?il=8046>

Olaya, W. (2021). *La prueba neurocientífica: un desafío desde el principio constitucional de la dignidad humana* [Tesis de Maestría]. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.

<http://hdl.handle.net/10654/39660>

Ovalle, M. I. (2019). La dignidad humana como límite al ius puniendi. La jurisprudencia del tribunal constitucional de Chile. *Díkaion*, 28(1), 35-68. Base de dato: Scopus.

<https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.1.2>

Pereira, M. B., Duarte, B. F., Rimoldi, B. H., & Burghi, F. P. (2022). Nuevas posibilidades de comunicación, nuevos peligros, nuevos desafíos: La libertad de expresión y el discurso de odio en internet. *Revista IIDH*, (75), 101-132.

<https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/Nuevas%20posibilidades%20de%20comunicacion%20Brun.pdf>

Puig, M.A. (2019). Conscientious Objection and Judicial Dialogue. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (43), 313-339. Base de dato: Scopus.

<https://doi.org/10.14198/DOXA2020.43.12>

Proaño, D. B., y Sánchez, D. X. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 336-350. Base de dato: Directory of Open Access Journals. Base de dato: Directory of Open Access Journals.

<http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/218>

Quirós, L. (2018). Trata de personas en Argentina: Redes domésticas y transnacionales y nuevas modalidades en el mercado de la esclavitud moderna. *Revista: Boletín Informativo del Grupo de Jóvenes Investigadores*, (2), 2-5. Base de dato: OpenAIRE.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/140305>

Ratti, F. (2021). El discurso de la corte interamericana de derechos humanos sobre la dignidad de las personas privadas de libertad: fuentes, formulas usuales y citas. *Revista de la Facultad de Derecho*, (51), 260-260. Base de dato: SciELO Analytics.

<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/12466>

Restrepo, J. C. (2019). Identificación y difusión de buenas prácticas judiciales en materia de tráfico ilícito de migrantes. *Revista Indisciplinas*, 5(10), 87-107. Base de dato: BASE

<http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/indisciplinas/article/view/758>

Rivera, R.N. (2018). *La dignidad de la persona humana como valor supremo y el derecho al honor en la legislación civil peruana* [Tesis de Doctorado], Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3135>

Ríos C. (2019). Religión, Libertad y Conciencia. *Revista Fe y Libertad*, 2(1), 117-130. Base de dato: Scopus.

<https://revista.feylibertad.org/index.php/revista/article/view/37>

Rodríguez, D., y Pino, M. (2019). La entrevista como método cualitativo. Un estudio de caso etnográfico a través de esta herramienta. *CIAIQ*, 3, 603-611. Base de dato: Dialnet.

<https://www.proceedings.ciaiq.org/index.php/CIAIQ2019/article/view/2402>

Rojas, D.A. (2020). *La dignidad humana y su contenido en las sentencias del tribunal constitucional peruano del año 2012 al 2016* [Tesis de Maestría], Universidad Nacional de Santa.

<https://hdl.handle.net/20.500.14278/3835>

Rojas, W. J. (2022). La relevancia de la investigación cualitativa. *Stodium Veritatis*, 20(26), 79-97. . Base de dato: BASE.

<https://studium.ucss.edu.pe/index.php/SV/article/view/353>

Romero, K.V. (2022). *Dignidad humana y resocialización como fin de la pena en sentenciados del establecimiento penitenciario de Tarapoto, 2019-2020* [Tesis de Doctorado], Universidad Cesar Vallejo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/78050>

Rondón, L.J. (2020). *La omisión en el delito de trata de personas y la modalidad de mendicidad, distrito de Carabayllo 2019*. [Tesis de Maestría], Universidad

- César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/53099>
- Salcedo J. R. (2020). Bioderecho y derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. *Derecho y religión*, 517-574. Base de datos: BASE.
<http://hdl.handle.net/20.500.12466/1232>
- Samaniego, F. E. (2021). *La dignidad humana de las personas privadas de la libertad a la luz del hábeas corpus en el Ecuador, análisis de sentencia 017-18-sep-cc*. [Tesis de Maestría]. Universidad Tecnológica de Indoamérica.
<http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/2440>
- Sánchez, M. J., Fernández, M., y Díaz, J. C. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. Base de dato: SciELO Analytics.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000300107&script=sci_arttext
- Sardiñas, L. (2019). *Dignidad humana: Concepto y fundamentación en clave teológica latinoamericana*. Ediciones USTA.
<https://www.digitaliapublishing.com/a/80556>
- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, Sala Penal Transitoria R.N. N.º 665-2018 – Lima Sur. 24 de setiembre de 2018.
https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/05/R.N.-665-2018-Lima-Sur-Legis.pe_.pdf
- Suárez, J. C. P. (2021). El interaccionismo simbólico: oportunidades de investigación en el aula de clase. *Revista Internacional De Pedagogía E Innovación Educativa*, 1(1), 211-228. Base de dato: Directory of Open Access Journals.
<https://editic.net/ripie/index.php/ripie/article/view/33>
- Toma, V. G. (2018). La dignidad humana y los derechos fundamentales. *Derecho y Sociedad*, (51), 13-31. Base de dato: OpenAIRE.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7793041>
- Torres, E. G. (2021). *Análisis de la tipificación del delito de trata de personas y explotación sexual contra la dignidad humana, 2021*. [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/101200>
- Tuesta, D. (2018). Son prácticamente casos perdidos. Trata de personas y respuesta judicial en Madre de Dios, Perú. *Revista: debates en Sociología*, (4), 73-99. Base de dato: Directory of Open Access Journals.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/22083/21448>

Tribunal Constitucional. Sentencia Exp. N.º 02101-2011-PA/TC, 5 de diciembre de 2012.

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/02101-2011-AA%20Resolucion.html>

Valderrama, Y., Briceño, L., & Sánchez, J. (2021). Procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada en la auditoría financiera. Una caracterización desde el enfoque teórico y normativo. *Revista Colombiana De Contabilidad-ASFACOP*, 9(17), 39-63. Base de dato: OpenAIRE.

<https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/197>

Varela, T. V., y Sutton, L. H. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10(40), 97-104. Base de dato: OpenAIRE.

<https://www.medigraphic.com/pdfs/invedumed/iem-2021/iem2140k.pdf>

Vu, M., y Sebtaoui, N. (junio de 2020). El tráfico ilícito y la trata de personas de Vietnam a Europa. *Revista Migraciones Forzadas*. (64),52-55. Base de dato: OpenAIRE.

<http://hdl.handle.net/10045/108224>

ANEXO

Lista de Anexos

Anexo 1: Matriz de metodología

Anexo 2: Matriz de categorización

Anexo 3: Matriz de categorización de los instrumentos de recolección de datos

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos

Anexo 5: Ficha de validación

Anexo 6: Consentimiento informado firmado

Anexo 7: Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los jueces J, fiscal provincial (FP), fiscales adjuntos (FA), abogados litigantes (A)L y policías (P).

Anexo 8: Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos aplicado a varios tipos de entrevistados

Anexo 9: Discusión sobre los datos recogidos en el instrumento de recolección de datos aplicado a tipos entrevistados

Anexo 10: Fotografías del trabajo de campo

Anexo 11: Extracto del diario del campo

Anexo 12: Autorización para realizar el trabajo de campo

Anexo 13: Resultado de Turnitin

Anexo1

Tabla 4

Matriz de metodología

Problema de investigación	Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología
<p>P.G.: ¿Cuál es la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022?</p> <p>P. E. 1: ¿Cuál es el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022?</p> <p>P. E. 2: ¿Cuál es el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022?</p> <p>P. E. 3: ¿Cuál es el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022?</p>	<p>O.G.: Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p> <p>O.E. 1: Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p> <p>O.E. 2: Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p> <p>O.E. 3: Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>Proceso de los delitos contra la dignidad humana</p> <p>Derechos Morales</p>	<p>Trata de personas</p> <p>Explotación sexual</p> <p>Tráfico ilícito de migrantes</p> <p>Derecho a la libertad de conciencia</p> <p>Derecho a la libertad de expresión</p> <p>Derecho a la objeción de conciencia</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p> <p>Escenario: Distrito Judicial de Lima Centro.</p> <p>Muestra: No probabilístico</p> <p>Técnicas: Entrevistas.</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista</p> <p>Participantes: Dos jueces Una fiscal Provincial Dos fiscales Adjuntas Dos Suboficiales policías</p>

Anexo 2
Matriz de categorización

Tabla 5
Matriz de categorización

Categorías	Definición Conceptual	Sub Categorías	Definición Conceptual
Procesos del delito contra la dignidad humana (C1)	Este valor se refiere al valor supremo de cada individuo, lo cual significa que cada persona es valiosa en sí misma y no debe ser usada solo como un medio para alcanzar un objetivo (Beade, 2019).	Trata de personas (SC1)	También puede involucrar otros crímenes como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros (Martínez, 2018).
		Explotación sexual (SC2)	Es la conexión entre el contenido perjudicial en línea y el abuso infantil, acentuando el papel de la tecnología en el aumento de riesgos (Delva y Gonzales, 2022).
		Tráfico ilícito de migrantes (SC3)	El tráfico clandestino de migrantes fue un negocio ilegal altamente rentable que desafiaba la autoridad de los Estados (Fascioli, 2022).
Derechos morales (C2)	Son los resultados que tienden a dar prioridad a las expectativas sociales y a la preservación del sistema social en lugar de los principios morales. Además, se encontraron diversas formas de identidad en las entrevistas, pero ninguna de ellas se relacionó únicamente con la moral (Villalba et al., 2021).	Derecho a la libertad de conciencia (SC4)	La influencia se puede ejercer sobre la esencia misma del ser humano, ya sea en su identidad personal o en situaciones en las que su vida biológica o su dignidad están en juego (Salcedo, 2020).
		Derecho a la libertad de expresión (SC5)	Estas acciones entran en conflicto con los compromisos internacionales asumidos desde la firma del Pacto Internacional y los Acuerdos de Bonn en 2001 (Freite, 2022).
		Derecho a la objeción de conciencia (SC6)	Las implicaciones negativas que adquieren una mayor importancia debido a que restringen el ejercicio basándose en una suposición, y la influencia de las decisiones judiciales previas en otros países (Puig, 2019).

Anexo 3

Tabla 6

Matriz de categorización de los instrumentos de recolección de datos

Problemas de investigación	Objetivos	Ítems de la guía de entrevista	Categoría	Subcategoría
P.G.: ¿Cuál es la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022?	O.G.: Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	1 2 3	C1 – C2 C1 - C2 C1	- - -
P. E. 1: ¿Cuál es el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022?	O.E. 1: Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	4 5 6	- - -	SC1 – SC4 SC1 – SC4 SC1
P. E. 2: ¿Cuál es el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022?	O.E. 2: Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	7 8 9	- - -	SC2 – SC5 SC2 – SC5 SC2
P. E. 3: ¿Cuál es el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022?	O.E. 3: Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	10 11 12	- - -	SC3 – SC6 SC3 – SC6 SC3

Anexo 4

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista

Dirigido a jueces, fiscales provinciales, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales policías.

Título del proyecto de investigación: “Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022”

Entrevistado (a): _____

Cargo/grado académico: _____

Institución donde labora: _____

Finalidad de la entrevista: La presente guía de entrevista tiene como principal objetivo la recopilación de su valiosa opinión y conocimientos en relación al tema de investigación actual.

Indicaciones: se le solicita leer atentamente cada pregunta, a fin de que pueda responder sinceramente, basándose en su experiencia y discernimiento.

Objetivo general
Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

1. ¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?
2. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?
3. ¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?

Objetivo específico 1
Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

4. Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?
5. ¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?
6. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?

Objetivo específico 2

Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.
--

7. ¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?
8. ¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?
9. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?

Objetivo específico 3

Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

10. ¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?
11. ¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos del tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?
12. ¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?

Anexo 5
Ficha de validación



CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 1 de noviembre de 2023

Señor: Dr. Rubén Quispe Ichpas

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula B - 623, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

Los nombres de mis categorías son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y derechos morales, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Documento de evaluación por juicio de expertos
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Natividad Leon Ferro
D.N.I. 41548241

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir la Variable Habilidades directivas. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	RUBEN ICHPAS QUISPE		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	(X)
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho penal		
Institución donde labora:	Universidad César vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Leon Ferro Natividad
Objetivo:	Recopilar datos sobre el proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
Año:	2022
Ámbito de aplicación:	Lima Centro
Categorías:	C1. Proceso de los delitos contra la dignidad humana C2. Derechos morales
Nivel de rango:	1 al 4
Cantidad de Ítems	12
Tiempo de aplicación	60 minutos

4. Soporte teórico:

Categoría 1	Definición
Proceso de los delitos contra la dignidad humana	Fue la conexión entre lo que es y lo que debería ser, aseguró que existe un vínculo entre el derecho y la moral. Asimismo, se centró en que la dignidad humana puede considerarse como un principio que requiere respeto, ya sea como algo intrínseco o como un objetivo a alcanzar y realizar (Sardiñas, 2019).
Subcategorías	
SC1 Trata de personas	Era una actividad ilegal que afectó la dignidad y libertad, especialmente de mujeres, pasó desapercibida en el debate público a pesar de su impacto significativo, la trata de personas era un tema marginal en el pasado (Dammert et al., 2020).
SC2 Explotación sexual	El delito involucró a niños y adolescentes estuvo directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Además, las cifras alarmantes descubiertas revelaron cómo los avances tecnológicos otorgaron ventajas sin precedentes a los delincuentes, quienes emplearon el internet para localizar a sus víctimas (Delva y Gonzales, 2022).
SC3 Tráfico ilícito de migrantes	Fue un lucrativo negocio ilegal, desafiante para la autoridad estatal. El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile (Fascioli, 2022).

Categoría 2	Definición
Derechos morales	El derecho abogó por otorgar protección a toda la humanidad, basándose en un <i>imperativo moral</i> y el <i>derecho moral a la membresía</i> . Asimismo, condujo al reconocimiento global y la protección de cada individuo como entidad con derechos, enfocándose en una dimensión jurídica respaldada por la moral (Benente, 2019).
Subcategorías	
SC4 Derecho a la libertad de conciencia	La influencia puede afectar la esencia del ser humano y comprometer su vida y dignidad. Resaltó la importancia de la libertad de conciencia en ética, investigación científica y soluciones legales en el ámbito del derecho (Salcedo, 2020).
SC5 Derecho a la libertad de expresión	El discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión fueron esenciales para la democracia (Pereira et al., 2022).
SC6 Derecho a la objeción de conciencia	Fue considerada desobediencia al derecho en el pasado, se basaba en la moralidad y justicia. Se distinguió de la desobediencia civil, donde algunos quebrantaron normas para provocar cambios, incluyendo la desobediencia de normas consideradas intocables (Gascón, 2018).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, elaborado por Natividad Leon Ferro.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

• **Objetivo general:**

Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
C1 – C2	1. ¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1 - C2	2. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1	3. ¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 1**

Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categoría subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC1 – SC4	4. Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1 – SC4	5. ¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1	6. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de persona en Lima Centro?	4	4	4	

- **Objetivo específico 2**

Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC2 – SC5	7. ¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC2 – SC5	8. ¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	4	4	4	
SC2	9. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	4	4	4	

- **Objetivo específico 3**

Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC3 – SC6	10. ¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC3 – SC6	11. ¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?	4	4	4	
SC3	12. ¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	4	4	4	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. RUBÉN QUISPE ICHPAS

DNI: 09813237

Orcid: 0000-0003-2710-323X

Especialidad del validador: DERECHO

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

04 de noviembre de 2023



**Firma del Experto
validador**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 3 de noviembre de 2023

Señor: Dr. Jorge Paul Arce Zans

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula B - 623, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

Los nombres de mis categorías son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y derechos morales, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Documento de evaluación por juicio de expertos
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Natividad Leon Ferro
D.N.I. 41548241

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir la Variable Habilidades directivas. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	JORGE PAUL ARCE ZANS		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal		
Institución donde labora:	Universidad Andina del Cusco Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Leon Ferro Natividad
Objetivo:	Recopilar datos sobre el proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
Año:	2022
Ámbito de aplicación:	Lima Centro
Categorías:	C1. Proceso de los delitos contra la dignidad humana C2. Derechos morales
Nivel de rango:	1 al 4
Cantidad de Ítems	12
Tiempo de aplicación	60 minutos

4. Soporte teórico:

Categoría 1	Definición
Proceso de los delitos contra la dignidad humana	Fue la conexión entre lo que es y lo que debería ser, aseguró que existe un vínculo entre el derecho y la moral. Asimismo, se centró en que la dignidad humana puede considerarse como un principio que requiere respeto, ya sea como algo intrínseco o como un objetivo a alcanzar y realizar (Sardiñas, 2019).
Subcategorías	
SC1 Trata de personas	Era una actividad ilegal que afectó la dignidad y libertad, especialmente de mujeres, pasó desapercibida en el debate público a pesar de su impacto significativo, la trata de personas era un tema marginal en el pasado (Dammert et al., 2020).
SC2 Explotación sexual	El delito involucró a niños y adolescentes estuvo directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Además, las cifras alarmantes descubiertas revelaron cómo los avances tecnológicos otorgaron ventajas sin precedentes a los delincuentes, quienes emplearon el internet para localizar a sus víctimas (Delva y Gonzales, 2022).
SC3 Tráfico ilícito de migrantes	Fue un lucrativo negocio ilegal, desafiante para la autoridad estatal. El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile (Fascioli, 2022).

Categoría 2	Definición
Derechos morales	El derecho abogó por otorgar protección a toda la humanidad, basándose en un <i>imperativo moral</i> y el <i>derecho moral a la membresía</i> . Asimismo, condujo al reconocimiento global y la protección de cada individuo como entidad con derechos, enfocándose en una dimensión jurídica respaldada por la moral (Benente, 2019).
Subcategorías	
SC4 Derecho a la libertad de conciencia	La influencia puede afectar la esencia del ser humano y comprometer su vida y dignidad. Resaltó la importancia de la libertad de conciencia en ética, investigación científica y soluciones legales en el ámbito del derecho (Salcedo, 2020).
SC5 Derecho a la libertad de expresión	El discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión fueron esenciales para la democracia (Pereira et al., 2022).
SC6 Derecho a la objeción de conciencia	Fue considerada desobediencia al derecho en el pasado, se basaba en la moralidad y justicia. Se distinguió de la desobediencia civil, donde algunos quebrantaron normas para provocar cambios, incluyendo la desobediencia de normas consideradas intocables (Gascón, 2018).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, elaborada por Natividad Leon Ferro.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

• **Objetivo general:**

Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
C1 – C2	2. ¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1 - C2	6. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1	7. ¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 1**

Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categoría subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC1 – SC4	8. Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1 – SC4	9. ¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1	10. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima	4	4	4	

	Centro?				
--	---------	--	--	--	--

• **Objetivo específico 2**

Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC2 – SC5	11. ¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC2 – SC5	12. ¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	4	4	4	
SC2	13. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 3**

Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC3 – SC6	14. ¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC3 – SC6	15. ¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?	4	4	4	
SC3	16. ¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	4	4	4	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. JORGE PAUL ARCE ZANS

DNI: 40876494

Orcid: 0000-0001-9573-6827

Especialidad del validador: DERECHO

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de noviembre de 2023.



Dr. Jorge Paúl Arce Zans
ABOGADO
I.C.A.C. 3799

**Firma del Experto
validador**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 15 de noviembre de 2023

Señor: Mg. Rolando Mario Polleri Galdos

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula B - 623, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

Los nombres de mis categorías son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y derechos morales, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Documento de evaluación por juicio de expertos
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Natividad Leon Ferro
D.N.I. 41548241

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir la Variable Habilidades directivas. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	ROLANDO MARIO POLLERI GALDOS		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal		
Institución donde labora:	Estudio Jurídico		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		
Experiencia en Investigación (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Leon Ferro Natividad
Objetivo:	Recopilar datos sobre el proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales
Año:	2022
Ámbito de aplicación:	Lima Centro
Categorías:	C1. Proceso de los delitos contra la dignidad humana C2. Derechos morales
Nivel de rango:	1 al 4
Cantidad de Ítems	12
Tiempo de aplicación	60 minutos

4. Soporte teórico:

Categoría 1	Definición
Proceso de los delitos contra la dignidad humana	Fue la conexión entre lo que es y lo que debería ser, aseguró que existe un vínculo entre el derecho y la moral. Asimismo, se centró en que la dignidad humana puede considerarse como un principio que requiere respeto, ya sea como algo intrínseco o como un objetivo a alcanzar y realizar (Sardiñas, 2019).
Subcategorías	
SC1 Trata de personas	Era una actividad ilegal que afectó la dignidad y libertad, especialmente de mujeres, pasó desapercibida en el debate público a pesar de su impacto significativo, la trata de personas era un tema marginal en el pasado (Dammert et al., 2020).
SC2 Explotación sexual	El delito involucró a niños y adolescentes estuvo directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Además, las cifras alarmantes descubiertas revelaron cómo los avances tecnológicos otorgaron ventajas sin precedentes a los delincuentes, quienes emplearon el internet para localizar a sus víctimas (Delva y Gonzales, 2022).
SC3 Tráfico ilícito de migrantes	Fue un lucrativo negocio ilegal, desafiante para la autoridad estatal. El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile (Fascioli, 2022).

Categoría 2	Definición
Derechos morales	El derecho abogó por otorgar protección a toda la humanidad, basándose en un <i>imperativo moral</i> y el <i>derecho moral a la membresía</i> . Asimismo, condujo al reconocimiento global y la protección de cada individuo como entidad con derechos, enfocándose en una dimensión jurídica respaldada por la moral (Benente, 2019).
Subcategorías	
SC4 Derecho a la libertad de conciencia	La influencia puede afectar la esencia del ser humano y comprometer su vida y dignidad. Resaltó la importancia de la libertad de conciencia en ética, investigación científica y soluciones legales en el ámbito del derecho (Salcedo, 2020).
SC5 Derecho a la libertad de expresión	El discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión fueron esenciales para la democracia (Pereira et al., 2022).
SC6 Derecho a la objeción de conciencia	Fue considerada desobediencia al derecho en el pasado, se basaba en la moralidad y justicia. Se distinguió de la desobediencia civil, donde algunos quebrantaron normas para provocar cambios, incluyendo la desobediencia de normas consideradas intocables (Gascón, 2018).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, elaborado por Natividad Leon Ferro.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

• **Objetivo general:**

Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
C1 – C2	3. ¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1 - C2	13. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	4	4	4	
C1	14. ¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 1**

Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categoría subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC1 – SC4	15. Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1 – SC4	16. ¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC1	17. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de persona en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 2**

Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC2 – SC5	18. ¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC2 – SC5	19. ¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	4	4	4	
SC2	20. ¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	4	4	4	

• **Objetivo específico 3**

Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Categorías / subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
SC3 – SC6	21. ¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	4	4	4	
SC3 – SC6	22. ¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?	4	4	4	
SC3	23. ¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	4	4	4	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. ROLANDO MARIO POLLERI GALDOS

DNI: 09800757

Orcid: 0000-0001-9681-2529

Especialidad del validador: DERECHO

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de noviembre de 2023



**Firma del Experto
validador**

Anexo 6

Entrevistado 1: J1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natleonorferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos... ROSIO VITE CACEROS

Firma...  DNI: 10010570 Fecha y hora... 25-46-23

Entrevistado 2: SC

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abgg.natifeonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos Cristhian Alexander Fernandez Tello
Firma [Firma] DNI: 10875671 Fecha y hora 24/11/2023 14:00 hrs

Entrevistada 3: F

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos EVELYN SUREY TABOADA De la Cruz

Firma  DNI: 41207608 Fecha y hora 16 NOV 23 / 11:00

Entrevistada 4: FA 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos.....

Firma..... DNI:..... Fecha y hora.....



16-11-2023
04:08 Pm

Entrevistada 5: FA 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

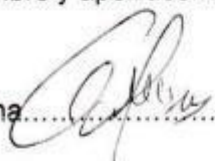
Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos.....

Firma ..... DNI: Fecha y hora 16-11-2023 5:18 pm

Entrevistado 6: A1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*


Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natoleonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos..... Jose Luis Pori Mendoza

Firma.....  DNI: 10.678.858 Fecha y hora..... 10/11/2023
Hora: 11:20 am

Entrevistado 7: A2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*


Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos..... *Jhon Villavicencio Ventura*

Firma..... ..... DNI: *48962715* Fecha y hora..... *12-11-23*
11:15 a.m

.....
Jhon Villavicencio Ventura
ABOGADO
Reg. CAL SUR. 01627

Entrevistada 8: A3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog_natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos..... ZULEMA DIOR PAUCAR ESPINOZA.....

Firma..... DNI: 41925120 Fecha y hora 13 / 11 / 23.....


.....
Zulma Dior Paucar Espinoza
ABOGADA
C.A.L. 82425

Entrevistada 9: A4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*


Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog_natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos *Felicita Dina Canchanya Molina*

Firma  DNI: *19821339* Fecha y hora: *13.11.2023*
Hora: 12pm.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos.....

Firma..... ..... DNI: 88489308 Fecha y hora 10/11/23 08:00

Entrevistado 11: P2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Investigadora: Natividad Leon Ferro

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022" cuyo objetivo es analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y permiso de la institución.

Las categorías que son: proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerá información sobre su punto de vista acerca del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - a) *Participación voluntaria (principio de autonomía):*
Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - b) *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

c) *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

d) *Confidencialidad (principio de justicia):*


Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Leon Ferro Natividad a través de su email: abog.natileonferro@gmail.com y el docente asesor Dr. Quispe Ichpas Rubén.

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos Juan Decenas Villegas

Firma  DNI: 23943463 Fecha y hora 02/02/2023 - 07:53

Anexo 7

Tabla 7

Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los jueces (J1 y SC1)

Objetivos	N°	Pregunta	Respuesta de los participantes	Categorías o conceptos emergentes o apriorísticas	Convergencia	Divergencia	Interpretación por preguntas	Interpretación por objetivo
Objetivo general Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	1	¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	J1: Buscamos prevenir delitos mediante penas más rigurosas, mejorando la efectividad de las sanciones y fortaleciendo la aplicación de normativas. El objetivo es que las penas sean percibidas como medidas disuasorias, contribuyendo así a la prevención de actos delictivos mediante la aplicación coherente de las leyes vigentes.	- Prevenir delitos. - Efectividad de sanciones. - Medidas disuasorias.	Ambos buscan un sistema legal que sea eficiente y equitativo. Desde la prevención del delito hasta la efectividad de las sanciones, medidas disuasorias y la lucha contra la desinformación, ambos coinciden en su objetivo común de establecer y mantener un sistema legal efectivo y justo.	Mientras el J1 propone prevenir delitos con sanciones más severas, mientras que S2 señala la falta de información en la Corte Suprema, indicando que la desinformación y el desconocimiento son obstáculos para un acceso y resolución justa de casos.	Ambos buscan un sistema legal eficiente y justo, pero difieren en las estrategias. Mientras que uno de ellos propone sanciones más severas para prevenir delitos, y otro destaca la falta de información en la Corte Suprema, señalando que la desinformación afecta el acceso y la resolución justa de casos.	El resultado coincide en que ambos, Ambos coinciden en la búsqueda de un sistema legal eficiente en Lima Centro. Además, comparten la identificación de desafíos y proponen distintas medidas para abordarlos. En este sentido, señalan errores, como la falta de tipificación precisa, y destacan la importancia de mejorar la precisión legal. Esta perspectiva tiene como objetivo fortalecer la confianza pública en el sistema judicial
			S2: Los abogados como otros, no están bien informados sobre la forma en que pueden reclamar estos casos. En el ámbito de la Corte Suprema, donde suelo trabajar, no se presentan con frecuencia este tipo de casos. Lo más cercano que hemos tenido son defensas contravenciones de los derechos de niños, pero	- Desinformación en el sistema legal.				

		raramente se abordan temas similares relacionados con personas adultas. Es posible que la Sala Penal Transitoria pueda tener algunos casos de este tipo, pero en general, hay mucha desinformación tanto por parte de los profesionales de la defensa como de los propios magistrados.					de Lima Centro. El J1 sugiere la implementación de medidas punitivas más rigurosas, con el objetivo de fortalecer la eficacia y disuasión en el sistema judicial. Por otro lado, el SC señaló la
2	¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	<p>J1: La lucha contra estos delitos se ve complicada por su escasa difusión, dificultando la detección temprana y la aplicación de medidas preventivas. Se propone abordar esto con campañas de sensibilización para aumentar la conciencia pública. La colaboración entre la judicatura y las fuerzas de seguridad es esencial, y se destaca la necesidad de fortalecer la investigación y recopilación de pruebas para mejorar la efectividad legal, especialmente ante la baja denuncia debido al desconocimiento generalizado sobre estos delitos.</p> <p>SC2: En principio, se evidencia un desconocimiento generalizado del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa difusión - conciencia pública. - Colaboración interinstitucional. - Fortalecer la investigación 	Ambos coinciden en mejorar la difusión y conciencia pública, fomentar la colaboración entre instituciones, fortalecer la investigación, y abordar el desconocimiento general y la falta de comprensión en procesos legales.	<p>J1: destaca difusión y colaboración, abogando por campañas y fortalecimiento de la investigación.</p> <p>SC2: se centra en el desconocimiento del proceso legal.</p>	Ambos coinciden en que los procesos judiciales enfrentan desafíos relacionados con la difusión, conciencia pública, colaboración institucional, investigación débil y desconocimiento legal. Además, ambos sugieren medidas para mejorar estos aspectos, siendo las propuestas destacadas por J1 las campañas y la colaboración, mientras que SC2 se centra en la problemática específica del desconocimiento legal.	<p>falta de información en la Corte Suprema y destaca la urgencia de mejorar los canales de comunicación interna.</p>
			<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento generalizado del proceso legal. 				

		<p>legal; las personas no están familiarizadas con los detalles ni comprenden adecuadamente cómo respaldar los elementos típicos que podrían asociarse con un delito. En otras palabras, si informo a mi vecino sobre la comisión de una infracción, debería ser capaz de explicar claramente la naturaleza de la conducta delictiva. Sin embargo, existe una notable falta de conocimiento en este aspecto, lo que contribuye a la falta de comprensión en torno a estos procesos legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión en procesos legales. 				
3	<p>¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?</p>	<p>J1: El desafío radica en tipificar con precisión los delitos, para asegurar justicia y coherencia legal. La complejidad de casos y la evolución del crimen generan ambigüedades y lagunas legales, señalando la necesidad de clarificar y actualizar leyes. Se propone una formación especializada para profesionales del derecho y la colaboración entre legisladores, juristas y expertos, para anticipar vacíos legales. Mejorar la precisión legal no solo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Precisión legal y tipificación de delitos. - Formación especializada - Fortalecimiento judicial - Confianza pública. 	<p>Ambos reconocen la necesidad de tipificar con precisión los delitos, abordar la complejidad y evolución del crimen, para evitar ambigüedades legales, proponer formación especializada y colaboración entre expertos para anticipar vacíos legales, y destacar que mejorar la precisión legal fortalecerá la confianza pública</p>	<p>J1 destaca la importancia de tipificar con precisión los delitos y propone formación especializada, mientras que SC2 se centra en el desconocimiento de la vía legal y la falta de una ruta clara. J1 enfatiza la mejora de la precisión legal para fortalecer la confianza pública, aspecto no abordado</p>	<p>Ambos coinciden que los principales errores identificados son: la falta de tipificación precisa, el desconocimiento de vías legales y falta de claridad en el proceso. Ambos coinciden en la importancia de mejorar la precisión legal para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial de Lima Centro.</p>	

		<p>facilitaría el trabajo judicial, sino también fortalecería la confianza pública en un sistema más claro y equitativo.</p> <p>SC2: Frecuentemente, se evidencia un desconocimiento acerca de la vía más apropiada para abordar situaciones legales específicas. La elección entre acciones constitucionales, acciones de tipo penal, o medidas específicas relacionadas con la contravención de derechos de menores, crea falta de uniformidad y, por ende, incertidumbre para las personas. La ausencia de una ruta clara y conocida dificulta que las personas encuentren seguridad jurídica al seleccionar una vía específica y esperar los resultados deseados.</p>		<p>en un sistema más claro y equitativo.</p>	<p>directamente por SC2.</p>				
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de</p>	<p>4</p>	<p>Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>J1: La trata de personas viola gravemente los derechos humanos al explotar a individuos mediante coerción, engaño o violencia, afectando su autonomía y libertad de conciencia. Desde el punto de vista legal, abordar estos casos implica evaluar cómo la manipulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Violación de derechos humanos. - Impacto en las víctimas. - Vulnerabilidad jurídica de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de opciones legales. - Falta de uniformidad. - Incertidumbre para las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Violación de derechos humanos. - Impacto en las víctimas. - Vulnerabilidad jurídica de las víctimas. 	<p>El juez se enfoca en los desafíos legales en la atención judicial a la trata de personas, mientras que SC2 destaca el aumento de la atención judicial y conciencia pública. Asimismo,</p>	<p>Ambos coinciden, que la trata de personas en Lima Centro se ve como una seria violación de derechos humanos que impactó la libertad de conciencia de las víctimas. La atención principal se centra en superar desafíos legales para garantizar justicia. Aunque hay</p>	<p>Conforme a las respuestas obtenidas por ambos jueces, se evidencia una preocupación compartida por esta grave violación de derechos humanos. Ambos jueces</p>

Lima Centro, 2022.		<p>compromete la capacidad de las víctimas para participar en el sistema legal, afectando su acceso a la justicia y la efectividad del proceso judicial.</p> <p>SC2: En el caso de la trata de personas, se observa un incremento en la atención por parte del poder judicial, especialmente en el ámbito de Lima. Recientemente, se llevó a cabo una conferencia internacional con el objetivo de difundir conocimientos sobre este grave problema. Como resultado, tantos abogados, miembros del público y magistrados han demostrado un mayor interés en comprender y abordar diversos escenarios relacionados con la trata de personas. Esta iniciativa ha llevado a una adaptación del conocimiento entre los operadores de justicia, contribuyendo a una mayor conciencia y capacidad para enfrentar eficazmente este tipo de delitos.</p>			<p>existe una discrepancia en que el juez se centra en la evaluación legal, mientras que SC2 destaca la adaptación del conocimiento entre los operadores de justicia.</p>	<p>divergencias con SC2, la prioridad del juez en la evaluación legal subraya la importancia de abordar la trata de personas desde una estrategia legal integral.</p>	<p>reconocen la falta de agilidad procesal como un problema común y resaltan la necesidad de estrategias legales integrales para abordar la trata de personas y proteger la libertad de conciencia de las víctimas. Asimismo, destacan la importancia de medidas legales efectivas y coordinadas para enfrentar esta problemática de manera integral en Lima Centro. Sin embargo, la ausencia de referencia de J1 a órganos jurisdiccionales especializados y medidas judiciales específicas insinúa una posible carencia en su estrategia, lo cual contrasta con la perspectiva más integral</p>
	5	<p>¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales</p>	<p>J1: La efectividad de las penas se relaciona con la capacidad del sistema</p>	<p>- Procesos judiciales eficaces.</p>	<p>Ambos J1 y SC2 convergen en reconocer la importancia de</p>	<p>El J1 no aborda explícitamente el marco legal y tratados</p>	<p>La respuesta resalta una diferencia clave entre J1 y SC2 en la lucha contra la trata de</p>

	<p>implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>judicial, para procesos eficaces, enfocándose en la recolección eficiente de pruebas y la protección de los derechos de las víctimas. En Perú, las penas deben considerar la legislación y tratados internacionales sobre trata de personas, buscando reflejar la gravedad del delito y brindar justicia a las víctimas. La sensibilidad a las circunstancias de cada caso es esencial, especialmente al comprender cómo la trata de personas afecta la libertad de conciencia de las víctimas, determinando las penas y aplicando medidas integrales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal y tratados internacionales. - Sensibilidad a las circunstancias individuales. 	<p>tener procesos judiciales eficaces en la lucha contra la trata de personas.</p>	<p>internacionales, a diferencia de SC2, que al enfocarse en órganos jurisdiccionales especializados, sugiere una conexión más directa con el marco legal y tratados internacionales en la lucha contra la trata de personas. La falta de mención por parte de J1 sobre estos órganos especializados contrasta con la destacada importancia que SC2 atribuye a su existencia, para abordar de manera más efectiva la trata de personas.</p>	<p>personas en Lima Centro. Mientras J1 no menciona el marco legal y tratados internacionales, SC2 destaca la importancia de órganos jurisdiccionales especializados, sugiriendo una conexión más directa con el marco legal internacional. La falta de referencia de J1 a estos órganos especializados indica una posible carencia en medidas judiciales específicas, mientras que la importancia atribuida por SC2 sugiere una orientación más alineada con medidas legales concretas, señalando una potencial brecha en la protección del derecho a la libertad de conciencia de las víctimas.</p>	<p>presentada por SC2.</p>
		<p>SC2: En este contexto, se disponen de órganos jurisdiccionales especializados enfocados en abordar la trata de personas, contando con la capacitación necesaria para comprender a fondo la complejidad de este delito. Este mayor conocimiento les permite tomar medidas adecuadas y oportunas en la lucha contra la trata de personas, contribuyendo así a una</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos jurisdiccionales especializados en trata de personas. - Capacitación especializada. - Contribución a una respuesta efectiva contra la trata de personas. 				

		respuesta más efectiva y a la aplicación de medidas más informadas frente a este grave problema.					
6	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?	<p>J1: Es la demora, es una preocupación clave desde mi perspectiva. Se requiere priorizar la implementación de medidas para agilizar los procedimientos, asignar recursos adecuados, mejorar la capacitación del personal judicial y abordar obstáculos que contribuyen a la dilación en la resolución de estos casos. La agilidad procesal es esencial para garantizar resultados efectivos.</p> <p>SC2: La trata de personas constituye una malevolencia delictiva común, generalmente oculta y marcada por amenazas y extorsiones que silencian a las víctimas. La dificultad radica en la acreditación del delito, limitando significativamente los resultados positivos. La clandestinidad y la reticencia de las víctimas obstaculizan la obtención de pruebas concluyentes, afectando la posibilidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en procesos judiciales. - Medidas para agilizar procedimientos. - Importancia de la agilidad procesal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encubrimiento y coerción. - Desafíos en la acreditación delictiva. - Clandestinidad y reticencia: obstáculos para pruebas concluyentes 	- Importancia de la agilidad procesal.	<p>El J1 se enfoca en demoras y medidas para agilizar procesos judiciales, mientras que SC2 aborda desafíos específicos como encubrimiento, coerción y obstáculos para pruebas concluyentes. Asimismo, el J1 trata la eficiencia en la resolución de casos, mientras que SC2 enfrenta desafíos específicos como acreditación delictiva, clandestinidad y reticencia para obtener pruebas concluyentes. También, el J1 tiene una perspectiva general sobre agilidad procesal, mientras que SC2 adopta una perspectiva más específica en problemas</p>	<p>Ambos jueces opinan, la falta de agilidad procesal en el sistema judicial es un problema comúnmente reconocido. Existiendo la divergencia respecto a la opinión del J1, se centra en demoras generales y eficiencia en la resolución de casos, mientras que SC2 aborda desafíos específicos como encubrimiento, coerción y obstáculos para pruebas concluyentes. Las perspectivas difieren, ya que J1 adopta un enfoque general sobre la agilidad procesal, mientras que SC2 se centra en problemas específicos relacionados con la delincuencia encubierta y la obtención de pruebas sólidas.</p>

			persecución exitosa de estos delitos.			relacionados con la delincuencia encubierta y dificultades para obtener pruebas sólidas.		
Objetivo específico 2 Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	7	¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?	J1: Mediante la coacción, en casos de explotación sexual obstruye el acceso a la justicia al comprometer la capacidad de la víctima para declarar libremente. Esta táctica no solo atenta contra la libertad individual, sino que también dificulta la obtención de pruebas. En el estrado judicial, es crucial reconocer la amenaza que la coacción representa para el testimonio de la víctima, exigiendo un entorno seguro que fomente la revelación de los hechos. Como custodios de la justicia, es nuestra responsabilidad abordar diligentemente la coacción, garantizando que la verdad emerja y se haga justicia, respetando los derechos fundamentales de las personas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Coacción como obstáculo judicial. - Impacto en el testimonio judicial. - Responsabilidad judicial ante la coacción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coacción como obstáculo judicial. - Impacto en el testimonio judicial. - Responsabilidad judicial ante la coacción. 	El J1 se centra en la coacción como obstáculo judicial, mientras que J2 aborda métodos extorsivos y silenciamiento de víctimas. Asimismo, el J1 se enfoca en el impacto en el testimonio judicial, mientras que J2 trata despojo de documentos y retención de menores. También, el J1 resalta la responsabilidad judicial ante la coacción, mientras que J2 examina el impacto en la dinámica familiar.	De los resultados obtenidos los ambos coinciden, que la explotación sexual en Lima Centro ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas debido a obstáculos judiciales, impacto en el testimonio judicial y falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades. Estas conclusiones son coherentes con las convergencias y divergencias entre los informes del J1 y SC2, donde ambos coinciden en la importancia de la coacción legal y el testimonio afectado, pero divergen en el alcance de los problemas, incluyendo métodos extorsivos, silenciamiento, despojo de documentos, retención de menores y el impacto en la dinámica familiar.	Según los resultados, los jueces concuerdan en que la explotación sexual en Lima Centro afecta la libertad de expresión mediante obstáculos judiciales, impacto en los testimonios y falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades, subrayando la necesidad de implementar medidas legales. Sin embargo, difieren en sus perspectivas, el J1 destacó la necesidad de reducir barreras judiciales y fortalecer el sistema judicial, mientras que el SC2 abordó el temor a represalias, el
			SC2: En la explotación sexual, las víctimas enfrentan dificultades para comunicar o denunciar	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos extorsivos y silenciamiento de víctimas. 				

		debido a métodos extorsivos que las mantienen amenazadas e intimidadas. Los ciudadanos extranjeros son despojados de documentos, mientras que los niños que están en situaciones nacionales, son retenidos. La amenaza a la familia, especialmente hijos o padres, complica la situación, llevando a las víctimas a evitar declarar o reconocer la explotación.	<ul style="list-style-type: none"> - Despojo de documentos y retención de menores. - Impacto en la dinámica familiar. 				silencio total y el impacto en la vida cotidiana. En este sentido, mencionó que una estrategia eficaz deberá abordar tanto los desafíos legales como los preventivos para garantizar una respuesta integral a la problemática.
8	¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	<p>J1: Para promover mayor libertad de expresión en casos de explotación, es necesario implementar medidas más eficaces. Se requiere diseñar estrategias que reduzcan las barreras que limitan la capacidad de las víctimas para testimoniar libremente, como la protección de su identidad, acceso a entornos seguros para declarar y programas de apoyo psicológico. Mejorando las condiciones para que las víctimas se expresen sin temor, se refuerza la capacidad del sistema judicial para abordar y prevenir estos delitos de manera más efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas para la libertad de expresión. - Reducción de barreras al testimonio. - Fortalecimiento del sistema judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas para la libertad de expresión. - Barrera para la libertad de expresión y justicia. 	El J1 menciona la reducción de barreras al testimonio, mientras que SC2 aborda el temor a represalias y silencio total. Asimismo, el J1 destaca el fortalecimiento del sistema judicial, mientras que SC2 habla del impacto en la vida cotidiana.	Ambos coinciden en su opinión, se requieren medidas legales para salvaguardar la expresión, al mismo tiempo que se abordan barreras existentes. Mientras que la estrategia legal de J1 destaca la reducción de barreras al testimonio y el fortalecimiento del sistema judicial. El SC2 amplía la perspectiva al abordar el temor a represalias, el silencio total y el impacto en la vida cotidiana. Esta diversidad de métodos destaca la necesidad de considerar tanto aspectos legales como sociales para una conciliación efectiva.	

		<p>SC2: La libertad de expresión de las víctimas de trata es prácticamente inexistente debido al temor constante a represalias tanto para ellas como para sus familiares. Este miedo arraigado conduce al silencio total, evitando declaraciones o cooperación, incluso en la vida cotidiana. La limitación, originada en el temor constante, se convierte en una barrera significativa para las víctimas en su búsqueda de libertad de expresión y justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Temor a represalias y silencio total. - Impacto en la vida cotidiana. - Barrera para la libertad de expresión y justicia. 				
9	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	<p>J1: La lucha contra la explotación sexual en Lima Centro. Enfrenta desafíos clave: la clandestinidad y la corrupción. La falta de transparencia de estas actividades dificulta la detección y persecución de los responsables, mientras que la corrupción puede obstaculizar los esfuerzos legales. Abordar estos problemas requiere estrategias específicas que refuercen la transparencia, fomenten la cooperación interinstitucional y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos en la detección y persecución. - Obstáculos legales por corrupción. - Estrategias para una respuesta efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos en la detección y persecución. - Estrategias para una respuesta efectiva. 	El J1 aborda los obstáculos legales por corrupción, mientras que SC2 menciona la falta de política preventiva coordinada. Asimismo, el J1 destaca las estrategias para una respuesta efectiva, mientras que el SC2 presenta un método proactivo ante casos conocidos y señala desafíos por falta de estrategia	Como resultado se tiene en que ambos identifican los desafíos comunes en la detección y persecución, enfatizando la importancia de estrategias efectivas. Sin embargo, discrepan, el J1 destaca obstáculos legales por corrupción, mientras que SC2 menciona la falta de una política preventiva coordinada. Además, J1 resalta estrategias generales para una respuesta efectiva, mientras que SC2 propone un	

		aseguren la aplicación rigurosa de la ley para garantizar una respuesta efectiva ante la explotación sexual en la región.				preventiva estructurada.	método proactivo ante casos conocidos y señala desafíos por falta de una estrategia preventiva estructurada. La estrategia efectiva requerirá abordar tanto problemas legales como preventivos.	
		<p>SC2: La falta de una política organizada tanto a nivel estatal como en los órganos jurisdiccionales, para abordar preventivamente la trata de personas es evidente. La acción se desencadena únicamente cuando surge un caso específico o se llega a conocer sobre la trata, careciendo de un método proactivo para prevenir estos delitos. La falta de una estrategia preventiva estructurada implica que la respuesta a la trata de personas se da reactivamente, una vez que la situación ya ha sido detectada, lo que genera desafíos adicionales en términos de eficacia y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de política preventiva coordinada. - Método proactivo ante casos conocidos. - Desafíos por falta de estrategia preventiva estructurada. 					
<p>Objetivo específico 3</p> <p>Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho</p>	10	¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	<p>J1: El tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro, afecta la objeción de conciencia de las víctimas, creando un entorno coercitivo y de miedo que limita su libertad de expresión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en la objeción de conciencia. - Condiciones precarias y amenazas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia integral para la protección. - Énfasis en la necesidad de perspectivas adaptadas. 	El J1, se enfoca en la objeción de conciencia, condiciones precarias y amenazas. Mientras el SC2 aborda diferencias	Ambas opiniones buscan proteger integralmente, pero difieren en sus énfasis. Mientras el J1 se centra en condiciones y amenazas generales, el SC2 aborda desafíos	De acuerdo a los resultados ambos jueces comparten la preocupación por la protección integral de los derechos, pero identifican

a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.		Las condiciones precarias y amenazas a las que se enfrentan las víctimas obstaculizan su capacidad para hablar libremente sobre su situación. Abordar este problema implica no solo medidas legales contra los traficantes, sino también estrategias que protejan la integridad y la libertad de expresión de las víctimas.	- Estrategia integral para la protección.		entre víctimas nacionales y migrantes, así como desafíos migratorios. Asimismo, el J1, menciona las amenazas relacionadas con la objeción de conciencia y condiciones precarias. Por otro lado, el SC2 que si hay amenazas vinculadas a desafíos específicos que enfrentan las víctimas migrantes. También, el J1 no especifica un alcance geográfico. Y el SC2 enfocado explícitamente en desafíos migratorios, sugiriendo una estrategia más amplia en el ámbito de las migraciones.	específicos de migrantes, con amenazas concretas relacionadas. Además, el J1 no especifica alcance geográfico, a diferencia del SC2, que se enfoca explícitamente en desafíos migratorios, sugiriendo una estrategia más amplia en el ámbito de las migraciones.	deficiencias en las estrategias de concienciación y la falta de un programa nacional integral para abordar el tráfico ilícito de migrantes y sus implicaciones en el derecho a la objeción de conciencia en Lima Centro. Proponen, medidas integrales ante el tráfico ilícito de migrantes, enfocadas en derechos y conciencia. Sin embargo, el J1 se enfocó en identificar amenazas generales y señala limitaciones. Por otro lado, el SC2 enfrenta los retos particulares de los migrantes, señaló las deficiencias relacionadas con la trata de personas y propone un
		SC2: La perspectiva de las víctimas de trata varía entre ciudadanos nacionales y migrantes. Los peruanos enfrentan explotación laboral y violación de derechos, mientras que los migrantes, debido a la falta de documentación legal, se ven obligados a actividades más clandestinas en el país de acogida. Esta diversidad de situaciones amplía nuestro enfoque, antes centrado en ciudadanos peruanos, para abordar ahora también los desafíos específicos de un significativo grupo de migrantes. La falta de documentación legal entre los migrantes destaca la necesidad.	- Diferencias de víctimas nacionales y migrantes. - Ampliación del método a desafíos migratorios. - Énfasis en la necesidad de perspectivas adaptadas.				

	11	<p>¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?</p>	<p>J1: Los aspectos legales centrales se enfocan en el ingreso irregular y clandestino al país. La objeción de conciencia de las víctimas puede estar vinculada a su situación migratoria irregular, resaltando la importancia de abordar la legalidad del ingreso como parte integral de la respuesta judicial. En este contexto, la identificación y persecución de los responsables deben considerarse tanto las violaciones migratorias como la vulneración de los derechos de las víctimas, asegurando una respuesta legal coherente y efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso irregular y clandestino. - Vinculación con la objeción de conciencia. - Identificación y persecución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso irregular y clandestino. - Vinculación con la objeción de conciencia. - Identificación y persecución. 	<p>El J1 no aborda específicamente las deficiencias legales en la trata. Sin embargo, el SC2 pone énfasis en las deficiencias legales relacionadas con la trata de personas. Asimismo, el J1 no menciona explícitamente el impacto de la ausencia de un marco legal claro. Por otro lado, el SC2 hace hincapié en el impacto negativo derivado de la falta de claridad en el marco legal. También, el J1 no aborda específicamente desafíos jurídicos emergentes por flujos migratorios. Sin embargo, el SC2 se centra en los desafíos jurídicos emergentes derivados de los flujos migratorios.</p>	<p>El J1 no aborda deficiencias legales específicas, ni menciona el impacto de la ausencia de un marco legal claro o desafíos jurídicos emergentes por flujos migratorios. En contraste, el SC2 destaca las deficiencias legales relacionadas con la trata, la importancia de un marco legal claro y los desafíos jurídicos derivados de los flujos migratorios. Por lo tanto, el método del SC2 parece más completo y relevante para abordar aspectos legales en casos migratorios.</p>	<p>trabajo integral con medidas más amplias.</p>
			<p>SC 2: Presenta deficiencias al tratarla como un delito común, sin considerar aspectos jurídicos cruciales y sus consecuencias, particularmente relacionadas con la libertad de expresión y conciencia. La falta de un marco legal claro contribuye a que las víctimas se sientan obligadas a actuar de cierta manera. Además, los recientes flujos migratorios en el país</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en el aspecto legal de la trata. - Impacto de la ausencia de marco legal claro. - Desafíos jurídicos emergentes por flujos migratorios. 				

		introducen nuevas dinámicas en la problemática jurídica, pero aún no se ha desarrollado una respuesta normativa o jurisprudencial específica para abordar adecuadamente esta situación.					
12	¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	<p>J1: La necesidad de reducir eficazmente el tráfico ilegal radica en abordar de manera contundente las redes criminales y aumentar la conciencia pública sobre los riesgos asociados. La combinación de medidas de aplicación de la ley y campañas informativas es esencial para enfrentar estos desafíos de manera coherente y efectiva, buscando lograr una disminución sustancial en estas actividades ilícitas.</p> <p>SC2: La lucha contra el tráfico ilícito de migrantes requiere un programa nacional integral. La falta de coordinación deja a migrantes y comunidades desprotegidas, necesitando medidas más allá de la persecución de delincuentes. Este programa debe abordar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Abordaje integral de redes criminales. - Concienciación pública sobre riesgos. - combinación de medidas legales y campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abordaje integral de redes criminales. - Combinación de medidas legales y campañas informativas. 	<p>El J1 aborda la concienciación pública sobre riesgos. Mientras el SC2 no menciona específicamente la concienciación pública sobre riesgos, aunque puede estar implícito dentro de un programa nacional integral.</p> <p>Asimismo, el J1 no menciona un programa nacional integral. Sin embargo, el SC2 destaca la implementación de un programa nacional integral. También, el J1 no especifica medidas más allá de la persecución. Pero si el SC2 implica la implementación de medidas más allá</p>	<p>Conforme a los resultados obtenidos por parte de los jueces, ambos mencionan la falta de estrategias en la concienciación pública y la ausencia de un programa nacional integral. Sin embargo, el J1, opina que estos aspectos podrían limitar la comprensión de los riesgos y la coordinación de medidas. Mientras tanto, el SC2, al destacar un programa más amplio y medidas diversas, podría estar mejor preparado para abordar eficazmente los desafíos complejos asociados al tráfico de migrantes en la zona.</p>	

		causas subyacentes con estrategias preventivas, protección a migrantes vulnerables y campañas de concienciación. Un marco legal sólido y políticas coordinadas son esenciales para garantizar derechos humanos. Respaldo por recursos y colaboración, este programa representa un compromiso firme para erradicar el tráfico ilícito y establecer un enfoque sostenible y equitativo.			de la persecución, sugiriendo un método más amplio y diversificado.		
--	--	---	--	--	---	--	--

Tabla 8

Matriz de triangulación (comparación) de la guía de entrevista de la fiscal provincial (FP)

Objetivos	N°	Pregunta	Respuesta de los participantes	Categorías conceptos (categorías emergentes apriorísticas)	Convergencia	Divergencia	Interpretación por preguntas	Interpretación por objetivo
<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	1	¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	<p>FP:</p> <p>Los delitos de la dignidad humana no defienden la moral sino como su mismo nombre lo dice defienden la dignidad humana, la eficacia de los procesos está en lograr condenas contra los responsables de los delitos en mención principalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los delitos contra la dignidad humana. - Propósito de la justicia penal. 			<p>Conforme a la opinión de la FP, se evalúa considerando la naturaleza de estos delitos, que incluyen violencia y discriminación. Asimismo, el propósito de la justicia penal, busca no solo castigar, sino también prevenir y reparar. También, medir la eficacia implica analizar la rapidez de respuesta judicial, la calidad de las investigaciones, la adecuación de las sanciones y la colaboración entre autoridades y sociedad civil en la prevención integral de estos actos.</p>	<p>De los resultados obtenidos de la fiscal, destacó la importancia de abordar la naturaleza de los delitos, como la violencia y la discriminación, resaltando el propósito central de la justicia penal en prevenir y reparar. En su análisis de eficacia, enfocó elementos clave como la rapidez de respuesta, calidad de investigaciones, adecuación de sanciones y colaboración, señalando preocupaciones sobre la falta de preparación y la ausencia de juzgados especializados, lo que contribuye a</p>
	2	¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los	<p>FP:</p> <p>El problema principal radica en la carencia de una preparación adecuada en esta especialidad por parte de los jueces. Actualmente, enfrentamos la dificultad de no contar con juzgados especializados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de preparación especializada en jueces. 			<p>La FP opinó que se atribuyen a la carencia de preparación especializada en jueces y a la ausencia de juzgados dedicados</p>	<p>preocupaciones sobre la falta de preparación y la ausencia de juzgados especializados, lo que contribuye a</p>

		derechos morales en Lima Centro?	exclusivamente en casos de trata de personas.	- Ausencia de juzgados especializados			a estos casos. Asimismo, la falta de expertise puede afectar la interpretación de evidencia y la aplicación de la legislación, mientras que la falta de especialización contribuye a retrasos y falta de consistencia en las decisiones judiciales.	inconsistencias y retrasos. Además, resaltó que la falta de especialización y conocimiento podría llevar a malentendidos y decisiones judiciales inadecuadas, comprometiendo la integridad del sistema de administración de justicia en Lima Centro.
	3	¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	FP: La falta de especialización en casos de trata de personas muchas veces conlleva a una falta de conocimiento en los procesos judiciales relacionados con delitos contra la dignidad humana. Esta limitación puede resultar en dificultades para abordar la evidencia de manera efectiva y comprender la complejidad única de estos crímenes.	- Carencia de especialización y conocimiento. - Dificultades en el abordar la evidencia.			La FP mencionó que incluyen la carencia de especialización y conocimiento, lo que puede conducir a malentendidos y decisiones judiciales inadecuadas, así como dificultades en abordar la evidencia de manera adecuada, comprometiendo la calidad de la administración de justicia en estos casos.	Estos resultados subrayan la necesidad urgente de abordar deficiencias estructurales y promover la especialización para mejorar la coherencia y eficiencia del sistema judicial en esta área específica.
Objetivo específico 1 Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia,	4	Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	FP: El derecho de trata de personas afecta el derecho a la libertad en todo ámbito, más que la libertad de conciencia lo que afecta es su dignidad ello hace que se limite a realizar actos sobre su voluntad.	- Derecho a la libertad en todo ámbito. - Impacto en la dignidad humana			La FP mencionó que la trata de personas en Lima Centro, ha afectado gravemente el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas al coaccionarlas a realizar acciones	Según los resultados se ve respaldado por la fiscal, quien destacó que las víctimas son coaccionadas, comprometiendo su dignidad. Asimismo, es

<p>distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>						<p>contrarias a sus principios. Este impacto compromete su dignidad humana al tratarse como objetos de explotación.</p>	<p>evidente la necesidad de mejorar las medidas legales, con leyes claras y normativas consolidadas. Además, se identifican desafíos como la falta de presupuesto, subrayando la importancia de abordajes multidisciplinarios y soluciones sostenibles para apoyar a las víctimas. Como también, resaltó la urgencia de reformas legales y asignación adecuada de recursos para abordar la trata de personas y proteger los derechos fundamentales en Lima Centro.</p>
<p>5</p>	<p>¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>FP: No existen medidas legales específicas diseñadas exclusivamente para abordar la trata de personas. En el marco legal actual, las disposiciones relacionadas con este grave problema están dispersas en diversas leyes y regulaciones. Esta falta de una legislación específica puede abordar desafíos en la persecución efectiva de casos de trata de personas y en la protección adecuada de las víctimas. Se resalta la necesidad de una revisión y fortalecimiento del marco legal para abordar de manera más integral y efectiva esta forma de delito transnacional, garantizando así una mayor protección de los derechos humanos y una persecución más eficaz de los perpetradores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de legislación específica. - Dispersión normativa. - Necesidad de revisión y fortalecimiento legal 			<p>La FP destacó que es importante evaluar y mejorar las medidas legales en Lima Centro, para combatir la trata de personas, implica la necesidad de leyes claras, normativas consolidadas y un marco legal fortalecido que proteja el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas.</p>	
<p>6</p>	<p>¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?</p>	<p>FP: La insuficiencia de presupuesto no solo afecta la investigación, sino también compromete el desarrollo de estrategias integrales para el rescate y abordaje de las víctimas de manera multidisciplinaria. La atención especializada y recursos adecuados son esenciales para ofrecer un apoyo completo a las víctimas de forma efectiva, abordando sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de presupuestos. - Compromiso de estrategias multidisciplinarias. - Dificultades en la sostenibilidad del apoyo a víctimas. 			<p>La FP mencionó que incluyen la insuficiencia de presupuestos, la necesidad de estrategias multidisciplinarias y dificultades en la sostenibilidad del apoyo a las</p>	

			necesidades médicas, psicológicas y sociales de manera coordinada y sostenible.				víctimas. Estos desafíos requieren enfoques integrales y soluciones sostenibles para mejorar la efectividad de las medidas contra la trata.	
Objetivo específico 2 Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	7	¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?	FP: Observo cómo la explotación sexual afecta directamente en la libertad de expresión de las víctimas, mediante amenazas, coerción y el estigma social que limitan su capacidad para hablar abierta y libremente. Asimismo, el control ejercido por los explotadores sobre su identidad y la difícil situación en la que se encuentran también restringen su autonomía, para expresar sus opiniones y buscar ayuda. Mi labor se centra en proporcionar un entorno seguro, ofrecer apoyo a las víctimas y perseguir legalmente a quienes cometan este delito de explotación sexual, buscamos, restaurar la justicia y concienciar a la sociedad sobre esta problemática.	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas, coerción y el estigma social. - Control ejercido por los explotadores. - Proporcionar un entorno seguro. - Restaurar la justicia. 			Del resultado obtenido, la fiscal manifestó que afectó la libertad de expresión de las víctimas a través de amenazas, coerción y estigma social. Asimismo, el control ejercido por los explotadores limita su autonomía para expresar sus experiencias. También, para contrarrestar, es importante proporcionar un entorno seguro que facilite la expresión y buscar justicia para restaurar la integridad de las víctimas.	según el resultado obtenido por parte de la fiscal, señaló que esta práctica afecta la libertad de expresión de las víctimas mediante amenazas y coerción. Asimismo, la fiscal destacó la urgencia de proporcionar un entorno seguro y justicia para restaurar la integridad de las víctimas, proponiendo un planteamiento adaptable y multidimensional.
	8	¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y	FP: La conexión entre explotación sexual y la afectación de la libertad de expresión varía según las circunstancias individuales. Para entender completamente esta relación en Lima Centro, se necesita una investigación detallada que incluya testimonios de víctimas, análisis de casos y evaluación de	<ul style="list-style-type: none"> - Variabilidad en la relación. - Necesidad de Investigación Detallada. - Estudio multidimensional. 			La FP consideró que se requiere un método adaptable, considerando la variabilidad en la relación. Esto implica una investigación detallada de casos específicos y un	Además, señala problemas clave como la corrupción, impunidad y debilidad judicial, subrayando la

		jurisprudencial en Lima Centro?	barreras. Un estudio multidimensional sería importante para comprender la complejidad del tema en esta región específica.				estudio multidimensional que aborde factores legales, sociales y psicológicos para lograr un equilibrio efectivo entre ambas prioridades.	necesidad de abordar estos obstáculos estructurales para lograr resultados más efectivos en la lucha contra la explotación sexual.
	9	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	FP: La corrupción es el problema principal en nuestra labor. Esto perjudica a la aplicación efectiva de las leyes, facilita la impunidad de los traficantes y debilita la capacidad de respuesta del sistema judicial. Erradicar la corrupción se vuelve importante para fortalecer nuestra lucha contra la trata, asegurando así una justicia más eficaz y la protección de las víctimas que dependen de nuestra intervención.	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de la corrupción. - Facilitación de la impunidad de traficantes. - Debilidad del sistema judicial. 			Conforme a los resultados obtenidos, la FP consideró que los problemas clave en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro, incluyen la presencia de corrupción institucional, la facilitación de la impunidad de traficantes y la debilidad del sistema judicial. Estos obstáculos comprometen la efectividad de los esfuerzos para combatir este delito y proteger a las víctimas.	
Objetivo específico 3 Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia,	10	¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	FP: En el delito de tráfico ilícito de migrantes, el sujeto pasivo es el Estado, sin embargo, es importante reconocer que, aunque no haya víctimas directas, los migrantes involucrados pueden sufrir condiciones peligrosas y explotación, lo que añade una dimensión humana a la complejidad del delito.	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad estatal como sujeto pasivo. - Impacto humano en migrantes. - Complejidad del delito 			La FP menciona que se da al comprometer la responsabilidad estatal, generando un impacto humano directo en los migrantes y presentando una complejidad delictiva que limita	Conforme al resultado obtenido de la FP, el tráfico ilícito de migrantes afecta la responsabilidad estatal y limita la libertad de elección y

<p>distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>							<p>su libertad de elección y expresión.</p>	<p>expresión de los migrantes. Asimismo, resaltó la necesidad de evaluar aspectos legales y éticos, proponiendo un análisis detallado de la legislación vigente.</p>
	<p>11</p>	<p>¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?</p>	<p>FP: En los casos de tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro desde la perspectiva de la objeción de conciencia, se destaca la ausencia de una conexión directa. No obstante, se enfoca en aspectos legales y éticos esenciales, iniciando con un detallado análisis de la legislación actual sobre tráfico ilícito de migrantes. El objetivo es identificar los mecanismos legales para prevenir y sancionar estas actividades, con la necesidad de comprender y aplicar adecuadamente la ley en la persecución de casos relacionados con el tráfico de migrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de conexión directa. - Aspectos legales y éticos. - Análisis detallado de la legislación vigente. 			<p>La FP consideró que es importante considerar la complejidad de la ausencia de conexión directa, evaluar tanto los aspectos legales como éticos, y realizar un análisis detallado de la legislación vigente. Esta aproximación permite una respuesta integral y justa ante la alteración de la objeción de conciencia de las víctimas.</p>	<p>También, señaló a Lima Centro, como una zona de tránsito, con dificultades en la identificación del delito y complejidad en la red criminal, complicando su detección y persecución efectiva.</p>

	12	¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	<p>FP: Es fundamental reconocer que Lima es una zona de tránsito, no está exenta de los desafíos relacionados con la omisión del delito de tráfico ilícito de migrantes. Aunque las zonas fronterizas son comúnmente identificadas como más vulnerables, la omisión persistente del delito en Lima se da por la existencia de una red compleja que opera en la entrada y salida ilegal del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de Lima como zona de tránsito. - Desafíos en la identificación del delito. - Existencia de una red compleja. 		<p>De la opinión de la FP incluyó la caracterización de la ciudad como zona de tránsito, la dificultad en la identificación del delito y la complejidad de la red criminal involucrada. Asimismo, estos factores complican la detección y persecución efectiva de estas actividades ilegales.</p>	
--	----	---	---	--	--	---	--

Tabla 9

Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de las fiscales adjuntas (FA1 y FA2)

Objetivos	N°	Pregunta	Respuesta de los participantes	Categorías conceptos emergentes (categorías apriorísticas)	Convergencia	Divergencia	Interpretación por preguntas	Interpretación por objetivo
<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	1	¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	<p>FA1:</p> <p>Considero que sí existe eficacia, ya que el cambio en la ubicación de los delitos de trata de personas y relacionados, ahora incluyéndolos bajo el título del capítulo de delitos contra la dignidad humana, ha ampliado la perspectiva de los operadores de justicia. Anteriormente, se limitaba a la libertad, pero ahora se considera también la dignidad humana, abarcando todas las implicaciones asociadas a este delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la ubicación jurídica. - Ampliación de perspectiva Legal. - Impacto en los operadores de justicia. 	Impacto en el ámbito legal.	FA1 busca cambios prácticos y operativos, especialmente en operadores de justicia, mientras que FA2 adopta una perspectiva filosófica, resaltando el impacto positivo en sentencias condenatorias y casos específicos, además de enfocarse en la capacitación educativa y habilidades sensibles, aquellas no consideradas la FA1.	Coinciden en que la eficacia se evalúa en términos legales. Sin embargo, la FA1 busca cambios prácticos en operadores de justicia, mientras que FA2 adopta una perspectiva filosófica y destaca la importancia de la capacitación educativa y habilidades sensibles, aspectos no considerados por FA1. Esta discrepancia resalta la necesidad de aplicar un método, para la defensa de los derechos morales en la región.	Conforme a los resultados obtenidos, las fiscales adjuntas subrayan la necesidad de evaluar la eficacia legal. En este sentido, proponen estrategias adicionales, coincidiendo en la importancia crucial de distinguir entre víctimas e imputadas. La evaluación abarca diversos aspectos, desde parámetros legales hasta estrategias alternativas y el impacto de la diferenciación en el proceso. Además, se examinan los resultados actuales, considerando las perspectivas de las partes involucradas y abordando consideraciones éticas. Este enfoque integral busca una comprensión profunda de los desafíos presentes y las áreas de mejora
			<p>FA2:</p> <p>No solo se trata de la libertad, sino también del propósito fundamental del ser humano, tal como lo establece nuestra constitución. Desde mi perspectiva como fiscal, esta modificación ha contribuido significativamente a aumentar el número de sentencias condenatorias. Además, ha promovido una visión más amplia y protectora entre los operadores jurídicos, tanto fiscales como jueces. Ahora, estamos más capacitados para abordar no solo la restricción de la libertad, sino también las violaciones al propósito fundamental de cada individuo, lo cual refleja un</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito fundamental del ser humano. - Impacto positivo en las sentencias condenatorias. - Visión amplia y protectora entre operadores jurídicos. <p>Capacitación para un estudio completo y sensible.</p>				

		estudio más completo y sensible en la lucha contra la trata de personas y delitos conexos.					en el abordaje de los delitos en cuestión. Sin embargo, la FA1 discrepa, ya que busca cambios prácticos, mientras que la FA2 destaca la importancia de la capacitación educativa y menciona la existencia de variabilidad en los criterios judiciales. Estas discrepancias subrayan la importancia de implementar métodos específicos destinados a optimizar el sistema legal.
2	¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	<p>FA1: En nuestro trabajo, nos enfrentamos a varias dificultades, especialmente cuando se trata de los delitos contra la dignidad humana, como la trata de personas y delitos relacionados. Un problema recurrente es que las víctimas, en muchos casos, no son reconocidas como tales. Esto complica tanto la fase de investigación como el proceso judicial. La falta de reconocimiento como víctimas a menudo se traduce en su resistencia a declarar o participar en las diligencias. Esta situación dificulta considerablemente nuestra labor, tanto en la investigación inicial como en las etapas posteriores del proceso, especialmente durante un posible juicio. La superación de este obstáculo es esencial para lograr un enfoque más efectivo en la lucha contra estos delitos y para garantizar la justicia para las víctimas.</p> <p>FA2: A menudo nos enfrentamos a desafíos, y uno de ellos es la falta de conocimiento, especialmente entre los operadores judiciales. Como fiscales especializados, tenemos un entendimiento más profundo de la trata de personas y sus complejidades. Sin embargo, notamos que los operadores judiciales a veces carecen de conocimiento sobre la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de víctimas como desafío principal. - Resistencia de las víctimas a declarar. - Dificultades en todas las etapas del proceso judicial. - Importancia de superar el obstáculo. - Necesidad de mejoras en el sistema judicial. 	Ambas coinciden en desafíos como el reconocimiento de víctimas, resistencia a declarar y dificultades en el proceso judicial, resaltando la necesidad de mejoras.	Difieren, la FA1 se centra en aspectos generales del proceso, mientras que la FA2 destaca la falta de conocimiento entre operadores judiciales y la comprensión del delito, indicando distintas prioridades para abordar deficiencias en el sistema legal.	Coinciden ambas FA, en que enfrentan desafíos como el reconocimiento de víctimas y resistencia a declarar, destacando la necesidad de mejoras generales. Sin embargo, la discrepancia radica en que la FA1, aborda aspectos generales del proceso, mientras que la FA2, prioriza la falta de conocimiento entre operadores judiciales y la comprensión del delito como áreas críticas para mejorar el sistema legal.	

		naturaleza del delito, cómo se configura y cuándo se aplican ciertas agravantes. Esta falta de comprensión por parte de los operadores judiciales se convierte en otra dificultad durante los procesos judiciales, ya que es crucial que todos los involucrados tengan un entendimiento claro de la complejidad del delito y sus implicaciones legales.	sobre configuración del delito y agravantes. - Importancia del entendimiento claro para todos los involucrados.			
3	¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	<p>FA1: En el ámbito fiscal y judicial, la emisión de decisiones, ya sea a través de sentencias o resoluciones, puede presentar desafíos, especialmente en casos de delitos como la explotación sexual. La dificultad radica en la complicada distinción entre víctimas e imputados, ya que las víctimas a menudo se convierten en imputadas durante el proceso del delito. En casos de intervención, la línea entre víctima e imputada es difícil de determinar desde el principio, y se requieren diligencias adicionales para hacer esta distinción.</p> <p>FA2: La dificultad para diferenciar entre víctimas e imputadas presenta un desafío en el abordaje de casos, orientado hacia la protección de la víctima. Esta problemática, más que un error, se considera una dificultad persistente que propicia equivocaciones en el contexto general. En el ámbito judicial, se observan fallos en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos en la emisión de decisiones judiciales. - Complicada distinción entre víctimas e imputados. - Transformación de víctimas en imputadas. <p>Necesidad de diligencias adicionales para distinción</p>	<p>Ambas fiscales enfrentan desafíos al diferenciar víctimas e imputadas, emitir decisiones judiciales e interpretar el tipo penal. También reconocen la complejidad en casos conexos y al distinguir entre concurso real, ideal o aparente de delitos.</p>	<p>Difieren, la FA1, destaca la transformación de víctimas en imputadas y la necesidad de diligencias adicionales, mientras que la FA2, menciona errores y variabilidad en criterios de operadores judiciales. Asimismo, reflejan distintas estrategias para abordar las dificultades en el sistema legal.</p>	<p>Ambas fiscales identifican desafíos, enfocándose en la diferenciación de víctimas - imputadas y decisiones judiciales. Sin embargo, discrepan en la percepción de errores: FA1. destaca la transformación de víctimas en imputadas, mientras que FA2 menciona la variabilidad en criterios judiciales. Estas diferencias revelan métodos distintos para mejorar el proceso legal.</p>

			interpretación del tipo penal y en los criterios de los jueces, especialmente en delitos relativamente nuevos que han evolucionado desde la trata de personas hacia formas diversificadas. La complejidad de casos conexos complica la interpretación y tipificación del delito tanto en lo fiscal como en lo judicial. La distinción entre concurso real, ideal o aparente de delitos resulta desafiante, dependiendo del criterio de cada operador judicial, generando dificultades para determinar cuándo se configura un concurso real, ideal o simplemente un tipo y propiciado errores en la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en la distinción entre concurso real, ideal o aparente de delitos. - Errores como resultado de la problemática. - Variabilidad en criterios de operadores judiciales. 				
Objetivo específico 1 Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	4	Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro	FA1: Al principio, la trata de personas se conceptualizó como un delito que atentaba contra la libertad como un bien jurídico protegido, ya que obligaba a la víctima a tomar decisiones involuntarias. En el contexto de la explotación sexual, se enfocaba específicamente en la restricción de la libertad sexual. Sin embargo, con el tiempo y tras análisis doctrinarios, esta perspectiva inicial ha evolucionado.	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas como delito contra la libertad. - Restricción de la Libertad Sexual. - Evolución de la perspectiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas como delito contra la libertad. - Evolución de la perspectiva. 	Existe discrepancia de ambas fiscales, la FA1 aborda la restricción de la libertad sexual, mientras que FA2, no lo menciona explícitamente. Asimismo, la FA1 menciona la evolución de la perspectiva, pero no especifica el análisis doctrinario. por otro lado, la FA2 destaca la evolución a través del análisis doctrinario. También FA1 menciona un	Conforme a los resultados, la trata de personas en Lima Centro, afecta la libertad de conciencia de las víctimas. Hay discrepancia entre fiscales sobre cómo abordar el delito. La FA1 menciona que existe restricción de la libertad sexual y la FA2 destaca la evolución mediante análisis doctrinario y	Según los datos recopilados, las FA coinciden en que la trata de personas impacta la libertad de conciencia de las víctimas y reconocen la necesidad de combatir este delito. Además, coinciden en los desafíos en juzgados especializados desde 2015 o 2016, abogando por prevenir la invisibilización del delito. Asimismo, señalan problemas en la coordinación y sugieren un enfoque integral para abordar obstáculos generales
			FA2: inicialmente, la trata de personas fue percibida como un delito dirigido contra la libertad, ya que coaccionaba a las personas, considerando únicamente la libertad como el bien jurídico protegido. sin embargo, a medida	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas como delito contra la libertad. - Evolución a través del 				

		que se profundizó en el análisis doctrinario, se llegó a ver este delito de manera más completa, reconociéndolo como un delito pluriofensivo que vulnera no solo la libertad, sino también la dignidad humana. este enfoque más amplio fue adoptado por el legislador, llevando a un cambio en la ubicación conceptual de la trata de personas. se puede decir que la trata de personas no solo afecta el derecho a la libertad, sino también otros derechos fundamentales.	análisis doctrinario. - Cambio en la ubicación conceptual.		cambio en general, mientras que FA2 lo relaciona con la adopción de un enfoque más amplio por parte del legislador.	cambio conceptual.	y desafíos específicos, promoviendo una mejor coordinación y consideración de las circunstancias individuales de las víctimas. Sin embargo, la FA1 resaltó la restricción de la libertad sexual y aborda desafíos financieros y estructurales, incluyendo la carga de trabajo procesal, además de mencionar cambios legislativos desde 2013. En cambio, la FA2 se centró en cambios conceptuales, abordando perjuicios judiciales y diferencias según la edad de las víctimas.
5	¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	<p>FA1: Desde la tipificación del delito de trata de personas en 2007, su visibilidad ha aumentado, marcando el primer paso para combatirlo. La creación de fiscalías especializadas a partir de 2015 o 2016 ha permitido que operadores jurídicos especializados aborden la trata de personas, evitando su invisibilización en la carga jurídica general. Aunque se propuso establecer juzgados especializados, la carga de trabajo ha impedido su implementación en el ámbito judicial. A pesar de este obstáculo, las fiscalías especializadas han mejorado significativamente la atención a la trata de personas y delitos relacionados.</p> <p>FA2: Se realizaron cambios legislativos significativos en la tipificación del delito de trata de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en la visibilidad desde la tipificación del delito. - Creación de fiscalías especializadas - Desafío en la implementación de juzgados especializados. - Importancia de las fiscalías especializadas en la atención. - Prevención de invisibilización en la carga jurídica general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en la visibilidad desde la tipificación del delito. - Importancia de las fiscalías especializadas en la atención. - Prevención de invisibilización en la carga jurídica general 	Discrepan, la FA1 menciona la creación efectiva de fiscalías especializadas desde 2015 o 2016, mientras que FA2 se centra en cambios legislativos sin mencionar específicamente la creación de fiscalías. Asimismo, la FA1 señala el desafío en la implementación de juzgados especializados debido a la carga de trabajo, mientras que la FA2, no aborda este desafío y se centra en cambios legislativos y	En Lima Centro, las medidas legales para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia abarcan la tipificación del delito y la creación de fiscalías especializadas desde 2015 o 2016. Sin embargo, hay discrepancias entre las fuentes: una resalta desafíos en juzgados especializados debido a la carga de trabajo, mientras que la	

		<p>personas. Inicialmente era ambigua en la ley de 2007, la definición se centraba en financiar y favorecer, descuidando los verbos rectores reales como captación, transporte y traslado. En 2013, una nueva ley corrigió esto, dividiendo el delito en tipo base y formas agravadas. Desde 2019, se reubicó el tipo penal de trata de personas, pasando de ser contra la libertad a ser contra la dignidad humana, basándose en una interpretación de la Corte Suprema. Aunque se han abordado problemas como los concursos reales, el delito sigue siendo complejo y difícil de diferenciar entre los tipos penales, destacando la necesidad continua de medidas.</p>	<p>delito de trata de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrección y división del delito en 2013. - Reubicación del tipo penal en 2019. - Persistencia de complejidades y dificultades en la diferenciación. 		<p>dificultades en la diferenciación. También, la FA2 consideró cambios, corrección y división del delito en 2013, así como la reubicación del tipo penal en 2019. Destacó la persistencia de estas complejidades en el delito. Sin embargo, la FA1 no lo mencionó.</p>	<p>otra se enfoca en cambios legislativos desde 2013. Ambas fuentes comparten el objetivo de evitar la invisibilización del delito.</p>
6	<p>¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?</p>	<p>FA1: En la actualidad, el sistema judicial enfrenta desafíos, principalmente la escasez de presupuesto, he experimentado recortes de personal administrativo y una disminución en el número de fiscales, generando una sobrecarga de trabajo que afecta nuestra capacidad para manejar casos de manera eficiente. Hay problemas de coordinación entre la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú. Estas dificultades parecen depender de cómo cada operador maneja sus casos, y en ocasiones, la policía descuida sus responsabilidades, obstaculizando las investigaciones. Esta falta de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos financieros y recortes en el sistema judicial. - Problemas de coordinación entre la fiscalía y la Policía Nacional del Perú. - Impacto negativo en el progreso de los casos. 	<p>Impacto en el progreso de los casos.</p> <p>Coordinación y Colaboración.</p>	<p>La discrepancia es que la FA1, aborda desafíos financieros, recortes y coordinación en el sistema judicial, centrándose en problemas estructurales y de coordinación.</p> <p>Por otro lado, la FA2 se enfoca en problemas específicos de trata de personas, incluyendo perjuicios judiciales,</p>	<p>Ambas fiscales señalan, que hay problemas en el progreso de los casos, la coordinación y la colaboración. Sin embargo, la discrepancia radicó en que la FA1 destaca desafíos financieros y estructurales, mientras que la FA2 se centra en problemas específicos de trata de personas, como</p>

			<p>sincronización dificulta nuestro trabajo y ralentiza el progreso de los casos.</p> <p>FA2: Se presentan problemas en casos de trata de personas, ya que algunos jueces tienen perjuicios debido a la dificultad de estos delitos, donde las víctimas a menudo no se reconocen como tales, desde esta perspectiva, se argumenta que no deberían recibir sentencias condenatorias, especialmente en el caso de víctimas mayores de edad, ya que su participación se percibe como voluntaria. Sin embargo, en casos de víctimas menores de edad, donde no hay consentimiento según el tipo penal, persiste el perjuicio. Además, las propias víctimas a veces no colaboran, ya que pueden sentir que se les perjudica al ser sacadas de su entorno, que consideran su medio de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios judiciales en casos de trata de personas. - Percepciones diferenciadas en casos de víctimas mayores y menores de edad. - Colaboración limitada de las propias víctimas. - Consideración del contexto de vida de las víctimas. 		<p>diferencias según la edad de las víctimas, colaboración limitada y la consideración del contexto de vida.</p>	<p>perjuicios judiciales y diferencias según la edad de las víctimas. En conjunto, sugieren la necesidad de un enfoque integral que aborde tanto obstáculos generales como desafíos específicos, promoviendo una mejor coordinación y consideración de las circunstancias individuales de las víctimas.</p>	
<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	7	<p>¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>FA1: En el caso de víctimas mayores de edad, se les fuerza a realizar actos de connotación sexual mediante el uso de medios coercitivos. Esto impide que la víctima exprese libremente su decisión de no participar en estos actos. Desde el tipo penal, esto implica una violación de su libertad de expresión, ya que su opinión no se tiene en cuenta. En este contexto, la víctima se objetiviza y se trata como un objeto, especialmente como un objeto sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coerción y actos de connotación sexual. - Violación de la libertad de expresión desde el tipo penal. - Objetivización y trato como objeto sexual. 	<p>Comparten la idea de abordar la violación del derecho a la libertad de expresión, aunque de forma distinta: en FA1 se destaca desde el tipo penal, mientras que en FA2 se enfoca en</p>	<p>Divergen, la FA1 se centra en coerción y actos de connotación sexual, mientras que la FA2 no hace mención explícita de este aspecto. Asimismo, FA1 aborda la objetivización y trato como objeto sexual, mientras que FA2 se centra</p>	<p>Ambas fiscales abordan la violación de este derecho, pero difieren en las formas. La FA1 resaltó la coerción y actos de connotación sexual, objetivización y trato como objeto sexual. Mientras que la FA2 se enfoca</p>	<p>Según los datos obtenidos de los FA coinciden en la preocupación por la escasez de recursos. Asimismo, refleja la importancia común que otorgan a la limitación de recursos en el abordaje de la problemática de la explotación sexual. Sin embargo, la FA1 se enfoca en la coerción y actos de</p>

		<p>FA2: En casos de explotación sexual con víctimas mayores de edad, se viola su derecho a la libertad de expresión al forzar actos sin tener en cuenta su opinión. Sin embargo, en el caso de víctimas menores de edad, no se le reconoce el derecho a la libertad de expresión, ya que no pueden dar su consentimiento. Existe un tipo específico para las víctimas menores de edad, el abuso sexual de niñas y adolescentes, en el cual no se considera ningún medio coercitivo; simplemente se garantiza el derecho de las niñas y adolescentes a no ser forzadas a realizar actos de ese tipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Violación del derecho a la libertad de expresión en víctimas mayores de edad. - Ausencia del reconocimiento del derecho a la libertad de expresión en víctimas menores de edad. <p>Tipo penal específico para víctimas menores de edad.</p>	víctimas mayores de edad.	en la ausencia del reconocimiento del derecho a la libertad de expresión en víctimas menores de edad y la existencia de un tipo penal específico para estas víctimas. También, FA2 destaca la ausencia del reconocimiento del derecho a la libertad de expresión en víctimas menores de edad, un aspecto no mencionado en FA1.	en la ausencia del derecho en víctimas menores y un tipo penal específico para ellas. Esto destaca la complejidad de los impactos en la libertad de expresión, subrayando la necesidad de métodos integrales y específicos.	connotación sexual, centrándose además en limitaciones económicas y de tiempo. Mientras, la FA2 aborda la ausencia del derecho en víctimas menores y respalda un tipo penal específico, señalando la falta de recursos para la colaboración y problemas de movilidad, los cuales intenta superar mediante una coordinación estrecha con la Policía Nacional del Perú. Estos resultados subrayan la complejidad de los desafíos al mostrar que la falta de recursos es una preocupación compartida, aunque se manifiesta de diferentes maneras entre ambas instancias.
8	¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	<p>FA1: En el ámbito legal, se establece una protección para la libertad de expresión de las víctimas mayores de edad, incluso cuando se les obliga mediante ciertos medios. Este principio legal implica reconocer el derecho de las víctimas mayores de edad a expresar su opinión y decidir sobre su participación en actos de explotación sexual.</p> <p>FA2: Desde el aspecto jurídico podemos mencionar que respalda la protección de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protección legal a la libertad de expresión de víctimas mayores de edad. - Consideración de medios coercitivos en la protección legal. - Reconocimiento del derecho a decidir sobre la participación. <p>- Respaldo jurídico a la protección de</p>	Ambas fiscales mencionan la preocupación por la protección legal de las víctimas, ya sea mayores o menores de edad.	La discrepancia radica en que la FA1 se enfoca en la protección legal de la libertad de expresión de víctimas mayores, considerando medios coercitivos y reconociendo el derecho a decidir sobre la participación. Por otro lado, la FA2 se centra en el respaldo legal a la protección de víctimas menores, abordando la	Refleja una preocupación compartida por ambas fiscales. Sin embargo, la FA1 se centra en proteger la libertad de expresión de víctimas mayores, considerando coersiones y derecho a decidir. En cambio, la FA2 respalda legalmente la protección de	

		<p>víctimas menores de edad, conforme al mismo tipo penal. Ha habido un pronunciamiento consistente en el sentido de que, en casos de víctimas menores de edad, el derecho a la libertad de expresión no se aplica de la misma manera, ya que no pueden brindar su consentimiento. La jurisprudencia respalda la aplicación de un tipo penal específico para abuso sexual de niñas y adolescentes, garantizando así el derecho de estas víctimas a no ser forzadas a participar en actos de explotación sexual.</p>	<p>víctimas menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitación del derecho a la libertad de expresión en víctimas menores de edad. - Respaldo jurisprudencial a tipo penal específico para menores de edad. 		<p>limitación del derecho a la libertad de expresión en este grupo y respaldando un tipo penal específico para menores.</p>	<p>víctimas menores, abordando la limitación de su derecho a la libertad de expresión y respaldando un tipo penal específico para este grupo.</p>
9	<p>¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?</p>	<p>FA1: La dificultad radica en la falta de recursos económicos. Como fiscales, nos vemos limitados en cuanto a personal suficiente y recursos logísticos adecuados, lo que se refleja en la baja calidad de nuestras herramientas, como impresoras y computadoras. La resolución de estos problemas a menudo lleva mucho tiempo. Además, carecemos de recursos para intervenir en otros departamentos cuando el caso lo requiere. No se trata de competencia; simplemente, el delito ha ocurrido en nuestra jurisdicción, pero el imputado reside fuera de ella.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones económicas y de recursos. - Problemas con la calidad de herramientas. - Limitaciones de tiempo en la resolución de problemas. - Falta de recursos para intervenir en otros departamentos. - Jurisdicción y ubicación del imputado. 	<p>Ambas fiscales mencionan que enfrentan la falta de recursos, ya sea para intervenir en otros departamentos o para colaborar y movilizarse.</p>	<p>La discrepancia entre FA1 y FA2 radica en que FA1 se enfoca en limitaciones económicas, problemas con herramientas y limitaciones de tiempo. Mientras tanto, FA2 destaca la falta de recursos para colaboración, problemas de movilidad y necesidad de movilizarse por medios propios. Además, FA2 aborda la intervención directa en situaciones sensibles y la</p>	<p>Ambas fiscales mencionan los desafíos por la escasez de recursos. La discrepancia es que la FA1 se centra en limitaciones económicas y de tiempo, mientras que la FA2 destaca la falta de recursos para colaboración, problemas de movilidad y la intervención directa en situaciones sensibles, coordinando con la Policía Nacional del</p>
		<p>FA2: En ocasiones, nos vemos obligados a realizar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención directa en 			

			<p>intervención directa, ya que no podemos recurrir a un exhorto debido a la sensibilidad del tema. Esto implica coordinar con la Policía Nacional del Perú, pero nos enfrentamos a la falta de recursos para llevar a cabo esta colaboración. Además, carecemos de una movilidad adecuada, ya que compartimos un vehículo entre ambos equipos, y este no se encuentra en buen estado. En consecuencia, nos vemos obligados a movilizarnos por nuestros propios medios.</p>	<p>situaciones sensibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la Policía Nacional del Perú. - Falta de recursos para la colaboración. - Problemas de movilidad. - Necesidad de movilizarse por medios propios. 		<p>coordinación con la Policía Nacional del Perú, aspectos no mencionados por FA1. Por otro lado, la FA1 considera la jurisdicción y ubicación del imputado.</p>	<p>Perú. Estos resultados subrayan la complejidad de los desafíos, con la falta de recursos como una preocupación común, pero de distintas formas entre ellas.</p>	
<p>Objetivo específico 3</p> <p>Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>10</p>	<p>¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>FA1: El tráfico ilícito de migrantes se distingue de la trata de personas por implicar el cruce ilegal de fronteras, justificado por quienes lo cometen según su propia moral. En este caso, no se podría justificar la comisión del delito, como el tráfico ilícito de migrantes, mediante una presunta objeción de conciencia, ya que todos los delitos se supone que van en contra de la unión jurídica.</p> <p>FA2: El tráfico ilícito de migrantes está sancionado, nadie puede alegar que, debido a sus creencias diferentes, no deben cumplir con una norma. En este sentido, el tráfico ilícito de migrantes no afecta la objeción de conciencia de la víctima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del tráfico ilícito de migrantes. - Diferenciación con la trata de personas. - Imposibilidad de justificación del delito. - Delitos en contra de la unión jurídica. 	<p>Definición del tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>Divergen en que la FA1 se enfoca en la definición del tráfico ilícito de migrantes y los delitos contra la unión jurídica. Mientras que la FA2 aborda las sanciones asociadas al tráfico ilícito de migrantes, la obligación de cumplir con la norma y la relación con la objeción de conciencia, no mencionados por FA1. Esto refleja diferencias en los aspectos que cada FA.</p>	<p>Los resultados muestran que hay acuerdo en las fiscales en la definición del tráfico, pero existe desacuerdo ya que la FA1 se enfoca en la definición y la FA2 aborda sanciones, obligación normativa y su relación con la objeción de conciencia. Esto destaca perspectivas diferentes sobre el impacto del tráfico ilícito de migrantes en la región.</p>	<p>Según los resultados hallados de las fiscales adjuntas, se evidencia un consenso en la definición del tráfico ilícito de migrantes. Al abordar la objeción de conciencia en casos relacionados con este fenómeno, las fiscales tienen en cuenta los obstáculos específicos presentes en la investigación en Lima Centro. Es así como se aprecia la complejidad inherente al fenómeno del tráfico ilícito de migrantes y resalta la diversidad de perspectivas en la evaluación de sus implicaciones. Sin embargo, la FA1 se</p>

			migrantes y objeción de conciencia.				centra en la elaboración de definiciones y la identificación de delitos, al mismo tiempo que examina la influencia legal de los mismos. Por otro lado, la FA1 se enfoca en definiciones y delitos, y la FA2 aborda sanciones y obligatoriedad normativa, ambas ofrecen una visión completa y complementaria del tema.
11	¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?	<p>FA1: La objeción de conciencia no influye legalmente en la decisión de si un delito es procedente o no. Desde el punto de vista jurídico, la existencia o no de un delito no debe basarse en consideraciones de objeción de conciencia.</p> <p>FA2: Puedo decir que a pesar de que alguien pueda objetar ética o moralmente ciertas acciones, estas objeciones no deben afectar la evaluación legal de si se ha perpetrado un delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - influencia legal de la objeción de conciencia. - Criterios jurídicos para la procedencia de un delito. - Objeciones éticas o morales. - Separación entre objeciones éticas/morales y evaluación legal. 	Ambas fiscales tratan aspectos relacionados con la objeción de conciencia	Se observan discrepancias entre ambas fiscalías. La FA1 examina la influencia legal de la objeción de conciencia, mientras que la FA2 se centra en objeciones éticas o morales y destaca la necesidad de separarlas de la evaluación legal. Estas diferencias en enfoques y criterios resaltan la diversidad de perspectivas y consideraciones respecto a la objeción de conciencia.	Ambas fiscales de Lima Centro abordan la objeción de conciencia en casos de tráfico ilícito de migrantes, pero difieren en enfoques legales. Mientras la FA1 examina la influencia legal de la objeción, la FA2 se centró en aspectos éticos, y destaca la necesidad de separarlos de la evaluación legal. Estas divergencias resaltan la diversidad de perspectivas en el tratamiento de estos casos.	
12	¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?	<p>FA1: En Lima centro, el tráfico ilícito de migrantes se manifiesta principalmente en el tránsito, ya que no hay una frontera directa aquí; las fronteras se encuentran en Tumbes, Madre de Dios y Tacna. Generalmente, las personas llegan a Lima desde Brasil a través de Madre de Dios o Puno y se dirigen a Tumbes para alcanzar Ecuador y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestaciones del tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro. - Rutas utilizadas por los migrantes. - Desafíos en la investigación del tráfico ilícito de 	Coinciden en reconocer los desafíos en la investigación y demostración del tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro.	Existe discrepancia de las fiscales. La FA1 se centra en manifestaciones del tráfico ilícito de migrantes, rutas utilizadas por los migrantes y desafíos en la investigación,	Ambas fuentes coinciden en reconocer obstáculos en la investigación y demostración del tráfico, pero hay una discrepancia entre las fiscales: la FA1	

		<p>destinos. Demostrar este delito a menudo resulta complicado porque el cruce de fronteras no ocurre en Lima. La tarea consiste en rastrear el origen del delito para determinar si realmente se trata de tráfico ilícito de migrantes. Obtener suficientes pruebas para que estos casos avancen en la etapa de investigación preparatoria o incluso en juicio puede ser difícil.</p>	<p>migrantes en Lima.</p> <p>-</p>		<p>mientras que la FA2 aborda específicamente los desafíos en la demostración del tráfico ilícito de migrantes y las dificultades en la obtención de registros y pruebas.</p>	<p>se enfoca en manifestaciones y rutas, mientras que la FA2 aborda desafíos específicos en la demostración y la obtención de pruebas, mostrando diferentes perspectivas en la evaluación de este problema.</p>	
		<p>FA2: Resulta difícil demostrarlo, ya que el paso por las fronteras suele ser informal y no hay cámaras en todos los lugares. En ocasiones, las mismas empresas son cómplices de este delito, lo que complica aún más la tarea de evidenciarlo. Además, obtener registros de quiénes viajan puede ser complicado, ya que muchas veces las empresas no los tienen o no están dispuestas a proporcionarlos. Aunque haya cámaras, en ocasiones no capturan información útil, lo que dificulta la prueba de este delito.</p>	<p>- Desafíos en la demostración del tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>- Desafíos en la demostración del tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Dificultades en la obtención de registros y pruebas</p>				

Tabla 10

Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los abogados litigantes (A1, A2, A3 y A4)

Objetivos	N°	Pregunta	Respuesta de los participantes	Categorías conceptos (categorías emergentes apriorísticas)	Convergencia	Divergencia	Interpretación por preguntas	Interpretación por objetivo
Objetivo general Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	1	¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	A1: En Lima Centro, la dignidad humana está siendo vulnerada, queda evidenciada por la tragedia que se dio de 70 fallecidos durante las protestas cuyos derechos no fueron respetados según la constitución, el Tribunal Constitucional y la doctrina vinculante. La falta de énfasis en la moralidad en la constitución podría ser la razón de la falta de justicia para aquellos afectados.	<ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de la dignidad humana en Lima Centro. - Tragedia y falta de respeto a derechos durante las protestas. - Falta de énfasis en moralidad y justicia en la constitución. 	Vulneración de derechos morales. Casos de trata de personas en Lima Centro. Derechos fundamentales	Los abogados discrepan: A1 destaca vulneración de dignidad humana y tragedia en protestas, mientras que A2 se enfoca en legislación nacional, trata de personas en Lima Centro y actividades de víctimas. Además, el A3 resalta la lentitud de los procesos, atribuyéndola a la carga procesal de los juzgados penales en Lima Centro y subrayando la ineficacia del sistema judicial. Y el A4 Indicó que los derechos fundamentales, la protección universal y la base jurídica esencial están interrelacionados.	La mayoría de los abogados señalan que la eficacia del proceso en estos delitos es compleja. Los abogados difieren en estrategias, con el A1 resaltó la vulneración y tragedias que se dieron en las protestas, sin embargo, el A2 señaló, centrándose en legislación y trata, por su parte el A3 resaltó la lentitud e ineficacia judicial, y A4 destacando la interrelación de derechos fundamental. Asimismo, La situación requiere un abordaje integral y la	De acuerdo a los resultados obtenidos por parte de los abogados litigantes indican que la mayoría considera la eficacia del proceso como un aspecto complejo. Además, comparten la preocupación por respetar los derechos fundamentales y garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo, Los abogados coinciden en la importancia de abordar la eficacia del proceso con especial atención a la protección de derechos fundamentales y
			A2: La legislación nacional vigente sobre el delito contra la dignidad de la persona aborda casos de trata de personas, siendo Lima el epicentro. Las víctimas, involucradas en actividades como la prostitución forzada o empleo en fábricas, experimentan vulneración de derechos morales debido a sus necesidades individuales durante los procesos de captación y traslado.	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación Nacional sobre trata de personas. - Casos de trata de personas en Lima Centro. - Actividades de las víctimas. - Vulneración de derechos morales 				
			A3: Puedo decir que no existe eficacia porque los procesos son muy lentos, por la recarga procesal que tienen los juzgados penales que se encuentran en Lima Centro, a veces demoran esos procesos entre dos o tres años,	<ul style="list-style-type: none"> - Lentitud de los procesos. - Carga procesal de los juzgados 				

		<p>especialmente en el caso de mujeres y niños. Esta tipificación se ajusta a las normativas internacionales, como el Protocolo de Palermo, y abarca tanto la trata transnacional como la interna, definiendo los elementos clave del delito: acción, medios y fines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alineación con normas Internacionales. - Enfoque especial en mujeres y niños 		<p>drásticas contra la trata de personas. A4 destaca deficiencias en la administración de justicia y aboga por medidas drásticas contra la trata. Aunque difieren, convergen en la necesidad de enfrentar desafíos y actuar contra la trata de personas.</p>	<p>y niños. Por otro lado, el A3 señaló problemas judiciales y aboga por medidas contra la trata de personas. Y el A4 resaltó deficiencias en la administración de justicia.</p>	<p>cuestiones planteadas por cada abogado.</p>
		<p>A3: El proceso judicial enfrenta dificultades desde la etapa preliminar hasta la apelación, con extensiones de plazos y demoras significativas. La recarga procesal en los juzgados de Lima Centro es la principal fuente de obstáculos, afectando la eficiencia del sistema judicial. Las partes tienen la oportunidad de apelar decisiones, prolongando aún más los procedimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en el proceso judicial. - Recarga procesal en los juzgados de Lima Centro - Oportunidad de Apelación 				
		<p>A4: Las dificultades son la falta de administración de justicia, que el estado a través del poder judicial debe tomar medidas más drásticas a estos delitos de trata de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la administración de justicia. - Necesidad de medidas drásticas contra la trata de personas. 				
3	<p>¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?</p>	<p>A1: La falta de respeto a los derechos fundamentales, como el libre tránsito y la equidad en el trato a manifestantes. Se destaca la problemática de la desigualdad de género en Lima Centro, con numerosas denuncias de violencia tanto contra mujeres como varones. Además, se critica la rápida otorgación de medidas de protección sin una audiencia adecuada, subrayando la necesidad de evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de respeto a los derechos fundamentales - Desigualdad de género y violencia. - Crítica a medidas de protección rápidas 	<p>Todos los abogados comparten una preocupación por los derechos fundamentales y la necesidad de respetarlos. También está la igualdad de oportunidades es un tema</p>	<p>Los abogados difieren en sus conceptos, el A1 se centra en la falta de respeto a los derechos fundamentales y la desigualdad de género, mientras que A2 se enfocó en la capacitación judicial y la</p>	<p>Todos los abogados comparten una profunda preocupación, por respetar los derechos fundamentales y destacan la igualdad de oportunidades, especialmente</p>	

		la veracidad y respaldo de las denuncias antes de aplicar medidas.		común entre A2 y A4, destacando la importancia de garantizar un trato equitativo para todos.	promoción de leyes efectivas. Por su lado, el A3 destacó los errores comunes en procesos legales y la recarga procesal, mientras que A4 se concentra en ataques a la dignidad humana y el compromiso colectivo para superar desafíos. A2 destaca la cooperación internacional y estudios dogmáticos y empíricos, aspectos no abordados directamente por los otros abogados.	enfaticada por A2 y A4, subrayando la importancia de un trato equitativo para todos. Ellos difieren, el A1 se enfocó en la falta de respeto a los derechos fundamentales y la desigualdad de género. Mientras el A2 prioriza la capacitación judicial y la promoción de leyes efectivas. Por otro lado, el A3 resaltó errores en procesos legales y la recarga procesal. Mientras que el A4 se centró en los ataques a la dignidad humana y aboga por el compromiso colectivo para superar desafíos. Y el A2 aporta una dimensión global con énfasis en la cooperación internacional y estudios,	
		<p>A2: Los avances en la legislación para combatir la trata de personas involucran diversas acciones, desde la capacitación judicial y la promoción de leyes más efectivas hasta la cooperación internacional. Además, se destaca la importancia de estudios dogmáticos y empíricos para abordar este delito penal, que afecta significativamente los derechos de las mujeres en situaciones vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación judicial y promoción de leyes efectivas. - Cooperación internacional. - Estudios dogmáticos y empíricos 				
		<p>A3: Algunos errores comunes son la falta de preservación adecuada de pruebas, la inadecuada representación legal de los acusados, y la demora en la obtención de testimonios clave. Además, la recarga procesal en los juzgados a menudo conduce a demoras innecesarias, afectando la eficacia de los procesos. Es importante abordar estos problemas para garantizar un proceso legal justo y más que todo eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Errores comunes en procesos legales. - Recarga procesal en los juzgados. - Necesidad de abordar problemas. 				
		<p>A4: La dignidad humana sigue siendo vulnerada por actos como la desigualdad, la exclusión, la esclavitud, la tolerancia, la violencia y el maltrato, representando actos que atentan contra el honor de cada individuo. Estos actos socavan la igualdad de oportunidades, privan de libertad básica, perpetúan la discriminación e injusticia, y comprometen la seguridad y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ataques a la Dignidad Humana. - Igualdad de oportunidades. - Compromiso colectivo para superar desafíos. 				

			respeto hacia cada ser humano. Superar estos desafíos requiere un compromiso colectivo para erradicar estas prácticas y construir un mundo donde la dignidad humana sea universalmente respetada y protegida				aspectos no abordados por los demás.	
Objetivo específico 1 Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	4 Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	A1: La problemática de la trata de personas, es especialmente la transformación de antiguas casas de citas en lugares de prostitución informal en las calles. Hubo un proyecto de investigación que revela secuestros y explotación, conocida como proxenetismo. Se enfatiza la necesidad de normas más estrictas y un mayor apoyo policial para abordar este problema, subrayando la ubicación de estos lugares en los jirones, aunque la corrupción en Perú, especialmente en Lima Centro, sigue siendo una preocupación.	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas y transformación de espacios. - Secuestros y explotación revelados por investigación. - Necesidad de normas más estrictas y apoyo policial. - Ubicación de jirones y preocupación por la corrupción 				La trata de personas en Lima Centro, ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas, a través de secuestros, explotación, control y coerción. La falta de normas estrictas y apoyo policial contribuyen al problema. La ubicación de jirones y la preocupación por la corrupción complican la situación. El impacto psicológico destaca la necesidad de atención legal integral. Hubo discrepancia por el A2 quien se enfocó en derechos individuales y	La mayoría de los abogados, señalaron que afecta la libertad de conciencia mediante secuestros y coerción, agravados por la falta de normas y apoyo policial. La ubicación de jirones y la corrupción complican la situación, resaltando la necesidad de atención legal integral por el impacto psicológico. Hubo discrepancias entre A2 y A4, con enfoques en derechos individuales y caos social respectivamente. La mayoría de abogados coinciden en normas legales, preocupación
		A2: Cada persona posee el derecho a la libertad de pensamiento y conciencia, que abarca la libertad para adoptar creencias personales y expresarlas tanto en público como en privado. Este derecho protege el espacio íntimo de la conciencia como una defensa contra intrusiones que busquen violentarla. La libertad de conciencia implica también que el individuo actúe externamente de acuerdo con sus propios principios morales.	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la libertad de pensamiento y conciencia. - Adopción y expresión de creencias. - Protección del espacio íntimo de la conciencia. 					
		A3: La trata de personas en Lima Centro ha afectado gravemente el derecho a	<ul style="list-style-type: none"> - Coerción y manipulación por 					

		<p>la libertad de conciencia de las víctimas, especialmente a las niñas peruanas y extranjeras, a través de coerción y manipulación por parte de proxenetas. Estas víctimas son controladas y forzadas a buscar clientes en la calle, que experimentan una pérdida de autonomía, resaltando la necesidad que existe de una atención legal integral para tratar este complejo problema y proteger sus derechos.</p>	<p>parte de proxenetas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control y explotación de las víctimas. - Pérdida de autonomía. - Necesidad de atención legal integral. 			<p>protección de la libertad de pensamiento, mientras que el A4 destaca el impacto psicológico y la necesidad de remediar el caos social, apartándose de los aspectos específicos de la trata de personas.</p>	<p>por jóvenes y seguridad ciudadana, pero hay divergencias en la complejidad judicial y derechos humanos. La respuesta integral debe abordar estas diferencias para fortalecer la lucha en Lima Centro.</p>
5	<p>¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>A1: Existen normas legales, como la doctrina vinculante, para abordar delitos como el proxenetismo y la trata de personas. Se menciona la complejidad de casos que involucran concursos reales de delitos, como robos y violaciones. Aunque se están aumentando las penas, se cuestiona la eficacia de esta medida sin abordar la congestión en los penales. Se aboga por operativos policiales regulares y una estrategia más inteligente. Se destaca la preocupación por la exposición de jóvenes a situaciones negativas, como la prostitución, y se cuestiona</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normas legales y doctrina vinculante. - Complejidad de casos y concursos reales de delitos. - Efectividad de aumento de penas y problema de congestión en penales. - Operativos policiales y estrategias inteligentes. - Preocupación por la exposición de 	<p>Normas legales y doctrina vinculante.</p> <p>Preocupación por la exposición de jóvenes y educación social.</p> <p>Seguridad ciudadana.</p>	<p>Diverge el A1 se centró en la complejidad de casos y concursos reales de delitos, la efectividad de aumentar penas y el problema de congestión en penales, mientras que A2 aborda derechos humanos, género, criminalidad transnacional, migración y seguridad</p>	<p>Conforme a los resultados la mayoría de los abogados coinciden en el establecimiento de normas legales, la preocupación por la exposición de jóvenes y la educación social, así como la mejora de la seguridad ciudadana. Sin</p>	

		<p>la educación social actual en comparación con otros países.</p> <p>A2: La trata de personas, dada su complejidad, requiere un abordaje integral desde enfoques de derechos humanos, género, criminalidad transnacional, migración, y seguridad ciudadana. Estas perspectivas permiten acciones apropiadas que consideran las diversas consecuencias sociales y legales del fenómeno.</p> <p>A3: Disponemos de medidas legales primordiales para combatir la trata de personas, como los artículos 129 A hasta 129 Ñ del Código Penal, el Decreto Supremo 009-2021-IN, que aprueba la política nacional contra la trata de personas hasta el 2030, y la Ley 28950. Estos instrumentos abarcan 3 niveles nacional, regional y local, estableciendo una base legal integral para enfrentar este problema.</p> <p>A4: Las medidas legales y judiciales es combatir la trata de personas a través de la policía nacional, con capturas de las mafias delincuenciales que se encuentran en ese negocio, dar más cuidados a las calles de la ciudad, realizar las clausuras en locales donde se llevan acabos el meretricio, dando castigos severos como la prisión y sentencia a los delincuentes mafiosos.</p>	<p>jóvenes y educación social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos. - Género. - Criminalidad transnacional. - Migración. - Seguridad ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> - Política nacional contra la trata de personas hasta el 2030. - Artículos 129 A hasta 129 Ñ del Código Penal. - Decreto Supremo 009-2021-IN. - Ley 28950. <ul style="list-style-type: none"> - Medidas legales y judiciales - Seguridad en espacios urbanos - Sanciones severas y clausuras de locales 	<p>ciudadana. el A3 se enfocó en perspectivas para acciones apropiadas, la política nacional contra la trata de personas hasta el 2030, los artículos 129 A hasta 129 Ñ del Código Penal, el Decreto Supremo 009-2021-IN y la Ley 28950, que no están presentes en los otros textos. Y el A4 menciona las medidas legales y judiciales, seguridad en espacios urbanos, sanciones severas y clausuras de locales, aspectos que no se mencionan en los otros textos.</p>	<p>embargo, hay discrepancia entre abogados, con métodos variados como la complejidad judicial, aspectos amplios como derechos humanos, y medidas específicas a nivel nacional. La respuesta integral debe equilibrar estas perspectivas para adaptarse a la realidad local, considerando la complejidad de la situación en Lima Centro.</p>	
--	--	---	--	--	--	--

	6	<p>¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?</p>	<p>A1: La trata de personas, esta equiparada a la corrupción, ya que enfrenta obstáculos en la justicia, ya que las cabezas de estas redes no son juzgadas, mientras que sus subordinados toman responsabilidad. Se señala que el problema va más allá de simples casos individuales, ya que estas redes son organizaciones criminales con jerarquías. La solución propuesta implica reformar las instituciones judiciales y combatir la corrupción para lograr un cambio efectivo en la lucha contra la trata de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equiparación con la corrupción. - Problemas en la justicia y jerarquías en redes criminales. - Reforma judicial y combate a la corrupción. 	<p>Problemas en la justicia y jerarquías en redes criminales.</p> <p>Desafíos en la persecución y abordaje del delito.</p> <p>Corrupción en las instituciones.</p>	<p>Existen diferencia en los conceptos de los abogados. El A1 se enfoca en la equiparación con la corrupción y la reforma judicial. Mientras que el A2 destacó los problemas en la tipificación del delito de trata de personas. Por su lado, A3 abordó la conciencia pública y denuncia, la identificación de víctimas, problemas en la capacitación y cooperación. También, el A4 menciona el desafío continuo de la trata de personas y el rol de las autoridades en Lima Centro.</p>	<p>La mayoría de abogados mencionan que la lucha contra la trata de personas en Lima Centro, enfrenta desafíos en la justicia, jerarquías criminales, persecución del delito y corrupción. Sin embargo, difieren en su opinión, el A1 destacó la equiparación con la corrupción, mientras el A2 se centra en problemas en la tipificación. Por otro lado, el A3 aborda conciencia pública y cooperación. También el A4 menciona el desafío continuo y el rol de las autoridades. Es esencial obtener respuestas integrales para fortalecer la lucha contra la trata en Lima</p>	
			<p>A2: La tipificación del delito de trata de personas, al utilizar varios verbos rectores y carecer de claridad en la diferenciación de roles de los autores, genera confusiones que obstaculizan su persecución, según operadores de justicia especializados. La limitación de este delito solo como una infracción contra la libertad personal dificulta su abordaje. Además, se destaca un alto nivel de desinformación sobre delitos relacionados, especialmente en Lima Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en la tipificación del delito de trata de personas. - Desafíos en la persecución y abordaje del delito. 				
			<p>A3: Son la falta de conciencia pública que obstaculiza la identificación y denuncia, la dificultad en identificar a las víctimas que operan encubiertamente, la falta de capacitación para profesionales como agentes de policía y trabajadores sociales, problemas en la investigación y persecución debido a la complejidad de las redes y la cooperación fronteriza, además de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia pública y denuncia. - Identificación de víctimas. - Problemas en la capacitación y cooperación. 				

			<p>corrupción que se da dentro de las instituciones.</p> <p>A4: Combatir la trata de personas, a diario hay alimento de mafias dedicados a estos negocios ilícitos, donde estas mafias con los crímenes y delincuencia en nuestra capital peruana, no tienen reparo en explotar y manipular las víctimas, otro donde las autoridades tienen que poner alerta ante estos sucesos que pasan en Lima Centro.</p>	<p>- Corrupción en las instituciones.</p> <p>- Desafío continuo de la trata de personas.</p> <p>- Rol de las autoridades en Lima Centro</p>			<p>Centro, abordando estas diferencias de manera efectiva.</p>	
<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	7	<p>¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>A1: En Lima Centro, la libertad de expresión enfrenta restricciones severas; aquellos que critican al gobierno o denuncian empleos deshonestos, como las víctimas de trata de personas, son silenciados rápidamente bajo amenazas de extorsión o incluso violencia hacia sus familias. Los medios de comunicación, en lugar de respetar la libertad de expresión, a menudo incurren en prácticas que limitan la información objetiva. Esta situación genera discriminación entre los estratos sociales y socava la justicia, evidenciada por casos de impunidad ante actos graves.</p> <p>A2: La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma moderna de esclavitud que ocurre a nivel mundial. Este delito, vinculado a la falta de cultura democrática, desigualdad de género, conflictos y escasez de oportunidades, viola gravemente los derechos humanos. Las principales víctimas son mujeres</p>	<p>- Restricciones a la libertad de expresión en Lima Centro.</p> <p>- Silenciamiento y amenazas a denunciantes.</p> <p>- Discriminación y socavamiento de la justicia.</p> <p>- Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.</p> <p>- Factores y consecuencias de la trata.</p>	<p>Impacto en las víctimas y consecuencias.</p>	<p>Hay diferencias en los resultados de los abogados, el A1 destaca restricciones a la libertad de expresión y discriminación, alejándose de la trata de personas. En cambio, A3 se centra en proteger a las víctimas y las consecuencias graves por incumplimiento, diferentes de la explotación sexual. El A4 resalta el impacto en valores y el desafío de la no educación, divergiendo de la protección a las víctimas mencionada por A3.</p>	<p>La mayoría de jueces coinciden con que afectó la libertad de expresión de las víctimas con impactos y consecuencias. Sin embargo, hay diferencias entre los abogados: A1 destaca restricciones y discriminación, alejándose de la trata de personas. El A3 se centra en proteger a las víctimas y las graves consecuencias por incumplimiento, divergiendo de la explotación</p>	<p>La mayoría de los abogados coinciden sobre el impacto perjudicial de la explotación sexual en la libertad de expresión de las víctimas, con diferencias notables entre los abogados. El A1 resaltó restricciones y la discriminación, el A3 se centró en proteger a las víctimas, y A4 destaca el impacto en valores y desafíos educativos. Mayoritariamente, los abogados buscan un</p>

		y niñas en situaciones de vulnerabilidad.					sexual. El A4 resalta el impacto en valores y el desafío de la no educación, diferenciándose de la protección a las víctimas mencionada por A3.	compromiso institucional, pero difieren en enfoques específicos. Se identifican problemas clave como la ineficacia judicial, la deficiencia de la Municipalidad Metropolitana, la persistencia de la explotación y la presencia de mafias, con divergencias en las opiniones sobre soluciones.
		A3: La legislación en Perú debe centrarse en proteger los derechos de estas víctimas, quienes viven en silencio, con movimientos controlados y obligadas a pagar cupos, enfrentando graves consecuencias, como la desaparición o el asesinato, si no cumplen.	- Protección a las víctimas. - Vulneración de derechos y control. - Consecuencias graves por incumplimiento.					
		A4: Ya las víctimas de explotación sexual, perdieron los valores y educación moral con el pasar del tiempo, sin educación ellos están acostumbrados a la forma de vestir, a elegir sus amistades, forma de vida, a estar dedicado a este tipo de labor por las mafias de trata de personas no tiene miedo a expresar su forma de vida ante la sociedad.	- Impacto en los valores y educación moral de las víctimas. - Desafío de la no educación y la normalización de la explotación sexual.					
8	¿Cómo se concilia la protección contra la explotación sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	A1: Antiguamente, las casas de citas, cabarets y anfiteatros eran considerados decentes, con regulaciones y registros sanitarios. Sin embargo, la informalidad actual ha superado la formalidad, resultando en cierres y delitos como robos y enfermedades infecciosas en estos lugares, que antes estaban bien normados con licencias y controles de salud regularmente renovados. La situación actual representa un concurso real de delitos. A2: Recoge el compromiso de los poderes públicos para acabar con la	- Historia de locales de entretenimiento . - Regulaciones y formalidad pasada. - Informalidad actual y consecuencias. - Concurso real de delitos. - Compromiso institucional	Compromiso institucional. Respeto a los derechos de las víctimas. La preocupación por la regulación. Promoción de buenas prácticas jurisprudenciales	Existen diferencias en los conceptos de los abogados. Mientras A1 se centra en la historia de locales de entretenimiento y la informalidad actual, el A2 aborda medidas específicas para erradicar la violencia contra la mujer. Son temas diferentes en enfoque y contenido. Sin embargo, el A3 se enfoca en el respeto	La mayoría de los abogados coinciden en que se busca, un compromiso institucional. Asimismo, destacan el respeto a los derechos de las víctimas, la regulación y la promoción de buenas prácticas jurisprudenciales. Aunque hay un consenso en		

		<p>violencia ejercida sobre las mujeres por el mero hecho de serlo y se incorpora, medidas dirigidas a avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, haciendo especial hincapié en la trata de mujeres con fines de explotación sexual, pues estas afirmaron haber sido víctimas de diversos tipos de agresiones por parte de personas vinculadas a la red de trata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas para erradicar la violencia contra la mujer. - Experiencias de víctimas. 		<p>a los derechos de las víctimas y la prevención de prácticas que lesionan libertades individuales, mientras que el A4 se centra en la promoción de buenas prácticas jurisprudenciales y el análisis de la interpretación y aplicación normativa.</p>	<p>el compromiso institucional, existen diferencias entre abogados respecto a enfoques específicos, como la historia de locales, medidas contra la violencia de género, derechos de las víctimas y buenas prácticas jurisprudenciales, contribuyendo a la complejidad legal en la zona.</p>
		<p>A3: Se centra en respetar los derechos de las víctimas, previniendo prácticas que afecten las libertades individuales. Se sugiere que la legislación peruana debería incluir medidas para proteger a las personas de la explotación sexual sin menoscabar injustamente la libertad de expresión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto a los derechos de las víctimas. - Prevención de prácticas que lesionan a las libertades individuales. 			
		<p>A4: Los boletines jurisprudenciales, tienen el objeto de difundir y promover las buenas prácticas en materia de persecución penal de trata de personas y sus formas de explotación. para ello se excluyen entrevistas y sobre todo artículos de expertos que analizan la interpretación y aplicación de los instrumentos normativos asociados a la persecución de las formas de esclavitud moderna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de buenas prácticas jurisprudenciales. - Análisis de la interpretación y aplicación normativa. 			
9	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación	<p>A1: Es importante la identificación de los presuntos autores de una organización criminal, pero se critica la falta de acción de la justicia que no cumple con los plazos de investigación establecidos. Se señala</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de presuntos autores. - Crítica a la ineficacia judicial. 	La crítica a la ineficacia judicial.	Existe las diferencias en las opiniones de los abogados, por ejemplo, el A1 se enfocó en la	La mayoría de los abogados coinciden en que los problemas clave son: la ineficacia

		<p>sexual en Lima Centro?</p>	<p>la ausencia de medidas cautelares, como la prisión preventiva, incluso cuando los autores están identificados, lo que sugiere la influencia de la corrupción en el sistema judicial. Además, se resalta el problema persistente de la explotación sexual, incluyendo casos de menores, con la complicidad de algunos sectores de la policía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Corrupción en el sistema judicial. - Persistencia de la explotación sexual. 	<p>La deficiencia en la actuación de la Municipalidad Metropolitana. de Lima.</p> <p>problemas en el sistema legal y de gestión.</p>	<p>identificación de presuntos autores y la corrupción en el sistema judicial, mientras que A2 aborda factores de vulnerabilidad. Por otro lado, el A3 destaca la falta de coordinación del gobierno, con el Ministerio del Interior y la necesidad de estrategias, mientras que el A4 se centra en las mafias y desafíos en la lucha y erradicación, revelando diferentes perspectivas sobre soluciones y enfoques para abordar el problema.</p>	<p>judicial, la deficiencia de la Municipalidad Metropolitana, la persistencia de la explotación y la presencia de mafias. Sim embargo hay opiniones que divergen entre abogados: el A1 se centra en la identificación de autores y corrupción judicial, el A2 aborda factores de vulnerabilidad. El A3 destaca la falta de coordinación y necesidad de estrategias, mientras que A4 se enfoca en mafias y desafíos en la lucha, revelando perspectivas diversas sobre soluciones.</p>	
		<p>A2:</p> <p>Es hacer frente a los factores sociales, económicos, culturales, políticos y de otra índole que hacen a las personas vulnerables a la trata, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las emergencias humanitarias, la violencia sexual, la discriminación por motivos de género y la exclusión social, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Factores de vulnerabilidad a la trata. - Elementos específicos de vulnerabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en la actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. - Falta de coordinación del gobierno con el Ministerio del Interior. - Necesidad de estrategias. 	<p>La persistencia de la explotación sexual.</p> <p>La presencia de mafias en Lima Centro.</p>			
		<p>A3:</p> <p>Es la deficiencia actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que no controla ni inspecciona el funcionamiento de hoteles y que el gobierno no coordina con el ministerio del interior y este debe tener estrategias para combatir la explotación sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en la actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. - Falta de coordinación del gobierno con el Ministerio del Interior. - Necesidad de estrategias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en la actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. - Falta de coordinación del gobierno con el Ministerio del Interior. - Necesidad de estrategias. 				
		<p>A4.</p> <p>En Lima Centro, hay muchas mafias dedicadas a estos ilícitos negocios de varias nacionalidades el cual estos están coludidos con gente de mal vivir. Estas mafias están bien armadas, también el cual la policía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mafias en Lima Centro. - Desafíos en la lucha y erradicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mafias en Lima Centro. - Desafíos en la lucha y erradicación. 				

			nacional del Perú no se abastece para luchar y erradicar contra estas mafias criminales.					
Objetivo específico 3 Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	10	¿Cómo el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	A1: En Lima Centro, el tráfico ilícito de migrantes presenta una compleja problemática, abordada mediante diversos protocolos, incluyendo el Protocolo de Palermo de las Naciones Unidas. Este fenómeno se entrelaza con la trata de personas, involucrando acciones como captar, transportar y explotar a personas con diversos fines, como prostitución, explotación sexual, trabajos forzados y tráfico ilícito de órganos. La desconfianza en la población persiste, y aunque existen procedimientos de sanción, la influencia de grupos de poder dificulta su erradicación, destacando la importancia de la protección consular y la necesidad de detener esta problemática en aumento.	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico ilícito de migrantes. - Protocolos y acuerdos internacionales. - Delitos asociados. - Desconfianza en la población - Influencia de grupos de poder. - Importancia de la protección consular. 	Tráfico ilícito de migrantes. Delitos asociados. Necesidad de detener la problemática. Condiciones laborales precarias y explotación laboral.	Existe diferencia en los resultados obtenidos por parte de los abogados, el A1 aborda Protocolos internacionales, desconfianza en la población, Influencia de grupos de poder e Importancia de la protección consular. Sin embargo, el A2 se centra en el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro, y sus diferencias con la trata. Por su lado el A3 aborda Condiciones laborales precarias, explotación laboral, prevención, sensibilización, y rehabilitación. Y el A4 se concentra en engaño en la migración, explotación laboral, Violencia y extorsión.	La mayoría de los abogados coinciden, que, si afecta la objeción de conciencia de las víctimas, generando delitos asociados y la necesidad de abordar el problema. Los abogados difieren: A1 destaca protocolos internacionales, desconfianza, influencia de grupos de poder e importancia consular. Sin embargo, el A2 se centra en el tráfico ilícito en la zona. Por su lado el A3 aborda las condiciones laborales precarias, explotación, prevención y rehabilitación. Y el A4 se concentra en engaño, explotación,	De acuerdo a los resultados la mayoría de los abogados litigantes concuerdan en que este fenómeno afecta de manera significativa al derecho, generando delitos asociados. Asimismo, en lo que respecta a aspectos legales, existe consenso en la importancia de abordar cuestiones relacionadas con el tráfico y trata de personas. Además, en la identificación de desafíos, los abogados coinciden en la necesidad de enfrentar las vulnerabilidades socioeconómicas y mejorar la eficiencia del sistema legal. Sin embargo,
			A2: En Lima Centro, el tráfico ilícito de migrantes se refiere al traslado ilegal facilitado a través de una frontera internacional con objetivos económicos. Aunque puede involucrar engaños o tratamientos abusivos, la meta principal de este tipo de actividad es obtener un beneficio económico del traslado en sí, no con la intención de explotar a las personas en el futuro, como ocurre en el caso de la trata.	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro. Características y diferencias con la trata.				
			A3: Afecta la conciencia de las víctimas ya que en ellos aplican la coerción, las condiciones precarias donde se	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones laborales precarias 				

		<p>encuentran y la explotación laboral, a menudo impiden que las personas ejerzan su libre albedrío y tomen decisiones conscientes. Es importante tocar estos aspectos que apoyara a garantizar que las víctimas sean tratadas con justicia y que se respete su derecho a la objeción de conciencia.</p>	<p>y explotación laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención y sensibilización en la comunidad. <p>Rehabilitación y apoyo a víctimas</p>			<p>violencia y extorsión, contribuyendo a la complejidad y alteración de la objeción de conciencia de las víctimas.</p>	<p>existe diferencias en las perspectivas de los abogados el A1 destacó los aspectos internacionales y resaltó la desconfianza como puntos clave. Por otro lado, el A2 se centra específicamente en el tráfico ilícito a nivel local, centrandolo su análisis en la realidad regional. Mientras tanto, el A3 aborda la problemática desde la perspectiva de las condiciones laborales y la prevención. En contraste, el A4 concentra su atención en el engaño y la violencia asociados al tráfico ilícito y aboga por verificaciones rigurosas para combatir el problema.</p>
11	<p>¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de conciencia en Lima Centro?</p>	<p>A1: Implica la entrada ilegal al país, mientras que la trata involucra la explotación de víctimas nacionales o extranjeras. La situación migratoria irregular no excluye a la víctima de la calificación de tal. Este problema, considerado una organización criminal, incluye crímenes como asesinatos por encargo. A pesar de las acciones legales y las penas drásticas, a menudo las sanciones recaen en terceras personas, mientras que los titulares de la acción penal permanecen inimputables y la información y las investigaciones son reservadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico y trata de personas. - Situación migratoria irregular - Organización criminal. - Acciones legales y penas drásticas. - Inimputabilidad de titulares de la acción penal. <p>Reserva de información e investigaciones</p>	<p>Tráfico y trata de personas.</p> <p>Acciones legales y penas drásticas.</p> <p>Derechos humanos.</p> <p>Protección de personas vulnerables.</p>	<p>Difieren en sus conceptos como: el A1 destaca la situación migratoria irregular, mientras que el A4 aboga por una verificación rigurosa para el ingreso legal al país, sugiriendo posibles diferencias en enfoques para abordar la migración. Sin embargo, el A1 se centra en la organización criminal, mientras que el A3 aborda la</p>	<p>La mayoría de los abogados coinciden que los aspectos legales clave, incluyen tráfico y trata de personas, acciones legales, penas drásticas, los derechos y protección de personas vulnerables. Las diferencias el A1 destaca la situación</p>	

		<p>A2: En su modalidad de explotación sexual, pues esta constituye en una clara violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que afectan principalmente a las víctimas en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos a la libertad, igualdad, dignidad, seguridad, integridad personal, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Violación de derechos humanos. Impacto en los derechos de las víctimas. 		<p>ética y derechos laborales, evidenciando perspectivas divergentes en la aproximación a cuestiones relacionadas con el crimen organizado y los derechos laborales. Por otro lado, el A1, abordó la cuestión de la titularidad en el contexto de la acción penal, mientras que A3 se enfocó en el proceso penal y las medidas después de la condena, señalando divergencias en distintos aspectos del sistema legal.</p>	<p>migratoria irregular, mientras el A4 aboga por una verificación rigurosa para el ingreso legal, sugiriendo discrepancias en la aproximación a la migración. El A1 se centra en la organización criminal, mientras el A3 aborda ética y derechos laborales, mostrando perspectivas distintas en temas de crimen organizado y derechos laborales. Adicionalmente, el A1 trata la inimputabilidad de titulares de la acción penal, en contraste con el A3 que se enfoca en el proceso penal y medidas post-condena, señalando divergencias en distintos aspectos del sistema legal.</p>
		<p>A3: La aplicación de normativas en Lima Centro debe ser conforme a las leyes nacionales e internacionales, considerando especialmente los derechos humanos, la protección de personas vulnerables, principios éticos y derechos laborales. Es fundamental garantizar el derecho a la defensa legal, estableciendo así un marco legal completo y respetuoso de los derechos individuales. En situaciones de captura, el proceso penal es fundamental, y una vez cumplida la condena correspondiente, se debería realizar la expulsión del país como medida adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos y protección de personas vulnerables. - Ética y derechos laborales. Proceso penal y medidas posterior a la condena. 			
		<p>A4: El estado a través del cual debe incluir mecanismos y recomendaciones que entre otro plantear una posición frontal para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, las autoridades deben verificar correctamente para su ingreso de forma legal al país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para combatir la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. - Verificación rigurosa para el ingreso legal al país. 			

	12	<p>¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?</p>	<p>A1: En la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, se destaca la relación entre la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la falta de vivienda con la vulnerabilidad de familias, especialmente mujeres y niños, que buscan soluciones a través de la explotación sexual y otros delitos. Se propone implementar protocolos y sistemas para abordar la migración de manera legal, ofreciendo trabajos temporales, protección humanitaria y controles fronterizos con enfoque en el desarrollo a largo plazo, estimando al menos unos 20 años para lograr un progreso significativo en la formalización de la migración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidades y causas socioeconómicas. - Exploración de Soluciones y Protocolos. - Desarrollo a Largo Plazo. 	<p>Responsabilidad de las autoridades y fuerzas de seguridad. Eficiencia del sistema legal.</p> <p>Responsabilidad municipal.</p> <p>Restitución de la dignidad de las víctimas</p> <p>Autodeterminación y proyectos de vida.</p>	<p>Las divergencias se presentan entre A1, que aborda vulnerabilidades y causas socioeconómicas, y A2, centrado en la restitución de la dignidad de las víctimas. A su vez, A3 se enfoca en la eficiencia del sistema legal, mientras que A4 aborda la responsabilidad de las autoridades y desafíos institucionales. A1 destaca vulnerabilidades, a diferencia de A4, que se centra en desafíos. A2 se orienta hacia la restitución de la dignidad, a diferencia de A3, centrado en la eficiencia del sistema legal y la gestión municipal</p>	<p>La mayoría de los abogados coinciden los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro se distribuyen en varias áreas clave. La divergencia entre abordar vulnerabilidades socioeconómicas y restituir la dignidad de las víctimas destaca la complejidad del problema. La atención a la eficiencia del sistema legal y la responsabilidad de las autoridades indica desafíos institucionales y legales. Abordar las vulnerabilidades y los desafíos institucionales se vuelve crucial para una estrategia efectiva.</p>	
			<p>A2: La necesidad de tratar este tipo de delitos como un problema de derechos humanos, permite restituir la dignidad de las víctimas que ha sido lesionada al encontrarse bajo esta situación. Le permite autodeterminarse, construir sus proyectos de vida, decidir sobre su propio cuerpo y afrontar su libre desarrollo de la personalidad en total libertad, pues este reconocimiento de titular de derechos implica entender su autonomía y exigir un respeto de todos y cada uno de sus derechos y libertades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restitución de la dignidad de las víctimas. - Autodeterminación y proyectos de vida 	<p>Vulnerabilidades y causas socioeconómicas.</p>			
			<p>A3: El problema radica cuando la policía detiene a alguien por cometer un delito, la fiscalía a menudo lo libera, lo que permite que continúe con sus actividades ilegales. Además, hay migrantes que invaden los parques para consumir drogas y pasar la noche, y el alcalde no toma medidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia del sistema legal. - Gestión de espacios públicos. Responsabilidad municipal 				

		para desalojarlos. Esta situación está generando una imagen negativa para la juventud y los niños del futuro.					
		<p>A4: El estado y otras autoridades deben tomar cartas en el asunto, la policía nacional, fuerzas armadas, militares son los encargados de combatir contra estas mafias criminales, son los que exigen mayores retos al marco normativo e institucional, es necesario redoblar y apoyar las fuerzas encaminadas al fortalecimiento de acciones del estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad de las autoridades y fuerzas de seguridad. - Desafíos y necesidad de fortalecimiento institucional 				

Tabla 11

Matriz de triangulación (comparación) de las guías de entrevistas de los suboficiales policías (P1 y P2)

Objetivos	N°	Pregunta	Respuesta de los participantes	Categorías conceptos emergentes (categorías apriorísticas)	o	Convergencia	Divergencia	Interpretación por preguntas	Interpretación por objetivo
Objetivo general Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	1	¿Cuál es la eficacia del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales en Lima Centro?	P1: Aquí me refiero a la trata de personas, específicamente a la población vulnerable, como mujeres e infantes, que son sometidos al problema de la prostitución. En esta zona, existen numerosos centros relacionados con la prostitución infantil y la trata de personas. Como policía, colaboramos con la fiscalía para abordar estos delitos y asegurarnos de que la dignidad humana no se vea afectada en este sistema de prostitución infantil.	- Prevención y sensibilización comunitaria. - Rescate y rehabilitación de víctimas. - Cooperación interinstitucional y legal.	y	Ambos efectivos están de acuerdo en reconocer la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria como estrategias esenciales para abordar el tráfico ilícito de migrantes.	Existiendo diferencias, el P1 aborda prevención, sensibilización, rescate y cooperación interinstitucional. Mientras, el P2 se centra en una unidad especializada y la recopilación de denuncias, mostrando un método más específico.	Ambos efectivos coinciden en la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria en Lima Centro para abordar el tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, hay diferencia de opinión: el P1 aborda estrategias variadas, incluyendo rescate y cooperación interinstitucional, mientras que el P2 se centra en una unidad especializada y la recopilación de denuncias. Estas diferencias reflejan diversas aproximaciones en la efectividad del proceso del delito contra la dignidad humana en la defensa de los derechos morales.	De los resultados obtenidos, ambos policías coinciden en la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria, destacando las dificultades judiciales por la falta de fiscales. Además, reconocen las tensiones entre la solidez legal del caso y las expectativas públicas. También los errores identificados, como la falta de coordinación institucional y carencias en la capacitación policial, subrayan áreas críticas que requieren atención para fortalecer la estrategia global y mejorar la eficacia de las acciones policiales. Sin
			P2: La investigación se lleva a cabo de manera exclusiva por una unidad especializada. No obstante, en las comisarías, tenemos la capacidad de recopilar las denuncias y posteriormente las derivamos a la unidad	- Unidad especializada. - Capacidad para recopilar denuncias.					

		correspondiente para su investigación.					embargo, existen diferencias en las perspectivas de los policías. Mientras el P1 aborda estrategias variadas, haciendo énfasis en la sensibilidad, el P2 se centra en una unidad especializada y en estrategias específicas relacionadas.
2	¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los procesos judiciales en delitos contra la dignidad humana y los derechos morales en Lima Centro?	<p>P1: Surge cuando un fiscal no formula adecuadamente los dictámenes, lo cual podría afectar la eficacia y la claridad en la presentación de pruebas, comprometiendo la solidez del caso durante la persecución legal.</p> <p>P2: En la mayoría de los procesos de investigación, nos enfrentamos al desafío de la falta de fiscales para llevar a cabo las diligencias necesarias. Dado que la participación del fiscal es fundamental en cada etapa de la investigación, la carencia de fiscales en las comisarías se convierte en un obstáculo que dificulta y retrasa nuestro avance. Esta limitación en el personal nos impide dar continuidad a las investigaciones de manera eficiente. La población, comprensiblemente, espera una pronta resolución de los casos, pero la escasez</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad en la formulación de dictámenes. - Eficacia en la presentación de pruebas. - Sólido del caso en la persecución legal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de fiscales. - Investigaciones eficientes. - Importancia de la participación del fiscal. - Expectativas de la población 	Importancia de la participación del fiscal.	<p>Ambos policías discrepan, el P1 destaca la calidad de los dictámenes, mientras que el P2 aborda la falta de fiscales, señalando una discrepancia en enfoque entre la calidad del trabajo individual y la disponibilidad de personal. Por otro lado el P1 destaca la presentación de pruebas, mientras que el P2 se centra en la eficiencia de las investigaciones, indicando énfasis en diferentes etapas del proceso legal. Por otro lado, el P1 se enfoca en la solidez legal del caso, mientras que el segundo aborda las expectativas de la población, sugiriendo una discrepancia en prioridades entre la perspectiva legal y la percepción pública.</p>	<p>Ambos policías coinciden que las dificultades en los procesos judiciales, en Lima Centro, se centran en la falta de fiscales, discrepancias en la calidad del trabajo y disponibilidad de personal. Además, hay tensiones entre la solidez legal del caso y las expectativas públicas, destacando la importancia del papel del fiscal y las diferencias en la presentación de pruebas y eficiencia en las investigaciones.</p>

		de fiscales y de personal en general nos imposibilita acelerar el proceso como quisiéramos.					
3	¿Cuáles son los principales errores que se cometen en el proceso del delito contra la dignidad humana en Lima Centro?	<p>P1: La falta de capacitación, la coordinación insuficiente entre instituciones, el desconocimiento de protocolos, la falta de sensibilidad hacia las víctimas y las deficiencias en la investigación son factores que podrían afectar la eficacia e integridad de la respuesta policial ante estos delitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación policial. - Coordinación institucional. - Sensibilidad hacia víctimas. 	<p>Capacitación policial.</p> <p>Unidad especializada.</p>	<p>Diverge el P1 ya que resalta la necesidad de coordinación institucional, mientras que el P2 enfatiza la importancia de contar con una unidad especializada, evidenciando así una divergencia en la estrategia propuesta para abordar los temas de seguridad. También, el P1 destacó la sensibilidad hacia víctimas, el P2 se enfoca en recepción, derivación y tratamiento de denuncias.</p>	<p>Los policías coinciden, que los principales errores son: la falta de coordinación institucional, las carencias en capacitación policial. Sin embargo, discrepan, entre P1 y P2 en estrategias de seguridad y Brechas en atención integral a víctimas: el P1 destaca sensibilidad, el P2 se centra en recepción y tratamiento de denuncias.</p>	
		<p>P2: La investigación es llevada a cabo exclusivamente por la unidad especializada, no obstante, en nuestras instalaciones tenemos la capacidad de recibir denuncias. Una vez recibida la denuncia, procedemos a derivarla a la unidad especializada correspondiente, garantizando así que el caso sea tratado por los expertos adecuados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad especializada. - Recepción de denuncias. - Derivación de denuncias. - Tratamiento garantizado. 				

<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>4</p>	<p>Según su opinión, ¿Cómo la trata de personas ha afectado el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>P1:</p> <p>La trata de personas se manifiesta cuando las víctimas son captadas bajo la falsa oferta de empleo, ya sea con fines de explotación sexual o laboral. Este delito toma diversas formas, incluyendo la venta de niños y adolescentes, así como la participación en la prostitución con cualquier forma de explotación sexual. Es crucial abordar este fenómeno desde ambos aspectos, sexual y laboral, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación sexual y laboral. - Formas variadas de trata. - Prevención y combate efectivo. 	<p>Problemática de la trata de personas.</p> <p>La magnitud de la explotación.</p>	<p>Existe discrepancia en ambos abogados, el P1 se enfocó en la explotación sexual y laboral y las formas variadas de trata. El P2 abordó la motivación del delito, describe la situación como preocupante y persistente, revelando diferencias en las estrategias.</p>	<p>Ambos policías reconocen la problemática y la magnitud de la explotación. Sin embargo, discrepan en estrategias: el P1 destaca la explotación sexual y laboral, así como diversas formas de trata, mientras que el P2 aborda la motivación del delito y describe la situación como preocupante y persistente.</p>	<p>Conforme a los resultados, ambos coinciden en que los desafíos incluyen limitaciones en la ejecución de diligencias, complicaciones en la participación del fiscal y preocupaciones acerca de las estadísticas de delitos. Asimismo, señalan la presencia de limitaciones operativas y colaborativas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro. Sin embargo, existe discrepancia entre las perspectivas, el P1 enfatizó las estadísticas y la vulnerabilidad de las víctimas, mientras que el P2 se centra en la falta de personal en comisarías y los requisitos judiciales para intervenciones. Las discrepancias entre los policías revelan perspectivas</p>
			<p>P2:</p> <p>La presencia de este delito en el centro de Lima es una problemática constante. La trata de personas, conocida también como trata de blancas, afecta tanto a individuos extranjeros como nacionales. La magnitud de la explotación es significativa, siendo el objetivo principal el ingreso económico. Esta búsqueda de ganancias es lo que motiva a muchas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La trata de personas. - Problemática constante. - La magnitud de la explotación. - Motivación de delitos - Situación preocupante y persistente. 				

		personas a dedicarse a este tipo de delitos, creando así una situación preocupante y persistente en la que la explotación se convierte en una lamentable realidad en la zona central de Lima.					contrastantes en las preocupaciones centrales, señalando diferencias en la percepción y aproximación para abordar la problemática en seguridad y aplicación de la ley.
5	¿Cuáles son las principales medidas legales y judiciales implementadas para combatir la trata de personas y proteger el derecho a la libertad de conciencia de las víctimas en Lima Centro?	<p>P1: El sistema se enfoca en la prevención de delitos de trata de personas, especialmente en relación con la explotación infantil vinculada a la prostitución. Destaca la importancia de la colaboración entre entidades públicas y privadas para implementar medidas legales y judiciales coordinadas. Este enfoque conjunto busca prevenir estos delitos que amenazan la dignidad humana y fortalecer la protección de posibles víctimas.</p> <p>P2: En Lima, se ha implementado un plan que destaca por la creación de una unidad especializada, específicamente la Unidad de Secuestros. Esta unidad se encarga de investigar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención legal y judicial. - Colaboración público-privada. - Coordinación para la prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de un plan. - Unidad especializada - Desmantelamiento de organizaciones criminales. 	<p>Prevención legal y judicial.</p> <p>Prevención legal y judicial.</p>	<p>Hay discrepancia, mientras que el P1 destacó la colaboración público-privada y la coordinación para la prevención. Mientras que el P2 menciona el desmantelamiento de organizaciones criminales y la presencia de perpetradores extranjeros.</p>	<p>Ambos policías coinciden en la importancia de la prevención legal. Sin embargo, las discrepancias surgen en las estrategias, donde el P1 destaca la colaboración público-privada y coordinación. Mientras que el P2 enfatiza el desmantelamiento de organizaciones criminales y la presencia de perpetradores extranjeros. Estas diferencias indican enfoques diversos en la implementación de medidas para abordar la trata de personas.</p>

		delitos de secuestro y ha demostrado ser efectiva, obteniendo resultados positivos. Se han llevado a cabo intervenciones exitosas que han permitido descubrir y dismantelar organizaciones criminales dedicadas a fondo a este tipo de actividades ilícitas. Es relevante destacar que, mayormente, los perpetradores de estos delitos son identificados como extranjeros.	- Perpetradores extranjeros.				
6	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro?	P1: Al revisar las cifras oficiales del Ministerio Público, para el periodo de 2022 al 2023, se registran aproximadamente 3,500 casos de personas peruanas víctimas de este delito. El 83% de estas víctimas son mujeres, y 25 de ellas son menores de 6 a 17 años. Para garantizar la protección adecuada, especialmente para las mujeres y los menores afectados, es esencial abordar estos números con acciones focalizadas.	- Estadísticas de delitos. - Vulnerabilidad de víctimas. - Acciones focalizadas para protección.	Limitaciones en la ejecución de diligencias. Limitaciones en la ejecución de diligencias. Estadísticas de delitos. Complicaciones con la participación del fiscal.	Hay una discrepancia en el ámbito de la seguridad y la aplicación de la ley. Mientras que el P1 se centró en las estadísticas de delitos y la vulnerabilidad de las víctimas, el P2 abordó la falta de personal en comisarías y los requerimientos judiciales para intervenciones.		

			<p>P2: En las comisarías, enfrentamos una problemática fundamental debido a la falta de personal. Aunque recibimos denuncias, la ejecución inmediata de diligencias se ve limitada por la escasez de recursos humanos. A pesar de la necesidad de actuar de inmediato y presentarnos en el lugar de los hechos, la entrada a una propiedad requiere autorización judicial, a menos que exista flagrancia delictiva. Esta limitación nos impide intervenir sin una orden judicial. Además, la participación obligatoria de un fiscal en todas las diligencias complica aún más la situación, ya que actualmente no contamos con ese recurso necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de personal en comisarías. - Limitaciones en la ejecución de diligencias. - Requerimientos judiciales para intervenciones. - Limitación en intervenciones sin orden judicial. - Complicaciones con la participación del fiscal. 				
<p>Objetivo específico 2 Analizar el impacto de la explotación sexual en el</p>	7	<p>¿Cómo la explotación sexual ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>P1: Es evidente al constatar que estas personas son sometidas por organizaciones criminales, enfrentando coacción y amenazas letales,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sometimiento por organizaciones criminales. - Acciones coordinadas contra redes criminales. 	<p>Sometimiento por organizaciones criminales.</p> <p>Acciones coordinadas contra redes criminales.</p>	<p>Hay diferencias ya que el P1 resaltó el sometimiento por organizaciones criminales y aborda estadísticas y vulnerabilidad. Mientras que el P2</p>	<p>Ambos policías coinciden que la explotación sexual, ha vulnerado la libertad de expresión de las víctimas debido al sometimiento por</p>	<p>Según los resultados obtenidos de los policías, ambos coinciden en que esta problemática vulnera derechos y abogan por</p>

derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.		<p>como se ha visto en Jr. Zepita por Alfonso Ugarte por Lima centro. Desde la perspectiva de la Policía Nacional del Perú, es importante abordar esto con acciones coordinadas para dismantelar las redes criminales y proporcionar protección efectiva a las víctimas.</p> <p>P2: Es evidente que la mayoría de las personas explotadas se encuentran secuestradas, lo que les impide valerse por sí mismas al no estar en libertad para salir hasta un tiempo específico. Son traídas del extranjero, los explotadores las hacen trabajar para cubrir el monto invertido en ellas. A veces, después de cubrir el costo, son retiradas, pero ninguna de ellas goza de libertad, ya que siguen estando secuestradas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protección efectiva a víctimas. - Trata de personas - Esclavitud moderna. - Crimen organizado. 		<p>se centra en trata de personas, esclavitud moderna y crimen organizado. Asimismo, el P1 mencionó la necesidad de protección a las víctimas, mientras que el P2 no lo menciona.</p>	<p>organizaciones criminales. Asimismo, coinciden en la necesidad de acciones coordinadas contra redes criminales. Pero difieren ya que el P1 señaló estadísticas y vulnerabilidad, mientras que el P2 se centró en trata de personas, esclavitud moderna y crimen organizado. Por otro lado, el P1 también menciona la importancia de proteger a las víctimas, un aspecto ausente en el P2.</p>	<p>acciones coordinadas contra redes criminales, señalando la importancia de proteger a las víctimas. Además, están de acuerdo en que existe una falta de coordinación y eficiencia en la lucha contra la explotación sexual. Estos hallazgos subrayan la urgencia de una respuesta conjunta y coordinada para enfrentar este problema, así como la necesidad de mejorar la protección de las víctimas en el marco de la lucha contra la explotación sexual. Sin embargo, hay diferencias de perspectiva, ya que el P1 resaltó estadísticas y vulnerabilidad, centrándose en fortalecer esfuerzos operativos y estratégicos, además de destacar la vinculación con la informalidad y</p>
	8	¿Cómo se concilia la protección contra explotación	<p>P1: Es importante la colaboración entre instituciones estatales, como el Ministerio Público, Poder</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo coordinado. - Prevención de explotación sexual. 	Trabajo coordinado	<p>Difieren, el P1 destacó el fortalecimiento de esfuerzos y la explotación sin</p>	<p>Ambos, coinciden que la protección sexual se busca a través del trabajo</p>

	sexual con el derecho a la libertad de expresión en el marco legal y jurisprudencial en Lima Centro?	Judicial, Policía Nacional, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y casas de refugio, para realizar un trabajo coordinado y proporcionar una protección efectiva contra la explotación sexual. Esta colaboración fortalecerá los esfuerzos y asegurará una respuesta integral y coordinada en la protección de los derechos de las personas afectadas.	- Fortalecimiento de esfuerzos.	Prevención de explotación sexual.	beneficio, mientras que el P2 se enfoca en la vulnerabilidad, falta de recursos, invisibilidad y aislamiento. Asimismo, el P1 destacó los aspectos operativos y estratégicos, mientras que el P2 se enfocó en factores socioeconómicos y psicológicos, revelando divergencias en la perspectiva sobre la explotación sexual.	coordinado y la prevención. Sin embargo, difieren: el P1 señaló el fortalecimiento de esfuerzos y explotación sin beneficio, mientras que el P2 se enfocó en la vulnerabilidad, falta de recursos, invisibilidad y aislamiento. Además, el P1 prioriza aspectos operativos y estratégicos, mientras que el P2 se centró en factores socioeconómicos y psicológicos.	oportunidades. Por otro lado, el P2 se enfocó en la trata de personas, esclavitud moderna y crimen organizado, dando prioridad a factores socioeconómicos y psicológicos, así como centró su atención en el proceso legal y las diligencias policiales.
9	¿Cuáles son los principales problemas en la lucha contra la explotación sexual en Lima Centro?	P1: Desde la perspectiva de la Policía Nacional del Perú, la falta de oportunidades está vinculada a la informalidad financiera, lo que puede contribuir a actividades ilegales. La dificultad para rastrear transacciones informales complica la	- Explotación sin beneficio. - Vulnerabilidad y falta de recursos. - Invisibilidad y aislamiento	- Vinculación informalidad y oportunidades. - Dificultad en rastreo de transacciones. - Colaboración interinstitucional y desarrollo económico.	Coordinación interinstitucional. Eficiencia operativa.	Divergen, el P1 destacó la vinculación entre informalidad y oportunidades, así como la dificultad en el rastreo de transacciones. Por otro lado, el P2 se centró en la coordinación interinstitucional, el	Ambos policías coinciden, sobre la lucha contra la explotación sexual, los problemas incluyen la falta de coordinación interinstitucional y eficiencia operativa. Sin embargo, difieren el P1 destacó la

		<p>prevención del crimen financiero. La policía aboga por colaboración interinstitucional y enfoques integrales para abordar la informalidad, incluyendo iniciativas de desarrollo económico que reduzcan la prevalencia de prácticas ilegales relacionadas con la falta de oportunidades.</p>			<p>proceso legal y las diligencias policiales. Por otro lado, El P1 resaltó la relación entre informalidad, oportunidades y desarrollo económico. En cambio, el P2 enfatizó el proceso legal y diligencias policiales.</p>	<p>vinculación con la informalidad y oportunidades, mientras que el P2 se centró en el proceso legal y diligencias policiales.</p>		
		<p>P2: Reitero la importancia del tema de los fiscales en el personal policial, ya que enfrentamos una carencia en este aspecto. Todas las diligencias requieren la participación del fiscal para tener valor legal. La falta oportuna de este elemento nos presenta dificultades en las intervenciones, afectando la efectividad y validez legal de nuestras acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación interinstitucional. - Proceso legal y diligencias policiales. Eficiencia operativa - . 					
<p>Objetivo específico 3 Analizar el impacto del tráfico ilícito de</p>	<p>10</p>	<p>¿Como el tráfico ilícito de migrantes altera la objeción de conciencia de las víctimas en Lima Centro?</p>	<p>P1: La avenida Alfonso Ugarte con jirón Zepita y la plaza San Martín, en el centro de Lima, son epicentros del tráfico ilícito de migrantes. Aquí, quienes buscaron un</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico ilícito de migrantes. - Trata de personas. - Acción policial - conciencia social 	<p>Tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Tráfico de personas.</p> <p>Acción policial</p>	<p>Existen diferencias, el P1 resaltó la conciencia social como un punto adicional, mientras que el P2 no aborda este aspecto.</p>	<p>Ambos policías coinciden en elementos comunes como el tráfico, pero difieren: el P1 destaca la conciencia social, mientras que el P2</p>	<p>Sobre el objetivo específico, analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito</p>

migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.		<p>futuro mejor se ven atrapados por la necesidad en esta red ilegal. La policía, específicamente la división de trata de personas, lucha activamente contra este problema. Este escenario afecta no solo a las víctimas directas, sino que también altera la conciencia de la comunidad que observa cómo el tráfico de migrantes se desborda en su entorno cotidiano.</p> <p>P2: En este caso, los traficantes mayormente traen a personas del extranjero para explotarlas. Estas víctimas no tienen comunicación con el exterior y no pueden valerse por sí mismas, dependiendo completamente de quienes las trajeron.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico de personas. - Aislamiento y control. - Dependencia y vulnerabilidad. 	Aislamiento y control.	El P2 se centró en aspectos como aislamiento y control y dependencia y vulnerabilidad, que no mencionados específicamente por el P1.	se enfoca en aislamiento, control, dependencia y vulnerabilidad. La falta de coordinación institucional destaca la necesidad de un enfoque integral.	judicial de Lima Centro, Conforme a los datos proporcionados por los agentes de policía, hay consenso en la identificación de problemáticas recurrentes relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, existe la presencia de desafíos inherentes a este fenómeno. También señalaron la necesidad de mejorar la coordinación entre la policía y la fiscalía, así como de fortalecer las medidas de protección en genera. Esta aproximación se concentra específicamente en la verificación de documentos y en la ejecución de operativos conjuntos, con el propósito de abordar de manera eficiente la complejidad de la situación. Sin embargo, existe discrepancia de
	11	<p>¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes al tratar los casos de tráfico ilícito de migrantes en los casos de objeción de</p> <p>P1: Radica en verificar la presencia de documentación en estas personas. La falta de documentos sugiere que son víctimas de tráfico ilícito de migrantes. Nuestra respuesta a</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de documentos. - Identificación de víctimas. - Operativos regulares. 	Verificación de documentos. Identificación de víctimas. Operativos regulares.	Difieren, el P2 se enfoca en Unidades especializadas en trata de personas y Roles y responsabilidades como puntos importantes. Asimismo,	Ambos policías se centran en la verificación de documentos, identificación de víctimas, operativos regulares y acciones policiales. Sin embargo, divergen,	

	<p>conciencia en Lima Centro?</p>	<p>esta problemática incluye operativos regulares destinados a contrarrestar estas acciones. Es preocupante descubrir que hay individuos involucrados en este tráfico ilícito, incluso menores de edad. La Policía Nacional del Perú está intensificando sus esfuerzos para abordar este desafío, tomando medidas decisivas contra aquellos que participan en estas prácticas ilegales y protegiendo así a los afectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones policiales 	<p>Acciones policiales.</p>	<p>menciona la coordinación interinstitucional como una divergencia, que no es mencionada explícitamente en el P1.</p>	<p>el P1 destacó operativos y acciones policiales, mientras que el P2 se centró en unidades especializadas y roles, mencionando la coordinación interinstitucional como una diferencia importante.</p>	<p>perspectiva, el P1 pone un fuerte énfasis en la conciencia social, resaltando la importancia de la colaboración multidisciplinaria y la cooperación institucional. El P2 destaca el aislamiento, control y vulnerabilidad, resaltando la falta de coordinación institucional. Se enfatiza la urgencia de adoptar un enfoque integral, considerando la escasez de personal y la necesidad de adaptarse a la realidad virtual.</p>
		<p>P2: En el caso los encargados de realizar las investigaciones son llevadas a cabo por unidades especializadas de trata de personas. Nosotros en las comisarías recibimos las denuncias y podemos realizar intervenciones, pero la investigación y la imposición de sanciones penales corresponden a las unidades especializadas, de acuerdo con el código penal vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades especializadas en trata de personas. - Roles y responsabilidades. - Coordinación interinstitucional. 				

	12	<p>¿Cuáles son los mayores desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro?</p>	<p>P1: Contrarrestar la migración ilegal requiere un método multidisciplinario que involucre a la policía, la fiscalía y el poder judicial. Se busca establecer sistemas de protección humanitaria, asegurar las zonas fronterizas e invertir en desarrollo a largo plazo. La cooperación entre estas instituciones es esencial para combatir el tráfico ilícito de migrantes. Existe desafíos en la coordinación entre policía y fiscalía que afectan la persecución de infracciones penales. Problemas de comunicación y colaboración, tensiones por plazos ajustados, falta de supervisión directa de fiscales en investigaciones policiales y politización de la fiscalía obstaculizan la aplicación firme de la ley. La falta de preparación y coordinación, junto con la escasez de recursos, son obstáculos adicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Método multidisciplinario. - Cooperación institucional. - Protección humanitaria. - Seguridad fronteriza. - Desafíos en la coordinación policía-fiscalía. - Obstáculos en la aplicación de la Ley. 	<p>Desafíos en la coordinación policía-fiscalía.</p> <p>Protección humanitaria.</p>	<p>Difieren, el P1 destaca la colaboración multidisciplinaria, mientras que el P2 se centra en la escasez de personal en comisarías, mostrando enfoques distintos para enfrentar desafíos. Asimismo, el P1 destacó la cooperación institucional, y el P2 se centró en la adaptación a la realidad virtual en investigaciones. Por otro lado, el P1 destacó la seguridad fronteriza, mientras que el P2 se centró en los obstáculos en la aplicación de la Ley.</p>	<p>Ambos policías coinciden, en que se identifican desafíos comunes en la coordinación policía-fiscalía y la protección. Sin embargo, difieren, el P1 destacó la colaboración multidisciplinaria y cooperación institucional, mientras que el P2 se centró en la escasez de personal y la adaptación a la realidad virtual. Además, el P1 resaltó la seguridad fronteriza, mientras que el P2 se enfocó en los obstáculos en la aplicación de la ley, mostrando la diversidad de perspectivas y desafíos en la lucha.</p>	
--	----	--	--	---	---	--	---	--

		<p>P2: La lucha contra el delito es constante en Lima Centro, donde una unidad especializada se dedica exclusivamente a abordar esta problemática debido a la alta demanda en la ciudad, tanto en el centro como en los conos. Otro desafío que enfrentamos es con la fiscalía, asignándonos plazos ajustados de 40 a 60 días para investigar. La participación virtual del fiscal ha ralentizado la toma de declaraciones, pasando de 1 hora a 4-5 horas. La coordinación con la fiscalía es dificultosa, y a pesar de la presión para concluir las investigaciones, las solicitudes de ampliación son denegadas. La falta de personal en las comisarías, donde solo somos 5 en lugar de los 10-15 necesarios, agrava la situación, dificultando cumplir con la alta demanda de delitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos en la coordinación con la fiscalía. - Impacto de la escasez de personal en las comisarías. - Adaptación a la realidad virtual en investigaciones. 				
--	--	---	--	--	--	--	--

Anexo 8

Tabla 12

Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos aplicado a varios tipos de entrevistados

Objetivo	Interpretación de jueces y secretario	Interpretación de fiscal provincial	Interpretación de fiscales adjuntas	Interpretación de abogados	Interpretación de suboficiales policías	Conceptos descubiertos (apriorísticas y emergentes)	Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>El resultado coincide en que ambos, coinciden en la búsqueda de un sistema legal eficiente en Lima Centro. Además, comparten la identificación de desafíos y proponen distintas medidas para abordarlos. En este sentido, señalan errores, como la falta de tipificación precisa, y</p>	<p>Del resultado obtenido de la fiscal, destacó la importancia de abordar la naturaleza de los delitos, como la violencia y la discriminación, resaltando el propósito central de la justicia penal en prevenir y reparar. En su análisis de eficacia, enfocó elementos clave como la rapidez de respuesta, calidad de investigaci</p>	<p>Conforme a los resultados obtenidos, las fiscales adjuntas subrayan la necesidad de evaluar la eficacia legal. En este sentido, proponen estrategias adicionales, coincidiendo en la importancia crucial de distinguir entre víctimas e imputadas. La evaluación abarca diversos aspectos, desde parámetros legales hasta estrategias alternativas y el impacto de</p>	<p>De acuerdo a los resultados obtenidos por parte de los abogados litigantes indican que la mayoría considera la eficacia del proceso como un aspecto complejo. Además, comparten la preocupación por respetar los derechos fundamentales y garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo, Los abogados coinciden en la importancia de abordar la eficacia del</p>	<p>De los resultados obtenidos, ambos policías coinciden en la importancia de la prevención y sensibilización comunitaria, destacando las dificultades judiciales por la falta de fiscales. Además, reconocen las tensiones entre la solidez legal del caso y las expectativas públicas. También los errores identificados, como la falta de coordinación institucional</p>	<p><i>J1 y SC2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Precisión legal y tipificación de delitos. - Fortalecimiento judicial. - Confianza pública. - Desconocimiento de opciones legales. - Falta de uniformidad. - Incertidumbre para las personas. <p><i>J1 y SC2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevenir delitos. - Efectividad de sanciones. - Medidas disuasorias. - Desinformación en el sistema legal. - Escasa difusión - Colaboración interinstitucional. - Desconocimiento generalizado del proceso legal. - Falta de comprensión en procesos legales. - Conciencia pública. - Fortalecer la investigación <p><i>FP. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los delitos contra la dignidad humana. 	<p><i>J1 y SC2</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención del delito - Efectividad de las sanciones - Medidas disuasorias - Desinformación en el sistema legal - conciencia pública. - Colaboración interinstitucional - Fortalecer la investigación - Desconocimiento generalizado del proceso legal. - Formación especializada - Confianza pública. - Impacto en el ámbito legal. - Reconocimiento de víctimas <p><i>FA1 y FA2.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mientras el J1 propone prevenir delitos con sanciones más severas, mientras que S2 señala la falta de información en la Corte Suprema, indicando que la desinformación y el desconocimiento son obstáculos para un acceso y resolución justa de casos. - J1: destaca difusión y colaboración, abogando por campañas y fortalecimiento de la investigación. El SC2: se 	<p>En el análisis de la eficacia del proceso de delitos contra la dignidad humana y derechos morales en el distrito judicial de Lima Centro, 2022, se observó una convergencia en la búsqueda de un sistema legal más eficiente entre jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía. En este marco, los desafíos comunes, como la falta de tipificación precisa, la lentitud judicial y las deficiencias en la coordinación institucional, requieren</p>

<p>destacan la importancia de mejorar la precisión legal. Esta perspectiva a tiene como objetivo fortalecer la confianza pública en el sistema judicial de Lima Centro. El J1 sugiere la implementación de medidas punitivas más rigurosas, con el objetivo de fortalecer la eficacia y disuasión en el sistema judicial. Por otro lado, el SC señaló la falta de información en la Corte Suprema y destaca la urgencia</p>	<p>ones, adecuación de sanciones y colaboración, señalando preocupaciones sobre la falta de preparación y la ausencia de juzgados especializados, lo que contribuye a inconsistencias y retrasos. Además, resaltó que la falta de especialización y conocimiento podría llevar a malentendidos y decisiones judiciales inadecuadas, comprometiendo la integridad del sistema de administración</p>	<p>la diferenciación en el proceso. Además, se examinan los resultados actuales, considerando las perspectivas de las partes involucradas y abordando consideraciones éticas. Este enfoque integral busca una comprensión profunda de los desafíos presentes y las áreas de mejora en el abordaje de los delitos en cuestión. Sin embargo, la FA1 discrepa, ya que busca cambios prácticos, mientras que la FA2 destaca la importancia de la capacitación educativa y menciona la existencia de</p>	<p>proceso con especial atención a la protección de derechos fundamentales y la promoción de igualdad en el ámbito judicial. Sin embargo, el A1 destacó las vulneraciones en protestas, señalando la falta de respeto y desigualdad de género. Por otro lado, el A2 se centró en legislación y trata de personas, abordando la capacitación judicial y la importancia de leyes efectivas. Mientras tanto, el A3 resaltó la lentitud judicial y los errores procesales, y el A4 destacó la</p>	<p>y carencias en la capacitación policial, subrayan áreas críticas que requieren atención para fortalecer la estrategia global y mejorar la eficacia de las acciones policiales. Sin embargo, existen diferencias en las perspectivas de los policías. Mientras el P1 aborda estrategias variadas, haciendo énfasis en la sensibilidad, el P2 se centra en una unidad especializada y en estrategias específicas relacionadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito de la justicia penal. - Carencia de preparación especializada en jueces. - Ausencia de juzgados especializados - Carencia de especialización y conocimiento. <p><i>FP. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en el abordar la evidencia. <p><i>FA1 y FA2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la ubicación jurídica - Impacto en los operadores de justicia. - Capacitación para un estudio completo y sensible. - Reconocimiento de víctimas como desafío principal. <p><i>FA1 y FA2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de perspectiva Legal. - Visión amplia y protectora entre operadores jurídicos. - Resistencia de las víctimas a declarar. - Dificultades en todas las etapas del proceso judicial. <p><i>A1, A2, A3 y A4. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Casos de trata de personas - Derechos fundamentales. - Problemas en el proceso judicial. - Necesidad de abordar problemas. 	<p>como desafío principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia de las víctimas a declarar. - Necesidad de mejoras en el sistema judicial. - Dificultad en la diferenciación entre víctimas e imputadas. - Dificultades en la distinción entre concurso real, ideal o aparente de delitos. <p>A1, A2, A3 y A4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de derechos morales. - Casos de trata de personas en Lima Centro. - Derechos fundamentales - Problemas en el proceso judicial. - Necesidad de abordar problemas. - Igualdad de oportunidades <p><i>P1 y P2.</i></p>	<p>centra en el desconocimiento del proceso legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - J1 destaca la importancia de tipificar con precisión los delitos y propone formación especializada, mientras que SC2 se centra en el desconocimiento de la vía legal y la falta de una ruta clara. J1 enfatiza la mejora de la precisión legal para fortalecer la confianza pública, aspecto no abordado directamente por SC2. 	<p>medidas urgentes. Para abordar estos problemas, se proponen mejoras específicas, tales como la implementación de medidas punitivas rigurosas, la creación de juzgados especializados y una mayor especialización en el sistema judicial. Asimismo, la diversidad de perspectivas resalta la importancia de estrategias variadas, la capacitación educativa y la atención a vulneraciones específicas. En conjunto, los resultados subrayan la necesidad de abordar deficiencias estructurales, mejorar la coordinación entre instituciones y promover la</p>
---	--	---	---	---	--	---	---	---

	de mejorar los canales de comunicación interna.	ción de justicia en Lima Centro. Estos resultados subrayan la necesidad urgente de abordar deficiencias estructurales y promover la especialización para mejorar la coherencia y eficiencia del sistema judicial en esta área específica.	variabilidad en los criterios judiciales. Estas discrepancias subrayan la importancia de implementar métodos específicos destinados a optimizar el sistema legal.	interrelación de derechos fundamentales, subrayando los ataques a la dignidad humana y proponiendo un compromiso colectivo. Esta diversidad de enfoques proporciona una visión integral y complementaria de las cuestiones planteadas por cada abogado.		<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades <i>A1, A2, A3 y A4. Emergente</i> - Vulneración de la dignidad humana en Lima Centro. - Vulneración de derechos morales - Lentitud de los procesos. - Carga procesal de los juzgados penales en Lima Centro. - Ineficacia del Sistema Judicial. - Protección Universal. <i>P1 y P2. Apriorística</i> - Capacidad para recopilar denuncias - Calidad en la formulación de dictámenes. - Eficacia en la presentación de pruebas - Solidez del caso en la persecución legal. <i>P1 y P2. Emergente.</i> - Prevención y sensibilización comunitaria. - Unidad especializada. - Falta de fiscales. - Investigaciones eficientes. - Importancia de la participación del fiscal. - Capacitación policial. - Coordinación institucional. - Sensibilidad hacia víctimas. - Unidad especializada. - Recepción de denuncias. - Derivación de denuncias. - Tratamiento garantizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y sensibilización comunitaria - Importancia de la participación del fiscal. - Capacitación policial. - Unidad especializada. 		especialización para fortalecer la eficacia del sistema judicial en el área. Esto, a su vez, garantizará la protección efectiva de los derechos fundamentales y la prevención de delitos.
--	---	---	---	---	--	---	--	--	---

<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito de Lima Centro, 2022.</p>	<p>Conforme a las respuestas obtenidas por ambos jueces, se evidencia una preocupación compartida por esta grave violación de derechos humanos. Ambos jueces reconocen la falta de agilidad procesal como un problema común y resaltan la necesidad de estrategias legales integrales para abordar la trata de personas y proteger la libertad de conciencia de las víctimas.</p>	<p>Según los resultados se ve respaldado por la fiscal, quien destacó que las víctimas son coaccionadas, comprometiendo su dignidad. Asimismo, es evidente la necesidad de mejorar las medidas legales, con leyes claras y normativas consolidadas. Además, se identifican desafíos como la falta de presupuesto, subrayando la importancia de</p>	<p>Según los datos recopilados, las FA coinciden en que la trata de personas impacta la libertad de conciencia de las víctimas y reconocen la necesidad de combatir este delito. Además, coinciden en los desafíos especializados desde 2015 o 2016, abogando por prevenir la invisibilización del delito. Asimismo, señalan problemas en la coordinación y sugieren un enfoque integral para abordar obstáculos generales y desafíos específicos,</p>	<p>La mayoría de los abogados, señalaron que afecta la libertad de conciencia mediante secuestros y coerción, agravados por la falta de apoyo policial. La ubicación de jirones y la corrupción complican la situación, resaltando la necesidad de atención legal integral por el impacto psicológico. Hubo discrepancias entre A2 y A4, con enfoques en derechos individuales y caos social respectivamente. La mayoría de abogados coinciden en normas</p>	<p>Conforme a los resultados, ambos coinciden en que los desafíos incluyen limitaciones en la ejecución de diligencias, complicaciones en la participación del fiscal y preocupaciones acerca de las estadísticas de delitos. Asimismo, señalan la presencia de limitaciones operativas y colaborativas en la lucha contra la trata de personas en Lima Centro. Sin embargo, existe discrepancia entre las perspectivas, el P1 enfatizó las estadísticas y la</p>	<p><i>J1 y SC2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Violación de derechos humanos. - Impacto en las víctimas. - Vulnerabilidad jurídica de las víctimas. - Atención judicial en trata de personas. - Sensibilidad a las circunstancias individuales. - Órganos jurisdiccionales especializados en trata de personas. - Capacitación especializada. - Contribución a una respuesta efectiva contra la trata de personas. - Importancia de la agilidad procesal. <p><i>J1 y SC2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desafíos en la acreditación delictiva. <p><i>FP. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los delitos contra la dignidad humana. - Propósito de la justicia penal. - Carencia de preparación especializada en jueces. - Ausencia de juzgados especializados - Carencia de especialización y conocimiento. - Dificultades en el abordar la evidencia. <p><i>FA1 y FA2. Emergente</i></p>	<p><i>J1 y SC2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Violación de derechos humanos. - Impacto en las víctimas. - Vulnerabilidad jurídica de las víctimas. - Procesos judiciales eficaces - Importancia de la agilidad procesal <p><i>FA1 y FA2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas como delito contra la libertad. - Evolución de la perspectiva. - Incremento en la visibilidad desde la tipificación del delito. - Importancia de las fiscalías especializadas en la atención. - Prevención de invisibilización en la carga jurídica general - Impacto en el progreso de los casos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El juez se enfoca en los desafíos legales en la atención judicial a la trata de personas, mientras que SC2 destaca el aumento de la atención judicial y conciencia pública. Asimismo, existe una discrepancia en que el juez se centra en la evaluación legal, mientras que SC2 destaca la adaptación del conocimiento entre los operadores de justicia. - El J1 no aborda explícitamente el marco legal y tratados internacionales, a diferencia de SC2, que al enfocarse en órganos jurisdiccionales 	<p>Los resultados evidencian una preocupación compartida entre jueces, fiscales, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía en el distrito judicial de Lima Centro respecto al impacto de la trata de personas en la libertad de conciencia. Se reconoce la falta de agilidad procesal y la urgencia de implementar estrategias legales integrales. La fiscal provincial respalda estas preocupaciones, haciendo hincapié en la coacción a las víctimas y destacando la necesidad de reformas legales. Las fiscales adjuntas coinciden en la afectación a la</p>
--	---	--	--	--	---	---	--	---	--

<p>Asimismo, destacan la importancia de medidas legales efectivas y coordinadas para enfrentar esta problemática de manera integral en Lima Centro. Sin embargo, la ausencia de referencia de J1 a órganos jurisdiccionales especializados y medidas judiciales específicas insinúa una posible carencia en su estrategia, lo cual contrasta con la perspectiva más integral presentada por SC2.</p>	<p>abordajes multidisciplinarios y soluciones sostenibles para apoyar a las víctimas. Como también, resaltó la urgencia de reformas legales y asignación adecuada de recursos para abordar la trata de personas y proteger los derechos fundamentales en Lima Centro.</p>	<p>promoviendo una mejor coordinación y consideración de las circunstancias individuales de las víctimas. Sin embargo, la FA1 resaltó la restricción de la libertad sexual y aborda desafíos financieros y estructurales, incluyendo la carga de trabajo procesal, además de mencionar cambios legislativos desde 2013. En cambio, la FA2 se centró en cambios conceptuales, abordando perjuicios judiciales y diferencias según la edad de las víctimas.</p>	<p>legales, preocupación por jóvenes y seguridad ciudadana, pero hay divergencias en la complejidad judicial y derechos humanos. La respuesta integral debe abordar estas diferencias para fortalecer la lucha en Lima Centro.</p>	<p>vulnerabilidad de las víctimas, mientras que el P2 se centra en la falta de personal en comisarías y los requisitos judiciales para intervenciones. Las discrepancias entre los policías revelan perspectivas contrastantes en las preocupaciones centrales, señalando diferencias en la percepción y aproximación para abordar la problemática en seguridad y aplicación de la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas como delito contra la libertad. - Restricción de la Libertad Sexual. - Evolución de la perspectiva - Incremento en la visibilidad desde la tipificación del delito. - Importancia de las fiscalías especializadas en la atención. - Prevención de invisibilización en la carga jurídica general. - Impacto negativo en el progreso de los casos. <p style="text-align: center;"><i>A1, A2, A3 y A4. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secuestros y explotación revelados por investigación. - Necesidad de normas más estrictas y apoyo policial. - Ubicación de jirones y preocupación por la corrupción - Coerción y manipulación por parte de proxenetas. - Control y explotación de las víctimas. - Necesidad de atención legal integral. - Impacto psicológico de la trata de personas. - Normas legales y doctrina vinculante. - Preocupación por la exposición de jóvenes y educación social. - Seguridad ciudadana. <p style="text-align: center;"><i>A1, A2, A3 y A4. Emergente</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y Colaboración. <p style="text-align: center;"><i>A1, A2, A3 y A4</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secuestros y explotación revelados por investigación. - Control y explotación de las víctimas. - Necesidad de normas más estrictas y apoyo policial. - Coerción y manipulación por parte de proxenetas. - Ubicación de jirones y preocupación por la corrupción. - Impacto psicológico de la trata de personas. - Necesidad de atención legal integral. - Normas legales y doctrina vinculante. 	<p>s especializado, sugiere una conexión más directa con el marco legal y tratados internacionales en la lucha contra la trata de personas. La falta de mención por parte de J1 sobre estos órganos especializados contrasta con la destacada importancia que SC2 atribuye a su existencia, para abordar de manera más efectiva la trata de personas.</p> <p>- El J1 se enfoca en demoras y medidas para agilizar procesos judiciales, mientras que SC2 aborda desafíos específicos como encubrimiento</p>	<p>libertad de conciencia, aunque con perspectivas diferentes. Los abogados litigantes resaltan la afectación psicológica y discrepancias en normas y apoyo policial. Los suboficiales de policía, a pesar de coincidir en desafíos, muestran discrepancias en sus prioridades. En resumen, estos resultados subrayan la necesidad de una respuesta coordinada y la consideración de diversas perspectivas para abordar de manera efectiva el problema de la trata de personas en Lima Centro.</p>
--	---	---	--	---	--	---	--	--

					<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en la justicia y jerarquías en redes criminales. - Desafíos en la persecución y abordaje del delito. - Corrupción en las instituciones. <p><i>P1 y P2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La trata de personas. - La magnitud de la explotación. - Prevención legal y judicial. <p><i>P1 y P2. Emergente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de delitos. - Limitaciones en la ejecución de diligencias. - Complicaciones con la participación del fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preocupación por la exposición de jóvenes y educación social. - Seguridad ciudadana. - Problemas en la justicia y jerarquías en redes criminales. - Desafíos en la persecución y abordaje del delito. - Corrupción en las instituciones. <p><i>P1 y P2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemática de la trata de personas. - La magnitud de la explotación. - Prevención legal y judicial. - Limitaciones en la ejecución de diligencias. - Limitaciones en la ejecución de diligencias. 	<p>, coerción y obstáculos para pruebas concluyentes. Asimismo, el J1 trata la eficiencia en la resolución de casos, mientras que SC2 enfrenta desafíos específicos como acreditación delictiva, clandestinidad y reticencia para obtener pruebas concluyentes. También, el J1 tiene una perspectiva general sobre agilidad procesal, mientras que SC2 adopta una perspectiva más específica en problemas relacionados con la delincuencia encubierta y dificultades para obtener pruebas sólidas.</p>	
--	--	--	--	--	---	---	--	--

							<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de delitos. - Complicaciones con la participación del fiscal. 		
<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>Según los resultados, los jueces concuerdan en que la explotación sexual en Lima Centro afecta la libertad de expresión mediante obstáculos judiciales, impacto en los testimonios y falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades, subrayando la necesidad de implementar medidas legales. Sin embargo, difieren en sus perspectivas</p>	<p>según el resultado obtenido por parte de la fiscal, señaló que esta práctica afecta la libertad de expresión de las víctimas mediante amenazas y coerción. Asimismo, la fiscal destacó la urgencia de proporcionar un entorno seguro y justicia para restaurar la integridad de las víctimas, proponiendo un planteamiento adaptable y</p>	<p>Según los datos obtenidos de los FA coinciden en la preocupación por la escasez de recursos. Asimismo, refleja la importancia común que otorgan a la limitación de recursos en el abordaje de la problemática de la explotación sexual. Sin embargo, la FA1 se enfoca en la coerción y actos de connotación sexual, centrándose además en limitaciones económicas y de tiempo. Mientras, la FA2 aborda</p>	<p>La mayoría de los abogados coinciden sobre el impacto perjudicial de la explotación sexual en la libertad de expresión de las víctimas, con diferencias notables entre los abogados. El A1 resaltó restricciones y la discriminación, el A3 se centró en proteger a las víctimas, y A4 destaca el impacto en valores y desafíos educativos. Mayoritariamente, los abogados buscan un compromiso institucional,</p>	<p>Según los resultados obtenidos de los policías, ambos coinciden en que esta problemática vulnera derechos y abogan por acciones coordinadas contra redes criminales, señalando la importancia de proteger a las víctimas. Además, están de acuerdo en que existe una falta de coordinación y eficiencia en la lucha contra la explotación sexual. Estos hallazgos subrayan la urgencia de una respuesta conjunta y coordinada</p>	<p><i>J1 y SC2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coacción como obstáculo judicial. - Impacto en el testimonio judicial. - Responsabilidad judicial ante la coacción. - Métodos extorsivos y silenciamiento de víctimas. - Despojo de documentos y retención de menores. - Impacto en la dinámica familiar. - Medidas para la libertad de expresión. - Reducción de barreras al testimonio. - Fortalecimiento del sistema judicial. - Temor a represalias y silencio total. <p><i>J1 y SC2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Barrera para la libertad de expresión y justicia. - Desafíos en la detección y persecución. - Obstáculos legales por corrupción. - Estrategias para una respuesta efectiva. - Desafíos por falta de estrategia preventiva estructurada. 	<p><i>J1 y SC2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coacción como obstáculo judicial. - Impacto en el testimonio judicial. - Responsabilidad judicial ante la coacción. - Medidas para la libertad de expresión. - Barrera para la libertad de expresión y justicia. - Medidas para la libertad de expresión. - Estrategias para una respuesta efectiva - Desafíos en la detección y persecución. - Estrategias para una respuesta efectiva <p><i>FA1 y FA2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Violación del derecho a la libertad de expresión en 	<p>El J1 se centra en la coacción como obstáculo judicial, mientras que J2 aborda métodos extorsivos y silenciamiento de víctimas. Asimismo, el J1 se enfoca en el impacto en el testimonio judicial, mientras que J2 trata despojo de documentos y retención de menores. También, el J1 resalta la responsabilidad judicial ante la coacción, mientras que J2 examina el impacto en la dinámica familiar.</p> <p>El J1 menciona la reducción de barreras al testimonio, mientras que SC2 aborda el temor a</p>	<p>De acuerdo con los resultados recabados de jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía en el distrito judicial de Lima Centro en 2022, se evidencia que la explotación sexual impacta la libertad de expresión a través de obstáculos judiciales y falta de respuesta adecuada. Los jueces buscan medidas legales, pero muestran divergencias en sus perspectivas, mientras que la fiscal destaca la urgencia de proporcionar justicia y seguridad a las víctimas, identificando problemas como la corrupción.</p>

<p>as, el J1 destacó la necesidad de reducir barreras judiciales y fortalecer el sistema judicial, mientras que el SC2 abordó el temor a represalias, el silencio total y el impacto en la vida cotidiana. En este sentido, mencionó que una estrategia eficaz deberá abordar tanto los desafíos legales como los preventivos para garantizar una respuesta integral a la problemática.</p>	<p>multidimensional. Además, señala problemas clave como la corrupción, impunidad y debilidad judicial, subrayando la necesidad de abordar estos obstáculos estructurales para lograr resultados más efectivos en la lucha contra la explotación sexual.</p>	<p>la ausencia del derecho en víctimas menores y respalda un tipo penal específico, señalando la falta de recursos para la colaboración y problemas de movilidad, los cuales intenta superar mediante una coordinación estrecha con la Policía Nacional del Perú. Estos resultados subrayan la complejidad de los desafíos al mostrar que la falta de recursos es una preocupación compartida, aunque se manifiesta de diferentes maneras entre ambas instancias.</p>	<p>pero difieren en enfoques específicos. Se identifican problemas clave como la ineficacia judicial, la deficiencia de la Municipalidad Metropolitana, la persistencia de la explotación y la presencia de mafias, con divergencias en las opiniones sobre soluciones.</p>	<p>para enfrentar este problema, así como la necesidad de mejorar la protección de las víctimas en el marco de la lucha contra la explotación sexual. Sin embargo, hay diferencias de perspectiva, ya que el P1 resaltó estadísticas y vulnerabilidad, centrándose en fortalecer esfuerzos operativos y estratégicos, además de destacar la vinculación con la informalidad y oportunidades. Por otro lado, el P2 se enfocó en la trata de personas,</p>	<p><i>FP. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Amenazas, coerción y el estigma social. - Control ejercido por los explotadores. - Proporcionar un entorno seguro. - Restaurar la justicia. - Variabilidad en la relación. - Necesidad de Investigación Detallada. - Estudio multidimensional. - Existencia de la corrupción. - Facilitación de la impunidad de traficantes. - Debilidad del sistema judicial. <p><i>FA1 y FA2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coerción y actos de connotación sexual. - Violación de la libertad de expresión desde el tipo penal. - Objetivización y trato como objeto sexual. - Violación del derecho a la libertad de expresión en víctimas mayores de edad. - Falta de recursos para intervenir en otros departamentos. <p><i>A1, A2, A3 y A4. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Regulaciones y formalidad pasada. - Compromiso institucional - Promoción de buenas prácticas jurisprudenciales. - Desafíos en la lucha y erradicación. 	<p>víctimas mayores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - víctimas menores de edad - Falta de recursos para la colaboración <p>A1, A2, A3 y A4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto en las víctimas y consecuencias. - Compromiso institucional. - Respeto a los derechos de las víctimas. - La preocupación por la regulación. - Promoción de buenas prácticas jurisprudenciales - La crítica a la ineficacia judicial. - La deficiencia en la actuación 	<p>represalias y silencio total. Asimismo, el J1 destaca el fortalecimiento del sistema judicial, mientras que SC2 habla del impacto en la vida cotidiana.</p> <p>- El J1 aborda los obstáculos legales por corrupción, mientras que SC2 menciona la falta de política preventiva coordinada. Asimismo, el J1 destaca las estrategias para una respuesta efectiva, mientras que el SC2 presenta un método proactivo ante casos conocidos y señala desafíos por falta de estrategia preventiva estructurada.</p>	<p>Las fiscales adjuntas comparten inquietudes sobre la escasez de recursos, aunque difieren en opiniones. Los abogados señalan la complejidad de desafíos como la ineficacia judicial y la presencia de mafias, proponiendo soluciones diversas. Los suboficiales coinciden en la necesidad de acciones coordinadas contra redes criminales, pero difieren en énfasis, destacando factores socioeconómicos. En resumen, los resultados destacan la complejidad del problema y subrayan la necesidad de una respuesta integral y coordinada para abordar la explotación sexual en Lima</p>
---	--	---	---	--	--	---	---	--

				<p>esclavitud moderna y crimen organizado, dando prioridad a factores socioeconómicos y psicológicos, así como centró su atención en el proceso legal y las diligencias policiales.</p>	<p><i>A1, A2, A3 y A4. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto en los valores y educación moral de las víctimas. - Respeto a los derechos de las víctimas. - Crítica a la ineficacia judicial - Persistencia de la explotación sexual. - Deficiencia en la actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. - Falta de coordinación del gobierno con el Ministerio del Interior - Presencia de mafias en Lima Centro. <p><i>P1 y P2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sometimiento por organizaciones criminales. - Acciones coordinadas contra redes criminales. - Trabajo coordinado. - Coordinación interinstitucional. - Eficiencia operativa <p><i>P1 y P2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de explotación sexual 	<p>de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <ul style="list-style-type: none"> - problemas en el sistema legal y de gestión. - La persistencia de la explotación sexual. - La presencia de mafias en Lima Centro. <p><i>P1 y P2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sometimiento por organizaciones criminales. - Acciones coordinadas contra redes criminales. - Trabajo coordinado - Prevención de explotación sexual. - Coordinación interinstitucional - Eficiencia operativa. 	<p>Centro, abogando por medidas legales, protección de víctimas y enfrentamiento a problemas estructurales.</p>
--	--	--	--	---	---	---	---

<p>Objetivo específico 3</p> <p>Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito de Lima Centro, 2022.</p>	<p>De acuerdo a los resultados de ambos jueces comparten la preocupación por la protección integral de los derechos, pero identifican deficiencias en las estrategias de concienciación y la falta de un programa integral para abordar el tráfico ilícito de migrantes y sus implicaciones en el derecho a la objeción de conciencia en Lima Centro. Proponen medidas integrales</p>	<p>Conforme a los resultados se tuvo, Según los resultados obtenidos de la fiscal, el tráfico ilícito afecta la responsabilidad estatal y limita la libertad de elección y expresión de los migrantes. Asimismo, la fiscal resaltó la necesidad de evaluar aspectos legales y éticos, proponiendo un análisis detallado de la legislación vigente. También, señaló a Lima Centro, como una zona de tránsito, con</p>	<p>Según los resultados hallados de las fiscales adjuntas, se evidencia un consenso en la definición del tráfico ilícito de migrantes. Al abordar la objeción de conciencia en casos relacionados con este fenómeno, las fiscales tienen en cuenta los obstáculos específicos presentes en la investigación en Lima Centro. Es así como se aprecia la complejidad inherente al fenómeno del tráfico ilícito de migrantes y resalta la diversidad de perspectivas en la evaluación de sus implicaciones</p>	<p>De acuerdo a los resultados, la mayoría de los abogados litigantes concuerdan en que este fenómeno afecta de manera significativa al derecho, generando delitos asociados. Asimismo, en lo que respecta a aspectos legales, existe consenso en la importancia de abordar cuestiones relacionadas con el tráfico y trata de personas. Además, en la identificación de desafíos, los abogados coinciden en la necesidad de enfrentar las vulnerabilidades socioeconómicas</p>	<p>Sobre el objetivo específico, analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, Conforme a los datos proporcionados por los agentes de policía, hay consenso en la identificación de problemáticas recurrentes relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, existe la presencia de desafíos inherentes a este fenómeno. También señalaron la necesidad de mejorar la coordinación entre la</p>	<p><i>J1 y SC2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones precarias y amenazas. - Estrategia integral para la protección. - Diferencias de víctimas nacionales y migrantes. <p><i>J1 y SC2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Énfasis en la necesidad de perspectivas adaptadas. - Deficiencias en el aspecto legal de la trata. - Abordaje integral de redes criminales. - Combinación de medidas legales y campañas informativas. <p><i>FP. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad estatal como sujeto pasivo. - Complejidad del delito - Aspectos legales y éticos. <p><i>FP. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto humano en migrantes. - Análisis detallado de la legislación vigente. - Desafíos en la identificación del delito. - Existencia de una red compleja. <p><i>FA1 y FA2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición del tráfico ilícito de migrantes. 	<p><i>J1 y SC2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia integral para la protección. - Énfasis en la necesidad de perspectivas adaptadas. - Abordaje integral de redes criminales. - Combinación de medidas legales y campañas informativas. <p><i>FA1 y FA2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición del tráfico ilícito de migrantes y objeción de conciencia - Desafíos en la investigación del tráfico ilícito de migrantes en Lima. <p><i>A1, A2, A3, y A4</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tráfico ilícito de migrantes. - Delitos asociados. - Necesidad de detener la problemática. 	<p>El J1, se enfoca en la objeción de conciencia, condiciones precarias y amenazas. Mientras el SC2 aborda diferencias entre víctimas nacionales y migrantes, así como desafíos migratorios. Asimismo, el J1, menciona las amenazas relacionadas con la objeción de conciencia y condiciones precarias. Por otro lado, el SC2 que si hay amenazas vinculadas a desafíos específicos que enfrentan las víctimas migrantes. También, el J1 no especifica un alcance geográfico. Y el SC2 enfocado explícitamente en desafíos migratorios, sugiriendo una estrategia más amplia en el</p>	<p>El análisis sobre cómo el tráfico ilícito de migrantes impacta en el derecho a la objeción de conciencia en el distrito judicial de Lima Centro, en 2022, muestra que jueces, fiscales, adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía, comparten preocupaciones. Todos coinciden en la importancia de salvaguardar de manera integral los derechos, destacando deficiencias en las estrategias de concientización y la falta de un programa nacional para abordar el problema. Proponen medidas centradas en derechos y conciencia, aunque hay</p>
---	---	--	--	--	--	---	--	--	---

<p>ante el tráfico ilícito de migrantes, enfocadas en derechos y conciencia. Sin embargo, el J1 se enfocó en identificar amenazas generales y señala limitaciones. Por otro lado, el SC2 enfrenta los retos particulares de los migrantes, señaló las deficiencias relacionadas con la trata de personas y propone un trabajo integral con medidas más amplias.</p>	<p>dificultades en la identificación del delito y complejidad en la red criminal, complicando su detección y persecución efectiva.</p>	<p>s. Sin embargo, la FA1 se centra en la elaboración de definiciones y la identificación de delitos, al mismo tiempo que examina la influencia legal de los mismos. Por otro lado, la FA1 se enfoca en definiciones y delitos, y la FA2 aborda sanciones y obligatoriedad normativa, ambas ofrecen una visión completa y complementaria del tema.</p>	<p>mic y mejorar la eficiencia del sistema legal. Sin embargo, existe diferencias en las perspectivas de los abogados el A1 destacó los aspectos internacionales y resaltó la desconfianza como puntos clave. Por otro lado, el A2 se centra específicamente en el tráfico ilícito a nivel local, centrando su análisis en la realidad regional. Mientras tanto, el A3 aborda la problemática desde la perspectiva de las condiciones laborales y la prevención. En contraste, el A4</p>	<p>policía y la fiscalía, así como de fortalecer las medidas de protección en general. Esta aproximación se concentra específicamente en la verificación de documentos y en la ejecución de operativos conjuntos, el propósito de abordar de manera eficiente la complejidad de la situación. Sin embargo, existe discrepancia de perspectiva, el P1 pone un fuerte énfasis en la conciencia social, resaltando la importancia de la colaboración multidisciplin</p>	<p>- Diferenciación con la trata de personas. - Criterios jurídicos para la procedencia de un delito. <i>FA1 y FA2 Emergente</i> - Sanciones para el tráfico ilícito de migrantes. - Obligatoriedad de cumplir con la norma. - Desafíos en la investigación del tráfico ilícito de migrantes en Lima. <i>A1, A2, A3 y A4. Apriorística</i> - Tráfico ilícito de migrantes. - Delitos asociados. - Violencia y extorsión en la explotación. - Verificación rigurosa para el ingreso legal al país - Situación migratoria irregular - Organización criminal. - Tráfico y trata de personas. - Acciones legales y penas drásticas. <i>A1, A2, A3 y A4. Emergente</i> - Violación de derechos humanos. - Necesidad de detener la problemática - Condiciones laborales precarias y explotación laboral. - Derechos humanos y protección de personas vulnerables. - Ética y derechos laborales.</p>	<p>- Condiciones laborales precarias y explotación laboral. - Tráfico y trata de personas. - Acciones legales y penas drásticas. - Derechos humanos y protección de personas vulnerables. - Responsabilidad de las autoridades y fuerzas de seguridad. - Eficiencia del sistema legal. - Responsabilidad municipal. - Restitución de la dignidad de las víctimas - Autodeterminación y proyectos de vida. - Vulnerabilidades y causas socioeconómicas. <i>P1 y P2</i> - Tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>ámbito de las migraciones. El J1 no aborda específicamente las deficiencias legales en la trata. Sin embargo, el SC2 pone énfasis en las deficiencias legales relacionadas con la trata de personas. Asimismo, el J1 no menciona explícitamente el impacto de la ausencia de un marco legal claro. Por otro lado, el SC2 hace hincapié en el impacto negativo derivado de la falta de claridad en el marco legal. También, el J1 no aborda específicamente desafíos jurídicos emergentes por flujos migratorios. Sin embargo, el SC2 se centra en los desafíos jurídicos emergentes</p>	<p>divergencias en los enfoques específicos. La fiscal resalta que el tráfico ilícito de migrantes afecta la responsabilidad estatal y limita la libertad de elección y expresión de los migrantes, enfatizando la complejidad en su identificación y persecución en Lima Centro. Las fiscales adjuntas, a pesar de coincidir en la definición del tráfico ilícito, abordan la objeción de conciencia considerando obstáculos específicos en la investigación. Los abogados litigantes concuerdan en la significativa afectación al derecho, pero difieren en enfoques, mientras que los suboficiales de policía identifican</p>
---	--	--	--	--	---	---	---	--

				<p>concentra su atención en el engaño y la violencia asociados al tráfico ilícito y aboga por verificaciones rigurosas para combatir el problema.</p>	<p>aria y la cooperación institucional. El P2 destaca el aislamiento, control y vulnerabilidad, resaltando la falta de coordinación institucional. Se enfatiza la urgencia de adoptar un enfoque integral, considerando la escasez de personal y la necesidad de adaptarse a la realidad virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidades y causas socioeconómicas. - Restitución de la dignidad de las víctimas - Autodeterminación y proyectos de vida - Eficiencia del sistema legal. - Responsabilidad municipal - Responsabilidad de las autoridades y fuerzas de seguridad. <p><i>P1 y P2. Apriorística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tráfico ilícito de migrantes. - Trata de personas - Identificación de víctimas. - Operativos regulares. - Acciones policiales <p><i>P1 y P2. Emergente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperación institucional. - Protección humanitaria. - Desafíos en la coordinación policía-fiscalía. - Impacto de la escasez de personal en las comisarías. - Acción policial - Aislamiento y control. - Verificación de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico de personas. - Acción policial - Aislamiento y control. - Verificación de documentos. - Identificación de víctimas. - Operativos regulares. - Acciones policiales. - Desafíos en la coordinación policía-fiscalía. - Protección humanitaria. 	<p>derivados de los flujos migratorios.</p> <p>El J1 aborda la concienciación pública sobre riesgos. Mientras el SC2 no menciona específicamente la concienciación pública sobre riesgos, aunque puede estar implícito dentro de un programa nacional integral. Asimismo, el J1 no menciona un programa nacional integral. Sin embargo, el SC2 destaca la implementación de un programa nacional integral. También, el J1 no especifica medidas más allá de la persecución. Pero si el SC2 implica la implementación de medidas más allá de la persecución, sugiriendo un</p>	<p>problemáticas recurrentes y proponen mejoras en la coordinación y medidas de protección. En resumen, los resultados subrayan la complejidad del fenómeno y la necesidad de enfoques coordinados para abordar eficazmente el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro.</p>
--	--	--	--	---	---	--	--	---	---

								método más amplio y diversificado.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 9

Tabla 13

Discusión sobre los datos recogidos en el instrumento de recolección de datos aplicado a tipo entrevistados

Objetivo	Interpretación final	Autores a favor	Autores en contra	Posición personal	Conclusión
<p>Objetivo general Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>En el análisis de la eficacia del proceso de delitos contra la dignidad humana y derechos morales en el distrito judicial de Lima Centro, 2022, se observó una convergencia en la búsqueda de un sistema legal más eficiente entre jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía. En este marco, los desafíos comunes, como la falta de tipificación precisa, la lentitud judicial y las deficiencias en la coordinación institucional, requieren medidas urgentes. Para abordar estos problemas, se proponen mejoras específicas, tales como la implementación de medidas punitivas rigurosas, la creación de juzgados especializados y una mayor especialización en el sistema judicial. Asimismo, la diversidad de perspectivas resalta la importancia de estrategias variadas, la capacitación educativa y la atención a</p>	<p>Toma (2018) consideró a la dignidad humana, como <i>supra</i> e intocable desde una perspectiva legal. Asimismo, la dignidad humana se mantuvo intacta como un derecho, incluso cuando alguien ha demostrado mala conducta y violado los derechos de otros.</p> <p>Caldas (2019) definió la colaboración entre países es esencial para abordar colectivamente la prevención y protección de sus ciudadanos, salvaguardando la dignidad humana y sus derechos. Colombia ha adoptado la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo como un delito penal, incorporándola en la Ley 599 de 2000.</p>	<p>Al respecto, Lalatta (2018) en una sociedad democrática, el reconocimiento social y legal de su verdadera naturaleza resultó indispensable para las víctimas.</p> <p>Romero (2022) Concluyó, que en Tarapoto, la dignidad humana en la resocialización no estaba completamente garantizada debido a limitaciones presupuestarias.</p> <p>Olaya (2021) analizó que en el pasado dentro del procedimiento penal colombiano, las pruebas neurocientíficas se utilizaron como medio probatorio y este uso entró en conflicto con principios esenciales como la dignidad humana y la privacidad personal.</p>	<p>Desde mi perspectiva, la falta de eficacia en los procesos de delitos contra la dignidad humana en el distrito judicial de Lima Centro, en 2022 es alarmante. La escasa asignación de recursos estatales a los operadores jurídicos, la falta de capacitación en diversas áreas y la mala coordinación entre los operadores judiciales son problemas serios. Además, la falta de consideración de los derechos morales de las víctimas y la presencia de corrupción obstaculizan un proceso equitativo. Es fundamental tomar medidas concretas para abordar estas deficiencias y asegurar una administración de justicia que sea realmente justa y respetuosa de los derechos humanos.</p>	<p>Existe la coincidencia de operadores judiciales en la búsqueda de mejoras. Frente a desafíos como la falta de tipificación precisa y la lentitud judicial, apoyo las propuestas sugeridas, incluyendo medidas rigurosas y la creación de juzgados especializados.</p> <p>Reconozco la diversidad de perspectivas expresadas, pero considero que las propuestas presentadas abordan de manera efectiva las preocupaciones planteadas, fortaleciendo la protección de derechos fundamentales y previniendo delitos. Coincido con los aportes sobre la importancia de la colaboración internacional en la salvaguarda de la dignidad humana. Asimismo, defiendo por las medidas concretas que mejoren la eficacia del sistema judicial en Lima Centro, asegurando la protección integral de los derechos</p>

	<p>vulneraciones específicas. En conjunto, los resultados subrayan la necesidad de abordar deficiencias estructurales, mejorar la coordinación entre instituciones y promover la especialización para fortalecer la eficacia del sistema judicial en el área. Esto, a su vez, garantizará la protección efectiva de los derechos fundamentales y la prevención de delitos.</p>				<p>fundamentales y la prevención efectiva de delitos contra la dignidad humana y los derechos morales.</p>
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar el impacto de la trata de personas en el derecho a la libertad de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022</p>	<p>Los resultados evidencian una preocupación compartida entre jueces, fiscales, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía en el distrito judicial de Lima Centro respecto al impacto de la trata de personas en la libertad de conciencia. Se reconoce la falta de agilidad procesal y la urgencia de implementar estrategias legales integrales. La fiscal provincial respalda estas preocupaciones, haciendo hincapié en la coacción a las víctimas y destacando la necesidad de reformas legales. Las fiscales adjuntas coinciden en la afectación a la libertad de conciencia, aunque con perspectivas diferentes. Los abogados litigantes</p>	<p>Samaniego (2021) que la Constitución ecuatoriana pasada protegió los derechos de personas privadas de libertad como grupo vulnerable, respaldando la dignidad humana y destacando la necesidad de recursos estatales. Se concuerda con ambos entrevistados.</p> <p>Martínez (2018) sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, incluyendo delitos específicos según el Código Penal español, mencionados en los artículos 177, 187 y 318. Además, abordó crímenes adicionales como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros.</p>	<p>Martínez (2018) sostuvo las causas, los actores involucrados y las consecuencias de la trata de personas, incluyendo delitos específicos según el Código Penal español, mencionados en los artículos 177, 187 y 318. Además, abordó crímenes adicionales como violaciones, coacciones, abusos y matrimonios forzados, entre otros.</p> <p>Quirós (2018) identificó que el delito de trata de personas evolucionó para adaptarse a las realidades globales y las políticas gubernamentales, dando lugar a nuevas tácticas de reclutamiento y explotación.</p>	<p>Respaldo de manera contundente la lucha contra la trata de personas en el distrito judicial de Lima Centro, dado el consenso entre jueces, fiscales, abogados y policías sobre su impacto en la libertad de conciencia. Reconozco la necesidad urgente de implementar estrategias legales integrales y respaldo la postura de la fiscal provincial respecto a la coacción a las víctimas, abogando por reformas legales. Coincido con los hallazgos que indican afectaciones psicológicas y discrepancias normativas entre fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía. Mi posición se alinea con autores que</p>	<p>Reflejó una preocupación generalizada entre los operadores judiciales, demostrando la falta de agilidad procesal y la urgencia de estrategias legales integrales son reconocidas, respaldadas por la fiscal provincial que resaltó la coacción a las víctimas y promueve reformas legales. Las diferentes perspectivas de fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales de policía demuestran la complejidad del problema, resaltando afectaciones psicológicas y discrepancias normativas. Los autores a favor, respaldan la protección de los derechos de las personas privadas de libertad y abogan por la dignidad</p>

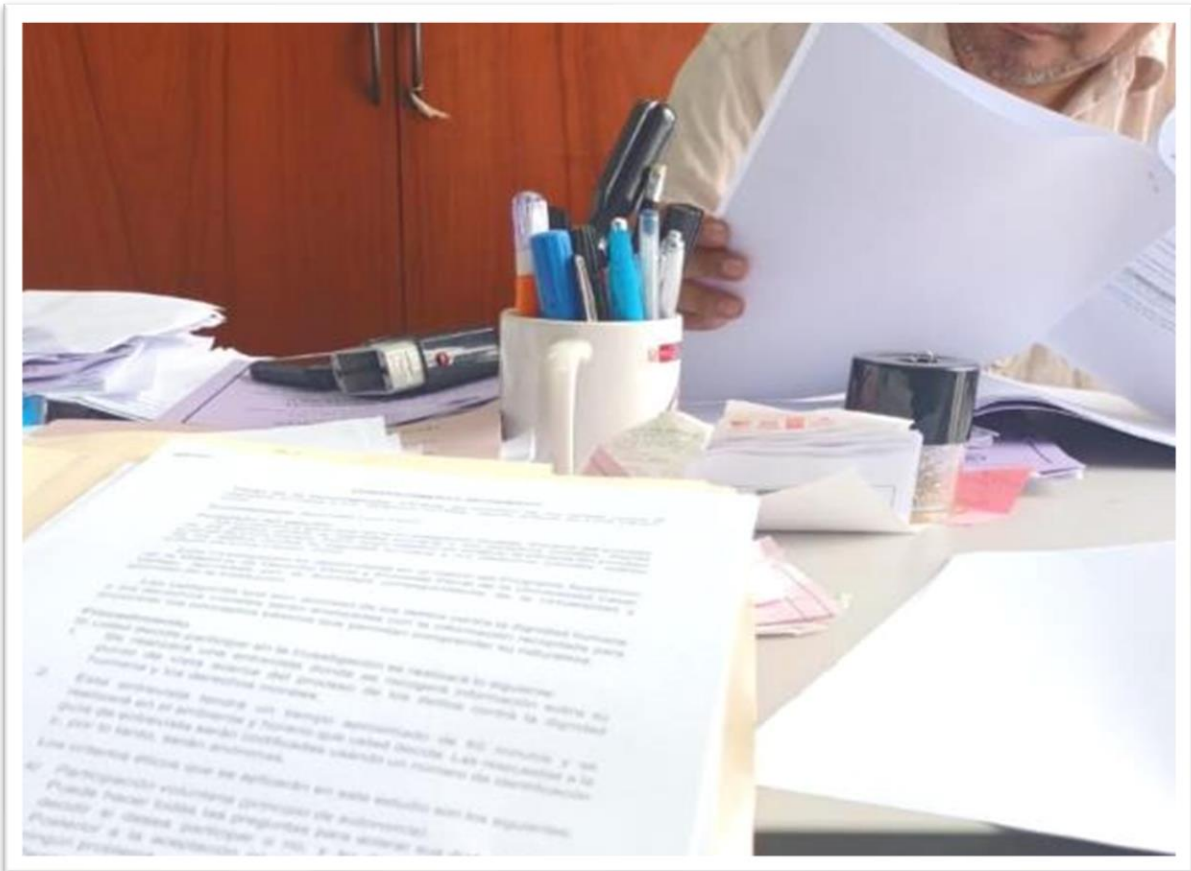
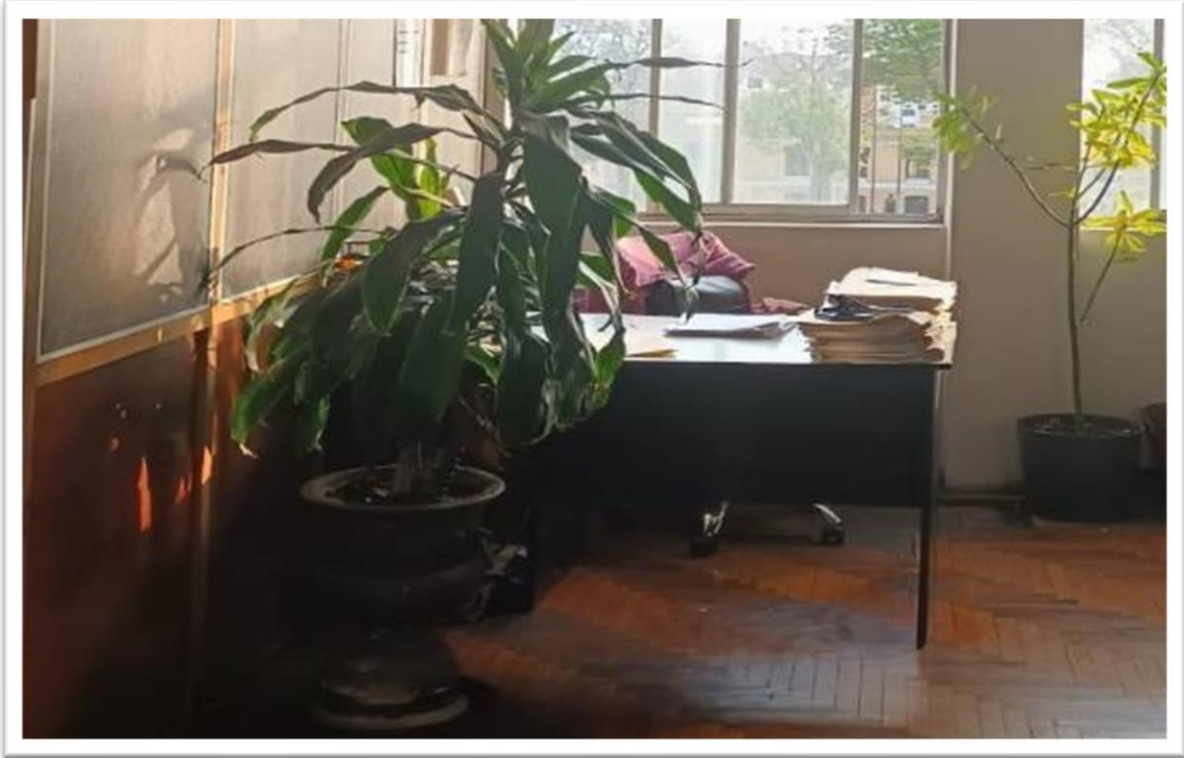
	resaltan la afectación psicológica y discrepancias en normas y apoyo policial. Los suboficiales de policía, a pesar de coincidir en desafíos, muestran discrepancias en sus prioridades. En resumen, estos resultados subrayan la necesidad de una respuesta coordinada y la consideración de diversas perspectivas para abordar de manera efectiva el problema de la trata de personas en Lima Centro.	Pereira et al. (2022) argumentaron que el discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión es esencial para la democracia. Destacaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación		defienden la protección de los derechos de personas privadas de libertad, destacando las causas y consecuencias de la trata de personas.	humana, recursos estatales y la restricción del discurso de odio. Personalmente, respaldo firmemente la necesidad de una respuesta coordinada, priorizando la dignidad humana y abogando por medidas efectivas en la prevención y persecución de la trata de personas en Lima Centro.
Objetivo específico 2 Analizar el impacto de la explotación sexual en el derecho a la libertad de expresión, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	De acuerdo con los resultados recabados de jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía en el distrito judicial de Lima Centro en 2022, se evidencia consenso en que la explotación sexual impacta la libertad de expresión a través de obstáculos judiciales y falta de respuesta adecuada. Los jueces buscan medidas legales, pero muestran divergencias en sus perspectivas, mientras que la fiscal destaca la urgencia de proporcionar justicia y seguridad a las víctimas, identificando problemas como la corrupción. Las fiscales adjuntas comparten	Delva y Gonzales (2022) sostuvieron que es importante recordar que el contenido perjudicial que involucra a niños y adolescentes, está directamente relacionado con la explotación sexual y la trata de personas. Alcalde (2018) consideró que Lima, tuvo características predominantes en las víctimas de trata de personas en el contexto de la explotación sexual. Ya que estas suelen ser mujeres jóvenes originarias de áreas rurales o provinciales. Las causas que contribuyeron a que estas personas sean afectadas por el tráfico de explotación	Pereira et al. (2022) argumentaron que el discurso de odio amenaza como la dignidad humana y la libertad de expresión es esencial para la democracia. Destacaron la necesidad de restringir su impacto en la discusión pública para garantizar un trato igualitario y libre, evitando el miedo y la humillación. Gutiérrez y Gutiérrez (2018) afirmaron que anteriormente, la explotación sexual incluía la prostitución y cualquier actividad sexual con intercambio monetario. También, abarcaba la producción de material pornográfico y representaciones	Apoyo una aproximación integral y coordinado para abordar la explotación sexual en el distrito judicial de Lima Centro, en 2022, coincido con las preocupaciones expresadas por jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía. Los resultados mostraron consenso en el impacto negativo en la libertad de expresión, con obstáculos judiciales y respuestas insuficientes. Aunque hay discrepancias entre los profesionales judiciales, se destaca la necesidad de una respuesta integral, abogando por medidas legales, protección de víctimas y enfrentamiento	Según opiniones de jueces, fiscales, abogados y suboficiales de policía. Coinciden en la presencia de obstáculos judiciales y respuestas insuficientes. Los profesionales judiciales buscan medidas legales, pero muestran perspectivas distintas. La fiscal destaca la urgencia de justicia y seguridad, mientras que los abogados señalan la complejidad de los desafíos, proponiendo soluciones diversas. Los suboficiales coinciden en la necesidad de acciones coordinadas contra las redes criminales, resaltando factores socioeconómicos. Los autores a favor vinculan el

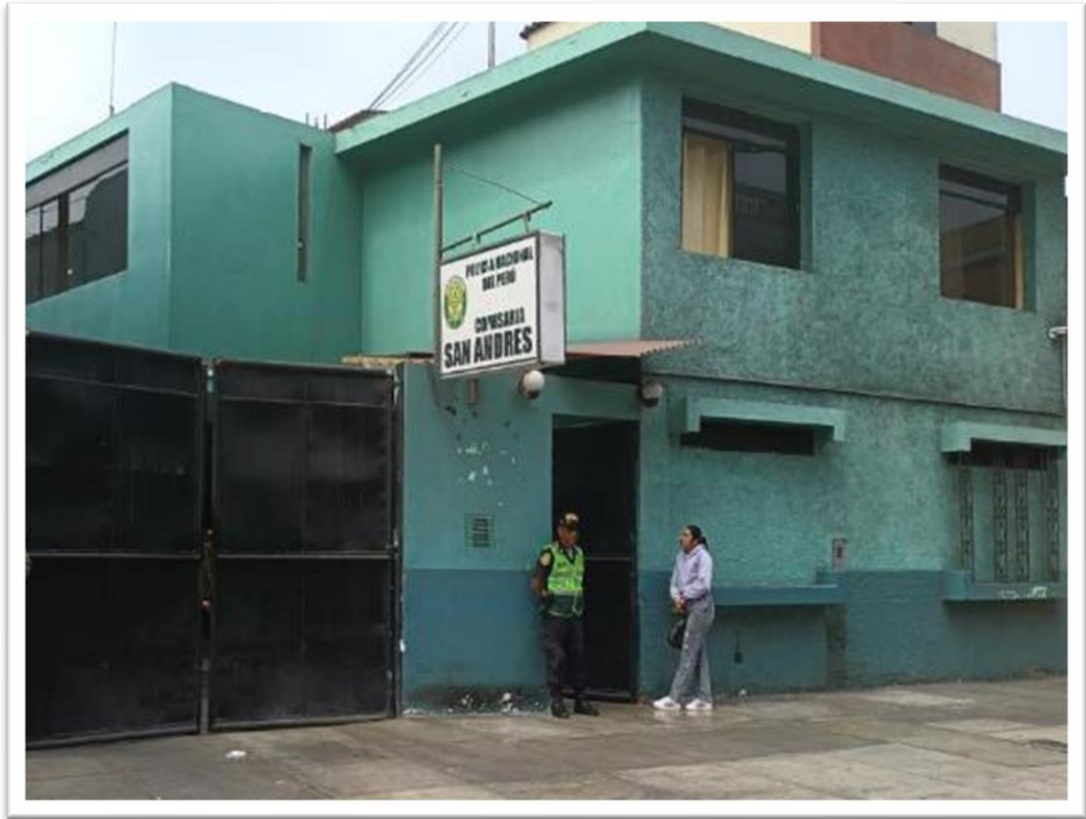
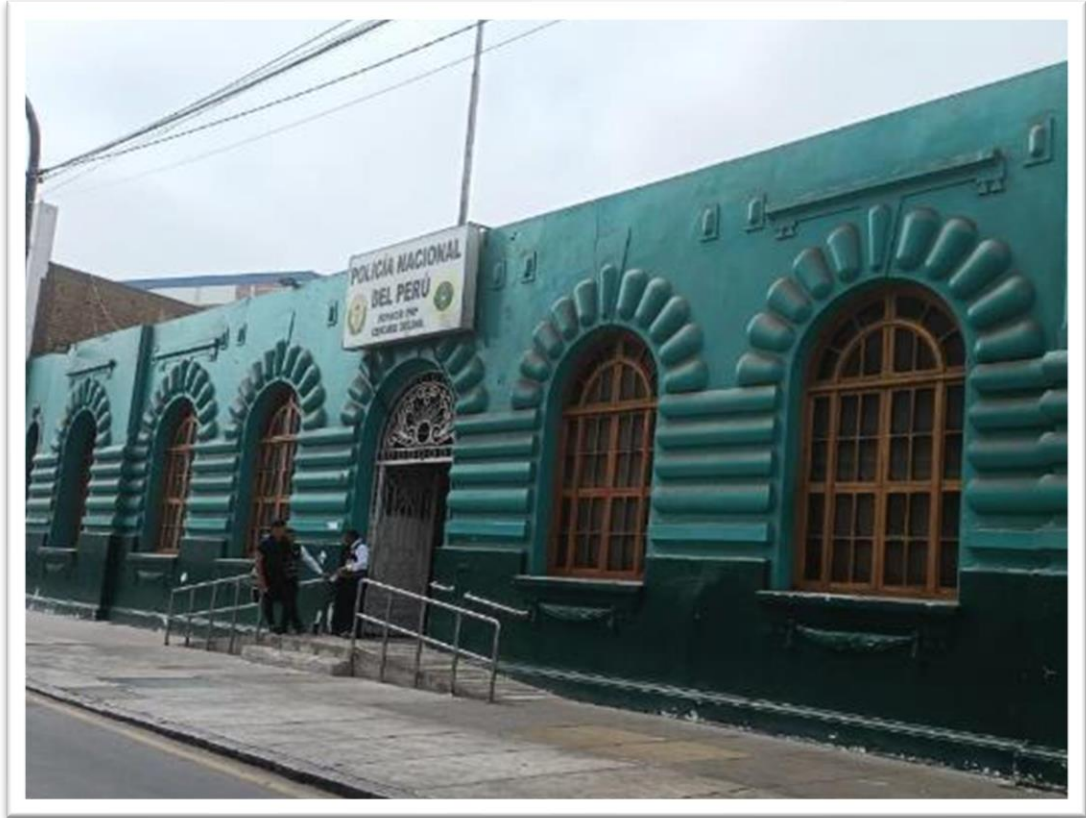
	<p>inquietudes sobre la escasez de recursos, aunque difieren en opiniones. Los abogados señalan la complejidad de desafíos como la ineficacia judicial y la presencia de mafias, proponiendo soluciones diversas. Los suboficiales coinciden en la necesidad de acciones coordinadas contra redes criminales, pero difieren en énfasis, destacando factores socioeconómicos. En resumen, los resultados destacan la complejidad del problema y subrayan la necesidad de una respuesta integral y coordinada para abordar la explotación sexual en Lima Centro, abogando por medidas legales, protección de víctimas y enfrentamiento a problemas estructurales.</p>	<p>sexual están, principalmente, relacionadas con factores económicos, niveles educativos bajos, migración y falta de oportunidades de empleo.</p>	<p>sexuales en ámbitos públicos y privados.</p>	<p>a problemas estructurales.</p>	<p>contenido perjudicial con la explotación sexual, mientras que los detractores argumentan sobre el riesgo del discurso de odio para la libertad de expresión. Desde mi perspectiva, respaldo una aproximación integral y coordinada para abordar la explotación sexual, alineándome con las preocupaciones expresadas por los profesionales judiciales y abogando por medidas legales, protección de víctimas y enfrentamiento a problemas estructurales.</p>
<p>Objetivo específico 3 Analizar el impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia, distrito judicial de Lima Centro, 2022.</p>	<p>El análisis del impacto del tráfico ilícito de migrantes en el derecho a la objeción de conciencia en el distrito judicial de Lima Centro en 2022 revela que jueces, fiscales, abogados litigantes y suboficiales de policía comparten preocupaciones. Todos coinciden en la importancia de salvaguardar integralmente los</p>	<p>Fascioli (2022) consideró el tráfico clandestino de migrantes como un lucrativo negocio ilegal desafiante para la autoridad estatal. El principal marco legal internacional buscó abordar el contrabando de migrantes por diversas rutas, y se estableció un tratado para combatir este problema entre los Estados Miembros del Mercosur, Bolivia y Chile.</p>	<p>Vu y Sebtaoui (2020) mencionó que en Europa, la búsqueda de personas interesadas en emigrar se llevó a cabo principalmente a través de recomendaciones personales y el uso de plataformas en línea, como Facebook y Zalo.</p>	<p>Respaldo las medidas coordinadas y fundamentadas en derechos para contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro se alinea con las inquietudes expresadas por diversos actores judiciales. Estas acciones encuentran respaldo en la importancia fundamental de proteger la dignidad humana y garantizar la</p>	<p>Se evidenció preocupación compartida entre los operadores de justicia respecto a la necesidad de proteger plenamente los derechos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro. Aunque hay consenso en la importancia de medidas centradas en derechos y conciencia, existen discrepancias en los enfoques propuestos. La</p>

	<p>derechos, destacando deficiencias en las estrategias de concientización y la falta de un programa nacional para abordar el problema. Proponen medidas centradas en derechos y conciencia, aunque hay divergencias en los enfoques. La fiscal subraya que el tráfico ilícito de migrantes afecta la responsabilidad estatal y limita la libertad de elección y expresión de los migrantes, enfatizando la complejidad en su identificación y persecución en Lima Centro. Las fiscales adjuntas abordan obstáculos específicos en la investigación del tráfico ilícito, mientras los abogados litigantes concuerdan en la afectación al derecho con enfoques divergentes. Suboficiales de policía identifican problemáticas recurrentes y proponen mejoras en coordinación y medidas de protección. En resumen, los resultados subrayan la complejidad y la necesidad de enfoques coordinados para abordar eficazmente el tráfico ilícito de migrantes en Lima Centro.</p>	<p>Se concuerda con ambos jueces.</p> <p>Restrepo (2019) definió el tráfico ilícito de migrantes, como un delito transnacional y analizó con el objetivo de generar diagnósticos específicos para implementar medidas preventivas. Asimismo, Se resaltó la importancia de estudios para guiar a los Estados en sus sistemas jurídicos.</p> <p>Torres (2021) consideró las modificaciones implementadas en la Ley No. 31146 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el ordenamiento jurídico peruano condenó la vulneración pasada de la dignidad humana por tratantes y explotadores, mostrando una firme postura en la protección de este bien jurídico fundamental</p>		<p>libertad de elección y expresión de los migrantes, tal como proponen autores a favor del enfrentamiento contra este fenómeno. Una estrategia completa y enfocada en los derechos humanos no solo refleja la complejidad del problema, sino que también busca abordar de manera efectiva los desafíos identificados por los profesionales judiciales en el distrito judicial de Lima Centro en 2022.</p>	<p>fiscal provincial resaltó cómo este fenómeno afecta la responsabilidad estatal y limita la libertad de elección de los migrantes, resaltando la complejidad en su identificación y persecución. Mientras tanto, fiscales adjuntas, abogados litigantes y suboficiales proponen abordajes específicos. Partidarios respaldan acciones internacionales y modificaciones legales en Perú. Personalmente, comparto la perspectiva de enfoques integrales y legislativos, reconociendo la complejidad inherente y la importancia de proteger los derechos fundamentales en este desafiante escenario.</p>
--	---	---	--	--	---

Anexo 10
Fotografías de trabajo de campo







Anexo 11

Tabla 14

Extracto del diario de campo

Actividad			
Investigadora		Natividad Leon Ferro	
Objetivo		Analizar la eficacia del proceso de los delitos contra la dignidad humana y los derechos morales, distrito judicial de Lima Centro, 2022.	
Lugar		Distrito judicial Lima Centro.	
Técnica aplicada		Guía de entrevista	
Recursos		Diario de Apuntes	
Personajes que intervienen		Juez, secretario de confianza, fiscal provincial, fiscales adjuntas, abogados litigantes y policías.	
Día	Hora	Registro	Comentario
10NOV2023	11:20 a.m.	Se realizó la entrevista al A1 en su oficina.	El A1 en todo momento, mostró amabilidad y disposición para colaborar, además de dedicar tiempo a responder de manera detallada las preguntas durante la entrevista.
10NOV2023	8:00 p.m.	Se realizó la entrevista al P1 al interior de su centro laboral.	Durante la entrevista, el P1 fue amable y demostró iniciativa para cooperar, creando así un ambiente propicio para una comunicación efectiva.
12NOV2023	12:11 p.m.	Se realizó la entrevista al A2 en su oficina.	El A2 durante la entrevista se mostró colaborativo y también destacó por su habilidad para comunicar ideas de manera clara y accesible.
13NOV2023	9:00 a.m.	Se realizó la entrevista a la A3 en su estudio jurídico.	La A3 en un esfuerzo por adaptarse a las limitaciones de tiempo, optó por llevar a cabo la entrevista en la segunda cita, su actitud reflejaba un sentido de urgencia, posiblemente influenciado por la apretada agenda que enfrentaba.
13NOV2023	12:00 p.m.	Se realizó la entrevista a la A4 en consultorio jurídico.	La A4 mostró una actitud proactiva, accedió a participar en la entrevista, se destacó por su disposición y colaboración. asimismo, demostró habilidades de comunicación que fueron eficaces al proporcionar

			respuestas de manera concisa y directa.
16NOV2023	11:00 p.m.	Se realizó la entrevista a la FP, en su centro laboral.	La fiscal provincial FP a pesar de las restricciones de tiempo inherente, se pudo llevar a cabo la entrevista de manera eficiente. La fiscal provincial FP demostró una capacidad notable para gestionar su tiempo de manera efectiva, lo que contribuyó al éxito de la entrevista.
16NOV2023	4:00 p.m.	Se realizó la entrevista a la FA1 en su centro laboral.	La FA1 fue colaborativa y participativa durante la entrevista, se destacó por su disposición para realizar repreguntas. Su compromiso evidente con el proceso reflejó comprender a fondo los detalles y asegurarse de obtener información precisa.
16NOV2023	5:15 p.m.	Se realizó la entrevista a la FA2 en su centro laboral.	La FA2 durante la entrevista, se notaba que estaba apresurada debido a sus responsabilidades laborales, pero a pesar de ello, fue muy amable y colaboró plenamente con la entrevista.
25NOV2023	10:00 a.m.	Se realizó la entrevista al J1 fuera de las instalaciones de su centro laboral.	El J1. Durante la entrevista, se notó que estaba apresurado debido a la limitación de tiempo que tenía disponible.
25NOV2023	2:00 p.m.	Se realizó la entrevista al SC fuera de su centro de trabajo.	El SC. Durante la entrevista, demostró disposición para cooperar y se mostró amable en todo momento.
2 DIC2023	7:53 a.m.	Se realizó la entrevista al P2 al interior de su centro laboral.	En la entrevista, el P2 fue colaborativo y se explayó al responder, aportando detalles que enriquecieron la conversación.

Anexo 12

Autorización para realizar el trabajo de campo

